EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú, el cual asciende a S/ 168 074 millones (20,7% del PBI) y contempla un crecimiento nominal de 6,94% respecto al presupuesto del año 2018. El Proyecto de Ley de Presupuesto es consistente con el marco macro fiscal vigente que establece una ampliación temporal del déficit fiscal hasta 2,7% del PBI en el 2019, para luego converger gradualmente a un déficit fiscal de 1,0% del PBI en el 2021.

En el marco de las mejoras de la gestión de las finanzas públicas, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 se ha elaborado teniendo en cuenta los nuevos criterios aprobados para la programación presupuestaria multianual, la cual busca que las decisiones presupuestarias anuales sean conducidas por prioridades de política, considerando una restricción fiscal de mediano plazo que permita a éstas asegurar una provisión eficiente y efectiva de bienes y servicios a la ciudadanía. Este nuevo esquema se efectúa en base a las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y contiene las prioridades de gasto que las entidades del Estado proponen ejecutar en el marco de las políticas públicas para evitar la tendencia incremental del presupuesto.

Es así que el Proyecto de Presupuesto para el año 2019 prioriza las intervenciones orientadas a mejorar el estado de salud de la población con un énfasis en la reducción de la prevalencia de anemia infantil, reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje, prevenir y atender casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, mejorar el mantenimiento de carreteras nacionales y de equipos e infraestructura hospitalaria; y mejorar la calidad de la educación, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos.

Respecto a las acciones para **mejorar el estado de salud de la población**, los recursos destinados ascienden a la suma de S/. 18 217 millones, el cual representa el 11,15% del presupuesto total. No obstante, para el año 2019 se está poniendo énfasis en lograr reducir la anemia infantil, de tal manera que deje de ser un problema de salud pública. Por ello, se está priorizando la suplementación de hierro en gestantes, en niños menores de 36 meses; pensando tanto en la prevención como en el tratamiento de anemia, en el acceso oportuno a los controles de crecimiento y desarrollo CRED, la promoción de conocimientos saludables en familias para el cuidado infantil y el apoyo de estas a través de visitas domiciliarias, para lo cual se tiene proyectado un presupuesto de S/. 1,040 millones que representa un 5% del presupuesto total del sector salud.

Es así que para lograr reducir la anemia infantil, se está pensando en incrementar la suplementación de hierro en gotas como medio de prevención en niños menores de 6 meses; puesto que se ha demostrado que es antes de esta edad en la que la anemia infantil se dispara de 10% a 59%, principalmente debido a la disminución de sus reservas de hierro y al incremento de la necesidad del mismo. Si bien, la prevención es importante, el Estado también está apuntando a reducir las brechas entre los distintos ámbitos a través del uso de intervenciones que ayuden al cambio de comportamientos

y que ayuden a incrementar el nivel de adherencia del suplemento de hierro como es el Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más.

En lo concerniente a **reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje**, se prevé recursos por S/ 230 millones, los cuales se orientan principalmente a mejorar la habitabilidad de las viviendas susceptibles a heladas y friaje, focalizadas en las zonas rurales de menor temperatura, mediante el uso de diversas tecnologías a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Adicionalmente, si bien las viviendas son importantes para la salud de los hogares, el Estado también cree importante intervenir con acciones y/o insumos liderados por el Ministerio de Agricultura que ayuden a contrarrestar los daños ocasionados a los diversos activos que son parte de la actividad económica de esta población, por los distintos fenómenos climatológicos.

En cuanto a la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, el Estado ha desplegado un Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra la mujer para el Año Fiscal 2019, cuya publicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles de publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y del cual el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el ente rector. Así, el sector contará con un presupuesto total de S/. 433 millones en el 2019, el cual incluirá el financiamiento de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto (S/. 200 millones) que, de acuerdo a sus competencias, les corresponderá implementar a los pliegos del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Defensoría, el Ministerio Público, y otros que conforman la "Comisión de emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer".

Respecto a la prioridad del gobierno de **mejorar el mantenimiento de carreteras nacionales y de equipos e infraestructura hospitalaria**, se destinan recursos orientados a realizar acciones y trabajos ayuden a mantener la calidad de alrededor de 19 142 km de carreteras nacionales, así como de lograr que los distintos establecimientos de salud cuentan con una infraestructura y equipamiento adecuado para la operatividad y la correcta atención de los usuarios. Por esto, el presupuesto para mantenimiento de carreteras y de establecimiento de salud proyectado para el 2019 asciende a S/. 1,058 millones y S/. 186 millones, respectivamente.

Respecto a las acciones para **mejorar la calidad de la educación, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos**, los recursos destinados ascienden a la suma de S/ 30 628 millones, representando el 18,2% del presupuesto total. Dentro de las acciones que se priorizan para el año 2019 se considera el fortalecimiento de la capacidad de los docentes, a través de incrementar la calidad de los procesos de aprendizaje, mejorando la calidad de la educación superior y técnica así como continuando con el cierre de brechas en infraestructura.

Para fortalecer las capacidades de los docentes, a través de la reforma magisterial, se prevé recursos para garantizar la sostenibilidad del incremento de la remuneración de docentes nombrados y contratados, así como estrategias de formación y de capacitación de docentes y directores. En cuanto a la mejora de la calidad de los aprendizajes, se continuará brindando acompañamiento y soporte pedagógico a los docentes de instituciones educativas públicas de características multigrado, bilingües interculturales y polidocentes completas; asimismo, se prevé recursos para la continuidad del servicio de los 24 Colegios de Alto Rendimiento (COAR), así como del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y la entrega del Bono al Incentivo al Desempeño Escolar. Con relación a la infraestructura educativa se continuará con el mantenimiento preventivo y correctivo de locales escolares a nivel nacional, con la

creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura educativa, así como su mobiliario y equipamiento.

El contenido de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 es consistente con lo establecido en el artículo 21 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
 - I.1 Objetivos de Política Fiscal
 - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
 - 1.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2019.
- II. Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 Cuadros y Anexos explicativos
 - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Clasificación Funcional en el marco del Presupuesto por Resultados
 - II.3 Distribución del Gasto por Ámbito Regional
 - II.4 Subvenciones para Personas Jurídicas
 - II.5 Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2019.
- IV. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2019.
- V. Análisis Costo Beneficio.

ANEXO: Avances y Metas del Presupuesto por Resultados

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2019 con el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

En el segundo capítulo se presenta el Proyecto de Presupuesto 2019 desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y las prioridades de la asignación presupuestal. Seguidamente se presenta la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, que explica las asignaciones presupuestales a través de los Programas Presupuestales. Asimismo, se presenta la distribución del gasto a nivel departamental con énfasis en los proyectos de inversión; y se incluye la información sobre las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2019 cada entidad pública.

El tercer capítulo presenta el presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2019; en el cuarto capítulo se menciona los principales aspectos normativos contenidos en el Proyecto de Ley; el quinto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el año 2019.

Finalmente, se presenta un Anexo que incluye un análisis de los logros y metas del Presupuesto por Resultados, en sus diferentes instrumentos como los incentivos, las evaluaciones, y el seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

SUBCAPÍTULO I.1 OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

Los principales lineamientos de política fiscal considerados en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2019-2022, y que conforman la base para la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2019, son los siguientes:

I.1. Asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas, generando espacio para una política fiscal contracíclica en situaciones extraordinarias, permitiendo a su vez cubrir las necesidades de bienes y servicios públicos de la población. Así, el proceso de consolidación fiscal, previsto en el Marco Macroeconómico Multianual, permitirá mantener el compromiso de preservar la sostenibilidad fiscal, con el objetivo de consolidar las fortalezas macrofiscales del país para responder oportunamente ante eventos adversos que afecten a la actividad económica. Asimismo, una posición fiscal sólida y prudente es un elemento imprescindible para preservar la estabilidad macroeconómica y, por ende, una buena calificación crediticia que permita que el Estado y las empresas accedan a condiciones financieras favorables para financiar proyectos de inversión que cierren brechas de infraestructura, favorezcan el crecimiento de la economía y mejoren el bienestar de los ciudadanos. Así, en consistencia con el marco macro fiscal¹, el déficit fiscal observado del Sector Público No Financiero (SPNF) alcanzará 3,0% del PBI en el 2018 y convergerá a 1,0% del PBI al 2021 (2019: 2,7% del PBI; 2020: 1,9% del PBI y 2021: 1,0% PBI). Por su parte, se prevé un déficit fiscal estructural de 2,7% del PBI potencial para el 2018, que luego convergerá hacia 1,0% del PBI potencial en el 2021 (2019: 2,3% del PBI; 2020: 1,7% del PBI y 2021: 1,0% PBI). Es importante destacar que la diferencia entre el déficit fiscal estructural y el observado se reduce hacia el 2021, en la medida que la economía converge a su nivel potencial, se cierra la brecha del PBI y se reduce el componente transitorio de los ingresos fiscales.

Para asegurar la consolidación fiscal, se establecerán medidas que incrementen los ingresos fiscales estructurales, principalmente, a través de la reducción de la evasión y elusión tributaria local e internacional para incrementar la base tributaria; y políticas que mejoren la calidad del gasto público a través de la modernización de los sistemas administrativos y del capital humano del Estado. Parte de estas medidas serán adoptadas en el marco de la delegación de facultades legislativas que otorgó el Congreso de la República al Poder Ejecutivo en julio del presente año². Dichas medidas deberán complementarse con medidas tributarias adicionales que no vulneren los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario.

¹ El marco macrofiscal es el establecido en la Ley № 30637, que dispone la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero, dispuestas en el Decreto Legislativo № 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

² El 19 de julio del 2018, se publicó la Ley N°30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión de Estado.

- **I.2.** Incrementar los ingresos fiscales estructurales de largo plazo. Para asegurar la convergencia del déficit fiscal hacia la meta del 1,0% del PBI sin afectar el nivel que requiere la provisión de servicios e infraestructura pública de calidad, será imprescindible incrementar los ingresos fiscales de forma permanente. Al respecto, cabe señalar que la base actual de ingresos se ha erosionado de manera significativa. Por ello, la estrategia por el lado de los ingresos estará dirigida a incrementar los ingresos estructurales a través de la adopción de medidas que reduzcan la evasión tributaria tanto local como la generada a través del extranjero, así como otras que amplíen la base tributaria. Todo esto sin vulnerar los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario y procurando reducir el costo de cumplimiento. Estas medidas incluyen: (i) la masificación del uso de los comprobantes de pago y libros electrónicos; (ii) la adaptación del sistema de fiscalización internacional según estándares y recomendaciones de la OCDE; y (iii) sustitución consensuada de los beneficios tributarios poco efectivos por otras políticas de gasto mejor focalizado.
- I.3. Mejorar el proceso de gestión de la inversión pública para reducir brechas de infraestructura. La inversión pública es un instrumento eficaz para dinamizar la actividad económica y, de ser conducida correctamente, genera sinergias complementarias en el largo plazo que promueven la participación del sector privado y fomentan la competitividad. Para desplegar una inversión que promueva el crecimiento económico y tenga un efecto perdurable en el tiempo es necesario concentrar esfuerzos para lograr objetivos de optimización de la calidad de las obras, plazos de contratación y ejecución, así como alinear incentivos entre el sector público y privado para desarrollar proyectos con impacto social. En ese sentido, se ha actualizado el marco normativo de Asociaciones Público Privadas (APP) y de Obras por Impuestos³, garantizando la eficiencia y la predictibilidad en todas las fases, a la vez que se establecen procesos claros y transparentes.

Por otro lado, se simplificarán los procesos de contratación de obras públicas, y se agilizarán los procedimientos para asegurar un inicio oportuno de ejecución, así como la culminación de los proyectos con altos estándares de calidad. En este contexto, se integrará el Fondo de Promoción a la Inversión Pública y Local (Foniprel) con el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales (Fonie); se adoptarán acciones necesarias para asegurar la interoperatibilidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) con los principales sistemas administrativos del Estado, asimismo, a través de la Programación Multianual de Inversiones, se fortalecerá la planificación estratégica del Gobierno General, y ello será complementado con la agilización de los procedimientos de adquisición y expropiación de inmuebles⁴; y la mejora del marco de contrataciones del Estado. El logro de estos objetivos permitirá generar una trazabilidad a lo largo de todo el ciclo de inversiones y reducir brechas de infraestructura velando por la calidad de las inversiones en un ambiente de coordinación intergubernamental, transparencia, rendición de cuentas y predictibilidad, resguardando el manejo prudente de las finanzas públicas.

I.4. Fortalecer la gestión de las finanzas públicas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. La correcta gestión de las finanzas subnacionales y sus componentes relevantes, como la gestión financiera de pasivos y la de sus ingresos propios, resultan de primordial relevancia para la estabilidad macrofiscal. En ese

⁴ El Decreto Legislativo N° 1366 modifica la ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura. Dicha norma se publicó en julio de 2018, en el marco de la Ley N° 30776, Ley que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

6

³ El Decreto Legislativo N° 1361 impulsa el financiamiento y ejecución de proyectos mediante el mecanismo de obras por impuestos. Por su parte, el Decreto Legislativo N° 1362 regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos. Ambos dispositivos legales se publicaron en julio de 2018, en el marco de la Ley N° 30776, Ley que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reconstrucción y cierre de brechas en infraestructura y servicios.

sentido, es clave establecer un marco que facilite el acompañamiento a las entidades para brindar asistencia técnica en materia de gestión de las finanzas públicas subnacionales y que permita mejorar la capacidad de gestión de los sistemas administrativos del Estado. Además, es preciso fortalecer la responsabilidad fiscal de los gobiernos subnacionales, que no cumplen con las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275⁵. De hecho, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) implementará el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), que considera compromisos que las entidades deben tomar para retornar la senda de cumplimiento de las reglas fiscales y permite fortalecer la responsabilidad fiscal a nivel subnacional. Cabe resaltar que el MEF desplegará actividades de acompañamiento y asistencia técnica a fin de implementar esta herramienta en la gestión fiscal. A partir del segundo semestre de 2018, se implementará un piloto para recoger experiencias que permitan implementar satisfactoriamente el CAF en el 2019.

I.5. Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes. Un contexto internacional con alta incertidumbre puede tener impactos inesperados y no lineales sobre las cuentas fiscales, lo que exige mantener finanzas públicas sólidas. En ese sentido, en el marco de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos, se continuará con una estrategia integral de financiamiento que combine una gestión activa y eficiente tanto de los activos como de los pasivos del Estado, a través de la diversificación del portafolio de fuentes de financiamiento (firmes y contingentes) y la base de inversionistas, solarización de la deuda pública, profundización del mercado de capitales doméstico, mejora del perfil de la deuda pública, y minimización de los costos financieros y riesgos asociados.

Asimismo, de acuerdo con el literal d) del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, el Ministerio de Economía y Finanzas ha incorporado en el Marco Macroeconómico Multianual una evaluación de las contingencias explícitas que ha asumido el Sector Público No Financiero. Entre ellas, se pueden mencionar las garantías, avales y similares en distintos tipos de contratos, así como posibles erogaciones de resoluciones judiciales. Para llevar adelante la decisión de darle prioridad al impulso de la inversión en infraestructura –incluyendo iniciativas público-privadas—, es imprescindible incorporar los riesgos de activación de pasivos contingentes provenientes de estos contratos. El registro amplio de riesgos fiscales contribuirá a diseñar una estrategia más eficiente del manejo de política fiscal y de sus activos y pasivos, lo cual permitirá mantener diversos instrumentos financieros, niveles prudentes de ahorro público y niveles sostenibles de deuda pública para fortalecer la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios de estrés en los mercados financieros, desastres naturales u otras contingencias.

I.6. Mejorar la calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía a través de la modernización del Estado y el uso eficiente de los recursos. En un contexto de manejo prudente de las cuentas fiscales, resulta primordial diseñar políticas públicas eficaces para la provisión de bienes y servicios de calidad. De esta manera, se requiere asignar y ejecutar eficientemente los recursos en toda la logística necesaria para atender las múltiples necesidades de la población: mejora del capital humano con énfasis en la meritocracia; adquisición adecuada y oportuna de materiales, mobiliario y equipamiento; y el despliegue de infraestructura pública con enfoque de cierre de brechas. Cabe señalar que en los últimos diez años se ha avanzado a pasos acelerados para alcanzar una combinación virtuosa de estos insumos, por medio del enfoque de

7

⁵ Decreto Legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, publicado en diciembre de 2016.

Presupuesto por Resultados, sistema que seguirá mejorándose en el diseño de los programas presupuestales.

En esa línea, se requiere expandir el gasto corriente, pero a un ritmo modulado y sostenible, consistente con las reglas fiscales vigentes. La expansión de este tipo de gasto es necesaria para atender con calidad y eficiencia la mejora del capital humano, con énfasis en la meritocracia, y para la adquisición adecuada y oportuna de materiales, mobiliario, insumos y equipamiento operativo, que, en conjunto, son requisitos fundamentales para brindar un buen servicio a la ciudadanía. En particular, se subraya la importancia de la mejora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos y la implementación gradual del Servicio Civil. Así también, los esfuerzos se enfocarán en optimizar la cadena logística y el sistema de abastecimiento para una óptima provisión de bienes y servicios.

SUBCAPÍTULO I.2 CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Presupuesto del año 2019, es consistente con las proyecciones macroeconómicas, contenidos en el MMM, aprobadas en sesión de Consejo de Ministros del 22 de agosto de 2018.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2019 asciende a S/ 168,074 millones, monto consistente con el MMM. El citado monto considera S/ 105,798 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

El Proyecto de Presupuesto 2019 considera ligeras variaciones respecto a los recursos públicos del MMM, debido a que el presupuesto considera información proporcionada directamente por los pliegos, utilización de saldos de balance, utilidades de entidades públicas, y los recursos para la reconstrucción con cambios.

En la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las cifras del presupuesto consideran transferencias netas de recursos entre entidades públicas por saldos, y los Fondos (Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados - FED, Seguridad Ciudadana y Sierra Azul). Asimismo, se considera utilidades de entidades públicas y parte del financiamiento para la reconstrucción con cambios.

En la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados las diferencias se explican porque las cifras del Proyecto de Presupuesto son una estimación de los pliegos presupuestarios en función a los ingresos que recaudan provenientes de las ventas de sus bienes y servicios, las tasas por los servicios que prestan, así como una estimación de los saldos de balance que usaran durante el año 2019, y las del MMM son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto del proyecto de presupuesto considera parte del financiamiento para la reconstrucción con cambios, concordantes con el MMM.

Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, la información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios. Dicho monto considera una estimación del uso de los saldos de balance.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto considera recursos del FONCOMUN, Impuestos Municipales, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, así como para fondos (FED, Seguridad Ciudadana y Sierra Azul), y una estimación de uso de saldos de balance.

SUBCAPÍTULO I.3 LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

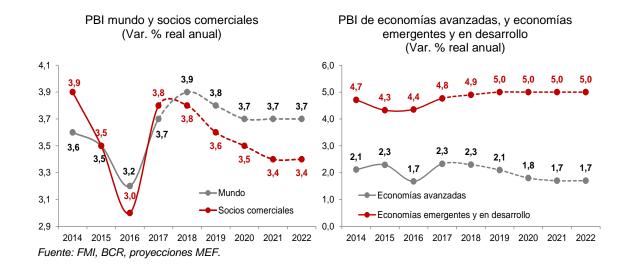
El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 deberá considerar los siguientes supuestos macroeconómicos previstos en la publicación del MMM 2019 – 2022:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 4.2%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,5%⁶.
- Tipo de cambio promedio del período de S/3,35 por US dólar.
- Variación anual del Índice de Términos de Intercambio de 0,2%.
- Exportaciones FOB de US\$ 54 524 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 45 800 millones.

I.3.1 Contexto Internacional

Crecimiento mundial

La actividad económica mundial continuará siendo favorable para la economía peruana, sin embargo, crecerá a un ritmo menos sincronizado y en un entorno de mayores riesgos externos. Para el periodo 2018-2022, el mundo crecería a una tasa promedio anual de 3.8%, superior a lo registrado en años previos (2012-2017: 3.5%). No obstante, este escenario estará caracterizado por (i) un crecimiento diferenciado entre economías avanzadas y emergentes y (ii) la presencia de mayores riesgos: proteccionismo a nivel global, desequilibrios financieros, populismo y deterioro del sistema financiero de China. En este contexto, el crecimiento del PBI de nuestros socios comerciales estaría alrededor del 3.8% en el 2018, 3.6% en el 2019 y 3.4% para el periodo 2020-2022.



⁶ Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 2 de agosto de 2018.

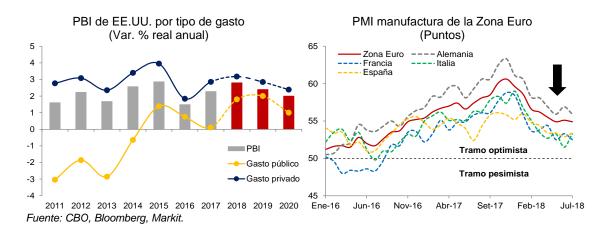
PBI de principales economías (Var. % real anual)

	2017	, IAPM 2018-2021			MMM 2018-2022					
	2017	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2022
Mundo	3,7	3,9	3,9	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	3,7	3,7
Economías avanzadas	2,4	2,3	2,1	1,8	1,8	2,3	2,1	1,8	1,7	1,7
Estados Unidos	2,3	2,6	2,5	2,0	2,0	2,8	2,4	2,0	1,8	1,8
Zona Euro	2,4	2,3	1,9	1,8	1,7	2,1	1,9	1,7	1,5	1,5
Economías emergentes y en desarrollo	4,7	4,9	5,0	5,1	5,1	4,9	5,0	5,0	5,0	5,0
China	6,9	6,6	6,3	6,2	6,0	6,6	6,3	6,2	6,0	6,0
India	6,7	7,0	7,4	7,6	7,8	7,2	7,4	7,6	7,6	7,6
América Latina y El Caribe	1,3	2,1	2,6	2,8	2,9	1,9	2,7	2,8	2,9	3,0
Socios comerciales ¹	3,8	3,7	3,6	3,4	3,4	3,8	3,6	3,5	3,4	3,4

1/20 principales socios comerciales en base a la ponderación de 2017. Fuente: FMI, BCRP, proyecciones MEF.

Economías avanzadas

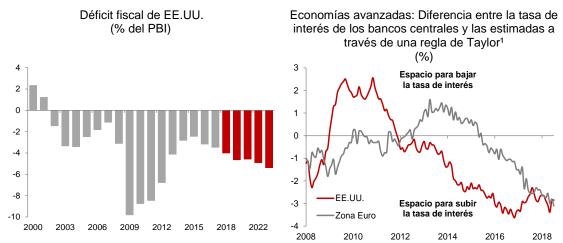
Para el 2018, se mantiene la proyección de crecimiento de las economías avanzadas en 2.3%, aunque con dinámicas diferenciadas entre los países. Se prevé que en Estados Unidos (EE.UU.) el crecimiento se acelere a 2.8% y que en la Zona Euro se modere a 2.1%. En el caso de EE.UU., el crecimiento estará impulsado por el sólido dinamismo del gasto privado como resultado del recorte de impuestos y el mayor gasto público (los cuales tendrían un impacto positivo de alrededor de 1.4 p.p. en el PBI del 2018). Sin embargo, la actividad económica de la Zona Euro se desaceleraría debido, principalmente, a la menor producción manufacturera y el menor crecimiento de las exportaciones.



Para el periodo 2019-2022, se espera una desaceleración generalizada debido a la normalización de la política monetaria⁷, un menor impulso fiscal en EE.UU. y la ausencia de reformas en la Zona Euro que impulsen la productividad laboral. En particular, la Reserva Federal (FED) aumentaría dos veces más la tasa de interés en el 2018 (hasta [2.25%-2.50%]) y tres veces en el 2019 (hasta [3.00%-3.25%]), y continuaría recortando su hoja de balance. Asimismo, el Banco Central Europeo (BCE) culminaría su programa de compra de activos en diciembre de 2018 y aumentaría la tasa de interés a partir del

⁷ De acuerdo a JP Morgan, la FED continuaría recortando su hoja de balance en US\$384 mil millones en 2018 y en US\$467 mil millones en 2019 (9% y 11% de sus activos, respectivamente). Asimismo, el BCE (i) subiría su tasa de interés en el 2S2019 y (ii) reduciría su hoja de balance en US\$ 144 mil millones en 2019 (3% de sus activos).

3T2019⁸. Cabe señalar, que en ambos casos, la regla de Taylor (guía de la tasa de interés consistente con el nivel de crecimiento económico e inflación) sugiere que la política monetaria podría ser más contractiva.



1/ La regla de Taylor utilizada tiene los siguientes parámetros: tasa de interés neutral de 2.0%, parámetro de sensibilidad de la tasa de interés a desviaciones en la inflación de 0.5, inflación objetivo de 2.0%, parámetro de sensibilidad de la tasa de interés a desviaciones en el producto de 0.5, parámetro de Okun de 2.0 y tasas de desempleo NAIRU de 5% en EE.UU., 8.75% en la Zona Euro y 6.2% en Reino Unido. Se asume que no hay inercia en la política monetaria.

Fuente: CBO, Bloomberg Economics.

Economías emergentes

En el 2018, las economías emergentes y en desarrollo crecerían 4.9% en un contexto de moderación gradual del crecimiento en China y menores perspectivas en América Latina. Por un lado, China continuaría con su senda gradual de desaceleración debido al menor impulso público y el gasto privado. Por ello, el PBI se incrementaría en torno a 6.6%. Cabe resaltar que el gobierno está implementando reformas que le otorguen más importancia al consumo privado (ej. reforma tributaria) y a los sectores de alto valor agregado. Por otro lado, en América Latina la economía crecería 1.9%, ante el deterioro de las perspectivas en Argentina y Brasil. En particular, en Argentina, el sector agrícola (más de la mitad de las exportaciones) fue afectado por una fuerte sequía; y en Brasil, la producción industrial, por una huelga de transportistas. Sumado a ello, ambas economías han sido afectadas por el deterioro de las condiciones financieras globales.

Para el periodo 2019-2022, el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo estaría en torno a 5.0% ante la recuperación de América Latina y de otras economías importantes como la India. En China, se espera que la moderación continúe ante la implementación de reformas estructurales, por lo que el PBI crecería 6.3% en el 2019 y 6.1% en el periodo 2020-2022. Por ejemplo, se han establecido medidas para (i) liquidar y/o reestructurar las empresas públicas inviables, (ii) ser más estricto con el financiamiento de los gobiernos locales y (iii) reducir los riesgos en los sectores inmobiliario⁹ y financiero¹⁰. En América Latina, el crecimiento será mayor (2019: 2.7% y 2020-2022: 2.9%) por el impulso del gasto privado. Sin embargo, existen riesgos que podrían afectar al crecimiento como (i) una salida de capitales de la región ante el deterioro de las condiciones financieras globales, (ii) el deterioro de las relaciones

⁸ El BCE ha mencionado que mantendrá la tasa de interés en su nivel actual (0%) por lo menos hasta el verano de 2019.

⁹ Mediante (i) más incentivos al alquiler de viviendas, (ii) la creación del Ministerio de Recursos (para mejorar la placificación veloca) y (iii) el catal·la iniciata de verianza de la presidente.

planificación urbana) y (iii) el establecimiento de un impuesto a la propiedad.

10 Por medio de (i) la liberalización de las tasas de interés, (ii) la flexibilización del tipo de cambio, (iii) la promoción de la inversión extranjera y (iv) el fortalecimiento de la supervisión financiera.

comerciales entre EE.UU. y México, y (iii) la incertidumbre política en países como Brasil.

China: Indicadores de actividad económica (Var. % real anual)

América Latina: Indicadores de actividad económica (Var. % anual)





1/ AI 1S2018.

Fuente: Bloomberg, BCB, BCCh, BanRep, INEGI, INDEC, BCRP.

Precios de materias primas

La proyección de precios de las materias primas, considera que el episodio de elevada volatilidad observado entre junio y agosto del 2018 es temporal, por lo que su impacto sería acotado en los próximos años. Así, en el 2018, el menor crecimiento de los términos de intercambio (3.8%) se debe a los menores precios del cobre y del zinc (por las tensiones comerciales entre EE.UU. y el resto del mundo) y del oro (por el fortalecimiento del dólar). Esta disminución es parcialmente compensada por la revisión al alza del precio del petróleo. En adelante, el crecimiento de los términos de intercambio se mantendría estable.

Términos de intercambio y precios de principales materias primas

	2047	2017 IAPM 2018-2021			MMM 2019-2022					
	2017	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021	2022
Términos de intercambio (Var. % anual)	7,2	5,6	0,3	0,0	0,0	3,8	0,2	0,0	0,0	0,0
Precios de exportación (Var. % anual)	13,0	10,2	0,5	0,1	0,0	10,0	0,5	0,0	0,0	0,0
Cobre (¢US\$/lb.)	280	310	315	315	315	305	310	310	310	310
Oro (US\$/oz.tr.)	1 257	1 315	1 320	1 325	1 325	1 305	1 310	1 320	1 320	1 320
Zinc (¢US\$/lb.)	131	148	136	130	130	140	130	120	120	120
Precios de importación (Var. % anual)	5,4	4,3	0,2	0,1	0,0	6,0	0,3	0,0	0,0	0,0
Petróleo (US\$/bar.)	51	61	58	58	58	65	60	60	60	60

Fuente: Bloomberg, BCRP, proyecciones MEF.

- Cobre: Las tensiones comerciales provocaron una fuerte caída del precio en el corto plazo, pero los fundamentos no han cambiado. La política arancelaria de EE.UU. y el mayor nerviosismo del mercado (reflejado en la fuerte liquidación de posiciones comerciales) provocó una fuerte caída del precio. Sin embargo, se espera que esta volatilidad se disipe y que el precio promedio del cobre esté alrededor de ¢US\$/lb. 305 en el 2018 (2017: ¢US\$/lb. 280) y ¢US\$/lb. 310 para el periodo 2019-2022 en un contexto de déficit del metal.
- Zinc: El precio también fue afectado por las tensiones comerciales. Por ello, se ha revisado a la baja la proyección para el 2018 a ¢US\$/lb. 140 debido a las tensiones comerciales. En los siguientes años la cotización disminuirá paulatinamente a ¢US\$/lb. 130 en el 2019 y ¢US\$/lb. 120 para el periodo 2020-2022 ante la mayor

oferta por el inicio de producción en proyectos en Australia, EE.UU., Kazajastán y Congo.

- Oro: Se revisa la proyección de 2018 a la baja. Se espera que el precio promedio se ubique en US\$/oz.tr. 1 305 por la apreciación del dólar¹¹ ante el retiro de la política monetaria expansiva en las economías desarrolladas. En los próximos años, el precio se incrementará por la menor oferta física. Así, la cotización se elevará a US\$/oz.tr. 1 310 en el 2019 y a US\$/oz.tr. 1 320 para el periodo 2020-2022 ante el fin de ciclos de producción en minas en EE.UU. y Canadá, y la mayor demanda del sector tecnológico.
- Petróleo: En el 2018, el precio promedio se encontrará en alrededor de US\$/bar. 65, el mayor nivel desde el 2014. El incremento en el precio se debe a (i) la menor producción mundial (principalmente de Venezuela, Libia, Nigeria e Irán) y (ii) el aumento de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente. Para el periodo 2019-2022, se espera que el precio disminuya a US\$/bar. 60 por la mayor oferta de petróleo de esquisto de EE.UU. y de países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) como Brasil, Canadá y Rusia.

I.3.2 Actividad Económica

2018-2019: Consolidación del crecimiento

El PBI crecerá 4.0% en el 2018; y este crecimiento se acelerará a 4.2% en el 2019, la tasa más alta en seis años. Esta dinámica favorable se asocia –principalmente– al fortalecimiento de la demanda interna, por el impulso fiscal temporal y la sostenida recuperación de la inversión privada, en un contexto de condiciones financieras favorables en el mercado interno y mayor demanda externa.

La inversión pública será un motor fundamental para impulsar la actividad económica en el 2018. Para ello, se han aprobado disposiciones que reorientan recursos para proyectos descentralizados de rápida ejecución y agilizan la implementación del Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios. Sin embargo, para el 2019 el impulso fiscal le dará paso a la inversión privada, en cumplimiento del proceso de consolidación fiscal. Así, la inversión privada continuará acelerándose al pasar de un crecimiento de 0.2% en el 2017 a 5.2% en el 2018 y 7.5% en el 2019. Esta aceleración se dará debido a una mayor inversión minera por la construcción de nuevos proyectos como "Quellaveco", "Mina Justa" y la ampliación de "Toromocho"; y a la aceleración de la inversión no minera en los sectores infraestructura, hidrocarburos, *retail*, inmobiliario y turismo. La dinámica favorable de la inversión impulsará la reactivación del círculo virtuoso inversión-empleoconsumo.

Por otro lado, las condiciones financieras del mercado local y el entorno externo se mantendrán favorables. Por un lado, la tasa de interés de política monetaria se mantiene en 2.75% desde marzo del 2018, la tasa más baja desde agosto del 2010, lo que ha impulsado los créditos al sector privado en junio (9.0 %, la segunda tasa más alta desde febrero 2016). Por otro lado, las mejores perspectivas de crecimiento de nuestros socios comerciales favorecieron la demanda de productos no tradicionales de mayor valor agregado en los sectores agropecuario, textil y químico.

¹¹ El dólar se ha apreciado 6,6% desde marzo de 2018, mes en el que ocurrió el primer incremento de la tasa de la FED en 2018.

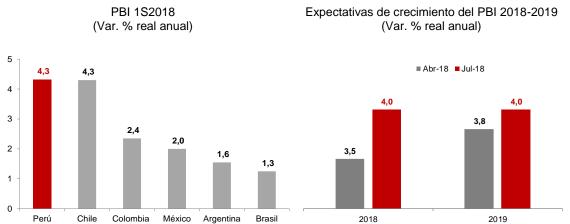
Demanda interna y PBI (Var. % real anual)

PBI por sectores (Var. % real anual)

	Estructura % del PBI 2017	2017	2018	2019	Prom 2020 -2022		Peso Año Base 2007	2017	2018	2019	Prom 2020 -2022
	ueir bi zvii				2020 -2022	Agropecuario	6,0	2,6	5,5	4,3	4,0
I. Demanda interna	97,9	1,4	4,2	4,5	4,8	Agrícola	3,8	2,3 3.1	5,9 4.9	4,4	4,0
1. Gasto privado	82,4	2,0	3,7	4,6	4,9	Pecuario Pesca	2,2 0,7	4,7	4,9 29,3	4,0 -3,1	4,0 1,9
a. Consumo privado	65,1	2,5	3.3	3,8	4,1	Minería e hidrocarburos	14,4	3,4	0,9	3,1	3,1
b. Inversión privada	17,3	0,2	5,2	7,5	7,4	Minería metálica Hidrocarburos	12,1 2,2	4,2 -2,4	1,2 -1,2	3,0 3,4	3,7 1,4
2. Gasto público	16,3	-0,5	6,7	4,2	4,3	Manufactura	16,5	-0,2	4,2	3,6	4,4
a. Consumo público	11,8	0,2	4,0	4,1	3,7	Primaria No primaria	4,1 12,4	1,9 -0,9	8,2 3,2	3,0 3,8	4,1 4,5
b. Inversión pública	4,5	-2,3	14,0	4,5	5,7	Electricidad y agua	1,7	1,1	3,3	3,8	4,8
	.,0	2,0	11,0	1,0	0,1	Construcción	5,1	2,1	8,5	7,0	7,5
II. Demanda externa neta						Comercio	10,2	1,0	3,2	4,0	4,5
1. Exportaciones ¹	24,3	7,8	3,6	3,6	4,8	Servicios	37,1	3,2	4,0	4,8	5,4
2. Importaciones ¹	22.1	4,1	4,3	4,7	4,8	PBI	100,0	2,5	4,0	4,2	4,8
	,	,	,		,	PBI primario	25,2	3,1	3,4	3,2	3,4
III. PBI	100,0	2,5	4,0	4,2	4,8	PBI no primario ²	66,5	2,3	4,1	4,7	5,2

1/ De bienes y servicios no financieros. 2/ No considera derechos de importación y otros impuestos. Fuente: BCRP, INEI, proyecciones MEF.

La aceleración de la actividad económica en la primera mitad del 2018 ha llevado a que las expectativas de crecimiento se revisen al alza tanto para el 2018 como para el 2019. Así, la economía peruana continuará liderando el crecimiento regional. En el 1S2018, la economía peruana creció 4.3%, una de las tasas más altas en América Latina. En este escenario, según la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP, los analistas económicos elevaron la tasa de crecimiento del PBI de 3.5% en abril a 4.0% en julio para el 2018 y de 3.8% a 4.0% para el 2019.



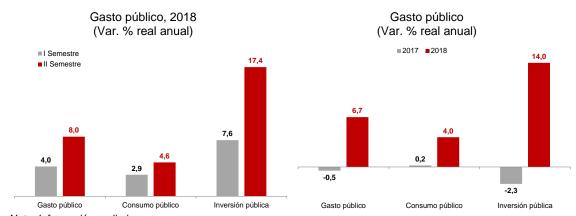
Fuente: Latin American Consensus Forecasts – Agosto 2018, Encuesta de Expectativas Macroeconómicas – BCRP-Julio 2018.

a. Gasto público

Entre el 2018 y el 2019, el gasto público crecería en promedio 5.5% (2018: 6.7% y 2019: 4.2%). La inversión pública será el componente con mayor dinamismo en el 2018 (14.0%), mientras que para el 2019 moderará su crecimiento (4.5%), en línea con la consolidación fiscal.

En el 1S2018, el gasto público creció 4.0% real, impulsado principalmente por la inversión pública (7.6%), y en menor medida, por el consumo público (2.9%). En el 2S2018, el gasto público mantendrá su dinamismo y crecerá 8.0%, explicado principalmente por la continuidad del impulso fiscal, enfocado en la inversión pública. La inversión pública crecería 17.4% en 2S2018, la tasa más alta desde 2009, por las obras de los Juegos Panamericanos, el impulso a la reconstrucción, y un mayor espacio fiscal por medidas de reorientación de gasto público. Así, se tiene previsto ejecutar 0.3% del

PBI en las obras de los Juegos Panamericanos¹², las cuales vienen ejecutándose en línea con lo programado. Además, las medidas implementadas en el marco de las facultades delegadas en reconstrucción y cierre de brechas¹³ permitirían una ejecución de más de S/ 4,300 millones14 en intervenciones de inversión y actividades de reconstrucción. Finalmente, se ha aprobado una invección de recursos y reorientación de gastos por más de S/ 12 mil millones (1.6% del PBI)¹⁵ para obra pública descentralizada que también sumarán al dinamismo de la inversión pública16. Por su parte, el consumo público aumentará 4.6% en el 2S2018.



Nota: Información preliminar. Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

Para el 2019, en línea con el inicio de la consolidación fiscal, el gasto público crecería 4.2% y garantizará la adecuada provisión de servicios por parte del Estado. El consumo público crecería 4.1% por mayores recursos orientados a mejorar la provisión de servicios públicos que brinda el Estado, sin descuidar la eficiencia en su ejecución.

Por su parte, la inversión pública crecería 4.5% explicado por los siguientes factores: i) continuidad en la ejecución de la reconstrucción, ii) mejora del proceso de gestión de la inversión pública, y iii) desarrollo de megaproyectos iniciados en años previos como la Modernización de la Refinería de Talara. Con ello se busca reducir las brechas de infraestructura existentes resguardando la calidad de las inversiones y con una asignación eficiente de recursos. Es importante enfatizar que la reconstrucción de la infraestructura afectada por el Fenómeno El Niño (FEN) Costero demandaría recursos por alrededor de 0.9% del PBI¹⁷ en el 2019, la cual sería destinada, principalmente, a la ejecución de obras.

Cabe mencionar que para el 2019, el efecto del proceso de transición de nuevas autoridades subnacionales sobre la dinámica de la inversión pública será acotado. Esto se debe a la meiora del proceso de gestión de la inversión pública, y la mayor predictibilidad que otorga el Inverte.pe, a través de la Programación Multianual de Inversiones. Adicionalmente, la continuidad en la ejecución de los proyectos que recibieron reasignaciones presupuestarias en el 2018 mitigará el efecto que tendría la curva de aprendizaje de las nuevas autoridades en el gasto público subnacional.

¹² Considera obras viales complementarias de acceso a las principales sedes.

¹³ Mediante el Decreto Legislativo N° 1354 que modifica la Ley № 30556, se aprueban disposiciones para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, dotando de mayor agilidad a los procesos de licitación y reduciendo los plazos de ejecución.

14 De acuerdo a lo anunciado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se tiene programado más

de 2 mil intervenciones que incluyen gasto corriente y de capital.

¹⁵ Para mayor detalle, ver el recuadro de Impulso a la Inversión Pública.

¹⁶ Inversión pública relacionada a infraestructura de transporte, saneamiento urbano y rural, colegios y centros de salud, principalmente en Gobiernos Regionales y Locales.

¹⁷ Información preliminar en línea con la ampliación del déficit fiscal autorizado por Lev N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero.

b. Inversión privada

La inversión privada será un motor fundamental en la consolidación del crecimiento de la actividad económica, crecerá 5.2% en el 2018 y 7.5% en el 2019, apoyada por la dinámica de la inversión minera y la aceleración de la inversión no minera (principalmente infraestructura, hidrocarburos, *retail*, turismo e inmobiliario).

La inversión minera crecería alrededor de 19% en el 2018 y 23% en el 2019, las tasas de crecimiento más altas desde el 2011, debido a que se consolida el inicio de un nuevo ciclo de inversiones por el desarrollo de proyectos como "Quellaveco", "Mina Justa" y la ampliación de "Toromocho". Perú tiene una cartera de 49 proyectos mineros por US\$ 58,5 mil millones, de los cuales US\$ 28,1 mil millones (48% de la cartera de proyectos mineros) se encuentran en las fases de factibilidad e ingeniería de detalle (previas a la construcción). Un grupo importante de estos proyectos – por alrededor de US\$ 12,2 mil millones – empezará construcción entre el 2018 y el 2019, lo que consolidará el desarrollo de un nuevo ciclo minero.

En el 2018, la inversión minera será impulsada por la culminación en la construcción de proyectos iniciados en periodos previos y las obras preliminares de nuevos proyectos. En el 1S2018, la inversión minera creció 31.4% impulsada por la culminación en la construcción de las ampliaciones de "Marcona" y "Toquepala". En la segunda parte del año, la inversión minera continuará creciendo por la mayor inversión en obras preliminares de nuevos proyectos como "Quellaveco" (US\$ 5,300 millones), la ampliación de "Toromocho" (US\$ 1,300 millones) y "Mina Justa" (US\$ 1,348 millones), los cuales cuentan con todos los permisos necesarios para empezar la fase de construcción. Cabe mencionar que las empresas mineras se encuentran en una mejor posición financiera para el desarrollo de estos proyectos. Por ejemplo, en el caso de Anglo American, empresa propietaria de "Quellaveco", su rentabilidad (ROE) alcanzó un ratio de 11.3% en el 1S2018 (el segundo más alto desde 2011) y su apalancamiento disminuyó de 28.1% en 2014 a 19.2% en el 1S2018.

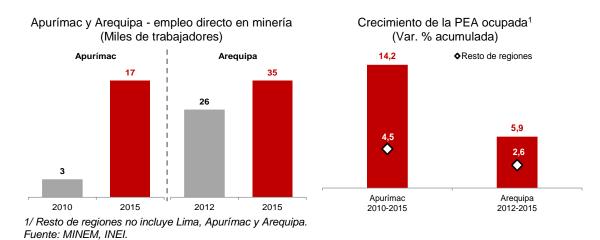
En el 2019, la inversión minera continuará creciendo por los mayores desembolsos en la construcción de "Quellaveco", "Mina Justa" y la ampliación de "Toromocho", y el inicio de construcción de otros proyectos como "Pampa de Pongo" y "Corani". Los proyectos mineros de gran envergadura se construyen en tres o cuatro años. Por ejemplo, las mineras Chinalco y Cerro Verde invirtieron alrededor de 35% de su inversión total en el segundo año de construcción de "Toromocho" y la ampliación de "Cerro Verde", respectivamente, por encima del 23% del primer año. En ese sentido, se espera que se realice una mayor inversión en los proyectos "Quellaveco", "Mina Justa" y la ampliación de "Toromocho" en 2019. Adicionalmente, otros proyectos como "Pampa de Pongo" (US\$ 2 500 millones) y "Corani" (US\$ 585 millones), los cuales ya cuentan con todos los permisos aprobados, iniciarían construcción en 2019.

La construcción de los nuevos proyectos mineros dinamizará el empleo regional en los próximos años. Si bien el sector minero no es intensivo en mano de obra-representa 1% de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada-, tiene un efecto positivo en la generación de empleo en la región donde se construye un proyecto minero. Por ejemplo, entre 2011 y 2015, durante la construcción de "Las Bambas" (inversión total: US\$ 7 mil millones) hubo un incremento de 14 mil empleos directos en minería en Apurímac (6.2% de la PEA ocupada de la región)¹⁸. A su vez, estas contrataciones habrían tenido un impacto positivo en la generación de empleo en los otros sectores, ya que la PEA ocupada en Apurímac creció por encima del resto del país. Según el Instituto Peruano

-

¹⁸ El empleo directo en minería en Apurímac se incrementó de 3 mil en 2011 a 17 mil en 2015.

de Economía (IPE)¹⁹, por cada puesto de trabajo generado de forma directa en el sector minero se crean adicionalmente 6.25 empleos en el resto de la economía. Por ello, se espera que los nuevos proyectos mineros dinamicen el empleo en las regiones donde se construyen.



Por su parte, la inversión no minera crecerá 2.7% en el 2018 y 4.7% en el 2019 debido a la recuperación de la inversión en infraestructura y un incremento de la inversión en hidrocarburos y diversificada (*retail*, turismo, inmobiliario, entre otros).

La inversión en infraestructura se recuperará impulsada, principalmente, por el avance en la ejecución de proyectos en construcción y el inicio de nuevos proyectos. En el 2018, se espera una mayor ejecución de proyectos en construcción como Línea 1 (US\$ 469 millones) y Línea 2 del Metro de Lima (US\$ 5,346 millones). Asimismo, otro grupo de proyectos de infraestructura empezará y/o acelerará su construcción en los próximos meses, entre los que destacan: i) el Terminal Portuario General San Martín (US\$ 249 millones), que inició obras en junio de 2018; ii) Majes Siguas-II etapa (US\$ 550 millones), que reiniciaría obras cuando se termine de negociar una adenda; iii) la ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (US\$ 1,062 millones), donde Lima Airport Partners (LAP) se encuentra absolviendo las observaciones a su Estudio de Impacto Ambiental (EIA); y iv) los Enlaces Mantaro-Carapongo y Nueva Yanango-Nueva Huánuco (US\$ 321 millones) que fueron adjudicados en el 2017. En el 2019, la inversión en infraestructura consolidará su recuperación debido a la aceleración en la ejecución de los proyectos mencionados previamente y al inicio de construcción del Terminal Portuario Salaverry, que fue adjudicado el 31 de mayo de 2018.

los efectos indirectos e inducidos.

¹⁹ El valor agregado de la minería en el Perú (Junio, 2017). La generación de 6,25 puestos de trabajo adicionales incluye

Principales proyectos de infraestructura

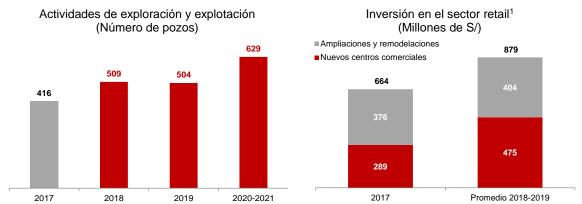
Proyecto	Inversión total (Millones de US\$)	Beneficios sociales
Línea 2 del Metro de Lima y Callao	5 346	 Disminución de 2 horas 30 minutos a 45 minutos de viaje entre Ate y Callao. Incremento de las actividades económicas en el área de influencia del proyecto. Reducción de las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica.
Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	1 062	 Ampliación de la capacidad del aeropuerto a 30 millones de pasajeros por año. Ampliación de las operaciones para mejorar la conectividad en las regiones.
Majes Siguas II	550	 Incorporación de aproximadamente 39 mil hectáreas a la agricultura. Abastecimiento y regulación del agua para el uso agrícola y urbano.
Enlace Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo Enlace Nueva Yanango-Nueva Huánuco	321	 Reforzamiento del sistema de transmisión eléctrico en la zona centro del país. Evacuación de energía proveniente de nuevos proyectos hidroeléctricos.
Terminal Portuario General San Martín	249	 - Atención de carga local e internacional, incluidas naves de gran calado. - Ampliación de la capacidad del puerto en 0,3 millones de TM adicionales de carga.
Terminal Portuario Salaverry	229	 Incremento de la capacidad operativa para atender la demanda de carga de agro exportación, producción minera, entre otros. Modernización del puerto mitigaría oleaje y reduciría sus días de cierre.

Fuente: AATE, Lima Airport Partners, Gobierno Regional de Arequipa, ProInversión.

Asimismo, la inversión en hidrocarburos se incrementará entre el 2018 y el 2019 por mayores actividades de exploración y explotación. La inversión en hidrocarburos crecería alrededor del 7.0% en el 2018 y del 8.0% en el 2019 por las mayores inversiones en explotación, principalmente, de los lotes 88 y X para incrementar reservas, y exploración en los lotes 58, Z-61, Z-62 y Z-63 como parte del "Plan de desarrollo de los recursos de hidrocarburos 2017 - 2021" del MINEM. Estas actividades de exploración y explotación serán impulsadas por un precio más alto del petróleo (2018-2022: US\$ 61.0 por barril vs. 2017: US\$ 50.9 por barril) y la actualización de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.

Por otro lado, la inversión diversificada continuará dinámica entre el 2018 y el 2019 por una mayor inversión en sectores como retail, turismo e inmobiliario. Se espera un incremento de la inversión en retail en los próximos años debido al alto atractivo de Perú para este tipo de inversiones, el cual es reconocido internacionalmente. Según el Índice de Desarrollo Global de Retail 2017²⁰, Perú se ubicó en el puesto 9º de 30 países emergentes más atractivos para el desarrollo del sector retail, y se posicionó como el líder entre los países latinoamericanos. Asimismo, la inversión en turismo se incrementaría en un contexto en el que Perú será sede de eventos deportivos internacionales en el 2019 (Juegos Panamericanos, Juegos Parapanamericanos y Mundial Fútbol FIFA sub-17). De la misma manera, la inversión inmobiliaria cuenta con una perspectiva positiva por una recuperación de las ventas de viviendas en un contexto de condiciones financieras favorables. Según datos de Tinsa, la venta de inmuebles en Lima Metropolitana creció 20% en 2017, luego de caer 16% en 2016; y, según la Cámara Peruana de Construcción (Capeco), crecería 6.4% en el 2018 a nivel nacional. Asimismo, en junio del 2018, los créditos hipotecarios del sistema financiero crecieron 9.5% y registraron la tasa más alta desde mayo 2015 (10.2%).

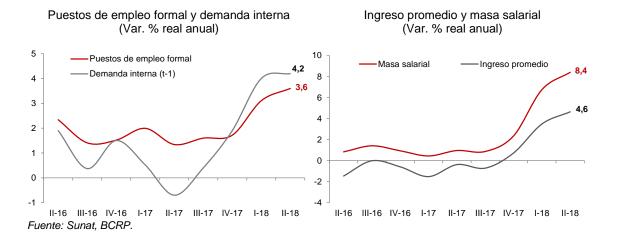
²⁰ El índice es elaborado por la consultora A. T. Kearney y considera cuatro criterios: i) riesgo país para el desarrollo del sector retail (pesa 25% en la construcción del índice), ii) atractividad del mercado (25%), iii) saturación de mercados (25%) y iv) presión de tiempo (25%).



1/ En el cálculo del monto total se incluyen los datos de la inversión del proyecto en el año en el que culmina su construcción. Para el promedio 2018-2019 se divide entre dos la inversión acumulada para este periodo. Fuente: MINEM, ACCEP.

c. Consumo privado

El consumo privado muestra una acentuada recuperación, pasó de crecer 2.5% en el 2017 a 3.8% en el 1S2018, que continuará en el 2S2018 y 2019 en un contexto de mayores inversiones y condiciones financieras favorables, las cuales fortalecerán el empleo y los ingresos de las familias. Por un lado, el impulso de la inversión, principalmente asociada a la inversión no minera, que es más intensiva en mano de obra y genera mayores encadenamientos en otros sectores, ha permitido la reactivación del círculo virtuoso inversión-empleo-consumo. En efecto, según el BCRP, los puestos de empleo formales crecieron 3.4% en el 1S2018, por encima del crecimiento del 4T2017 (1.7%). Este incremento del empleo está acompañado por una mejora de los ingresos, lo cual se traduce en mayores niveles de consumo de las familias. Por otro lado, las condiciones financieras favorables del mercado local alientan una mayor expansión de los créditos a las familias, lo que contribuirá a dinamizar el consumo. La tasa de interés de política monetaria se mantiene en 2.75% desde marzo del 2018, la tasa más baja desde agosto del 2010. Además, hay una mayor competencia en el otorgamiento de créditos personales, lo que se refleja en la aplicación de nuevas estrategias por parte de los bancos comerciales. En este contexto, a junio del 2018, los créditos otorgados a las familias, consumo e hipotecario, se han acelerado desde enero del 2018.



Crédito a personas (Var. % anual) -Consumo Personas - Hipotecario 14 Política 12 monetaria 11.6 expansiva 10.7 10 6 4

Tasas de interés del sistema bancario (%)

Crédito a personas	2016	2017	Mar-18	Jun-18
Crédito de consumo				
Moneda nacional	44,0	46,9	46,0	41,6
Moneda extranjera	32,5	33,4	34,1	33,9
Crédito hipotecario				
Moneda nacional	8,9	8,4	7,6	7,4
Moneda extranjera	6,5	6,1	5,9	5,8

Ene-16 May-16 Set-16 Ene-17 May-17 Set-17 Ene-18 Jun-18

Fuente: BCRP, SBS.

d. Demanda externa

Las exportaciones de bienes y servicios crecerían 3.6% en el 2018 y 2019 por una mayor demanda de productos no tradicionales. Las exportaciones no tradicionales (XNT) crecerían 8.0% en el 2018 y 6.5% en el 2019 debido a una mayor demanda de productos agropecuarios, pesqueros, químicos y textiles, los cuales representan 75.5% de las XNT. Así, al 1S2018, el volumen de las XNT creció 12.7% por los mayores envíos de productos de agro exportación a economías avanzadas como Holanda, EE.UU., España y Reino Unido. Esta dinámica favorable de las XNT continuará en la segunda mitad del 2018 y en el 2019, en línea con el buen panorama de nuestros socios comerciales de la región. Por el contrario, las exportaciones tradicionales se incrementarían 1,4% en promedio entre 2018 y 2019, un ritmo menor al registrado entre 2015 y 2017 (9.9%) por una menor oferta primaria (cobre, zinc, oro, derivados de petróleo y harina de pescado).

PBI por sectores

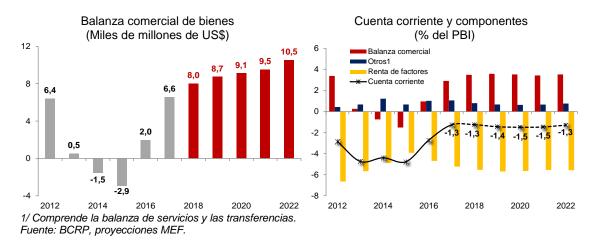
Los sectores primarios crecerán 3.4% y 3.2% entre el 2018 y el 2019, respectivamente, por encima del resultado del 2017 (3,0%) impulsados por los sectores pesca y agropecuario en el 2018, y minería e hidrocarburos en el 2019. En el 2018, la pesca crecería 29.3% debido a un mayor desembarque de anchoveta tanto en la primera como segunda temporada. Asimismo, el sector agropecuario se incrementaría 5.5% en el 2018 por una recuperación de la producción agrícola, que fue afectada por el FEN Costero en 2017. Por otra parte, la minería crecería 3.0% en el 2019, por la mayor producción de nuevas minas como las ampliaciones de "Toquepala" y "Marcona" (segunda etapa). En la misma línea, la producción de hidrocarburos se expandiría 3.4% en el 2019 por menores días de mantenimiento respecto al 2018, y la normalización en la producción de líquidos de gas natural (LGN) y gas natural.

Los sectores no primarios continuarán con su ciclo de expansión y se incrementarán 4.1% en el 2018 y 4.7% en el 2019. Por un lado, los sectores asociados a la inversión, como construcción y manufactura no primaria se mantendrían dinámicos entre el 2018 y el 2019 debido al fuerte impulso de la inversión privada (minera y no minera) y pública. Por otro lado, los sectores asociados al consumo -comercio y servicios- presentan un punto de quiebre luego del impacto del FEN Costero en el 2T2017. La recuperación de comercio y servicios continuaría en el 2S2018 y en el 2019, en un contexto de recuperación del mercado laboral, condiciones financieras favorables y consolidación del círculo virtuoso inversión-empleo-consumo.

I.3.3 Balances Macroeconómicos

El déficit en cuenta corriente en el 2019 se ubicará en 1.4% del PBI, en un contexto de impulso externo favorable y reactivación de demanda interna. La balanza comercial de bienes seguirá en terreno positivo por cuarto año consecutivo debido a un mayor dinamismo de las exportaciones, las cuales serán el principal componente que mantengan al déficit en cuenta corriente en niveles bajos. Las exportaciones alcanzarán un monto histórico que supera los US\$ 54 mil millones equivalentes a 22.4% del PBI en el 2019, gracias a una mayor producción en los sectores minería e hidrocarburos y por el entorno favorable de nuestros socios comerciales. Asimismo, la reactivación de la demanda interna incrementará las importaciones, principalmente en bienes de consumo y de capital.

El importante financiamiento externo de largo plazo (2019: 3.0% del PBI) y el alto porcentaje de reservas internacionales netas (2019: 26.7% del PBI) colocan al Perú en una posición favorable para financiar la totalidad del déficit en cuenta corriente y hacer frente a choques externos. El entorno favorable de los precios de materias primas fomentará que las empresas privadas destinen un mayor porcentaje de sus utilidades en reinversión, lo que a su vez impulsará la ejecución de la cartera de proyectos de inversión que maneja el país en sectores como minería e infraestructura a través del canal de la inversión extranjera directa (IED). A esto último se adiciona que la ejecución programada de algunos proyectos como "Quellaveco", "Mina Justa", Línea 2 del Metro de Lima, entre otros, generará mayores desembolsos de créditos en los próximos años, como parte de su financiamiento.



Cabe señalar que Perú es uno de los países que mantiene altas reservas internacionales y cuenta con excepcional financiamiento de capitales privados, que le permite tener una posición externa sólida para enfrentar choques externos. En el 2017, mediante un comparativo entre las economías emergentes y avanzadas con calificación crediticia [Aa1-A1], el porcentaje de reservas de Perú está por encima del promedio de países y tiene la capacidad de cubrir la totalidad de su déficit en cuenta corriente con IED, superando a economías como Francia, Reino Unido, México, Chile, entre otros.

I.3.4 Precios y tipo de cambio

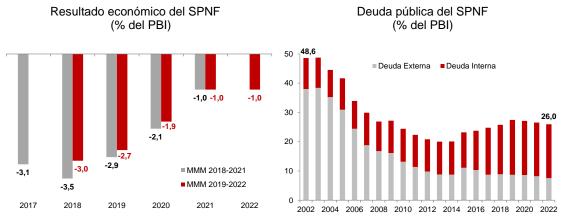
En el 2019, de acuerdo con la encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP – julio 2018, se asume que la inflación acumulada registraría una variación de 2.5%, ubicándose dentro del rango meta del BCRP (1.0% - 3.0%) por tercer año consecutivo.

Por su parte, en el referido año, el tipo de cambio promedio se situaría alrededor de S/3,35 por dólar²¹.

I.3.5 Finanzas Públicas

Las proyecciones fiscales contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022 (MMM) se han elaborado de conformidad con las reglas fiscales establecidas en el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero²² y la Ley N° 30637²³, norma que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) para el periodo 2017-2021.

En línea con dicho marco macrofiscal, el déficit fiscal del SPNF alcanzará 3.0% del PBI en el 2018, un nivel menor al de la regla (3.5% del PBI). Esto se explica por una revisión al alza de los ingresos fiscales en 0.5% del PBI para dicho año. Considerando el menor déficit fiscal del 2018 se plantea una senda de consolidación más gradual con lo que se evita una reducción más pronunciada del impulso (especialmente en el 2021) y se refuerza la credibilidad de dicha trayectoria. Así, para el año 2019, la proyección del déficit fiscal se ubicará en 2.7% del PBI (regla: 2.9% del PBI); se reducirá a 1.9% del PBI en el 2020 (regla: 2.1% del PBI) y convergerá a 1.0% del PBI en el 2021. Esta senda de consolidación fiscal es consistente con una menor trayectoria de la deuda pública del SPNF, la cual llegará a 26.0% del PBI en el año 2022, por debajo del límite de la regla fiscal de deuda (30% del PBI). La conducción de la política fiscal bajo el conjunto de reglas fiscales del marco macrofiscal vigente refuerza la disciplina en el manejo de las finanzas públicas y reitera el compromiso con la sostenibilidad fiscal²⁴



Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

En términos estructurales, se proyecta un déficit fiscal de 2.7% del PBI potencial para el 2018, que luego convergerá hacia 1.0% del PBI potencial en el 2021, en un contexto de brecha negativa del PBI, pero con tendencia a reducirse, y precios de materias primas ligeramente por encima de su nivel potencial. Es importante destacar que la diferencia entre el déficit fiscal estructural y observado se reduce hacia el 2021, en la medida que la economía converge a su nivel potencial, se cierra la brecha del PBI y se reduce el componente transitorio de los ingresos fiscales. De esta forma, los ingresos

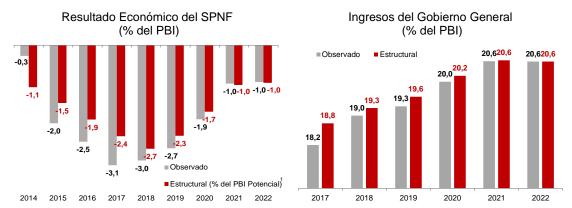
²¹ En línea con los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 2 de agosto del 2018.

²² Decreto Legislativo N° 1276, publicado el 23 de diciembre del 2016, y su reglamento, publicado el 24 de mayo del 2017 mediante el Decreto Supremo N° 150-2017-EF.

²³ Aprobada por el Congreso de la República el 14 de agosto del 2017 y publicada el 15 de agosto del 2017.

²⁴ El marco fiscal también establece una regla de gasto corriente excluyendo mantenimiento. Para el 2020 y 2021, el crecimiento de dicho gasto se obtiene de restar 1,5 p.p. al crecimiento de largo plazo de la economía (para mayor detalle ver la sección de Determinación de las Reglas Fiscales).

estructurales se expandirán, de 19.3% del PBI potencial en el 2018 a 20.6% del PBI potencial en el 2022, en un contexto de implementación de políticas tributarias que incrementen los ingresos permanentes.



1/ Considera la metodología aprobada por Resolución Ministerial N° 024-2016-EF/15. Incluye solo las medidas adoptadas el 2016 de carácter permanente, así como las medidas tributarias previstas el 2018. Para los años 2016-2019 se excluye del cálculo las devoluciones tributarias superiores al 1,9% del PBI e ingresos extraordinarios. Fuente: BCRP, Sunat, Perupetro, EsSalud, MEF, proyecciones MEF.

En el 2018, el impulso del gasto público será uno de los principales motores del crecimiento. En un contexto de recuperación de los ingresos fiscales, el déficit fiscal se revisó a la baja de 3.5% del PBI a 3.0% del PBI para dicho año, lo cual permite otorgar espacio para un crecimiento dinámico de la inversión pública.

- Los ingresos del Gobierno General crecerán 10.6% real debido al crecimiento de la
 actividad económica y a factores transitorios, como el crecimiento de los precios de
 exportación, menores devoluciones tributarias, un efecto base por el aplazamiento
 de impuestos durante el 2017 y el incremento de tasas de detracciones e ISC. En
 este contexto, los ingresos se revisaron al alza por cerca de 0.5% del PBI respecto
 a lo previsto en el IAPM de abril.
- El gasto no financiero del Gobierno General crecerá 7.9% real (corriente: 5.9% y capital: 14.5%). El impulso provendrá de las obras de los Juegos Panamericanos, la Reconstrucción y la reorientación de recursos hacia proyectos de rápida ejecución. Se estima que se ejecutarán más de S/ 4 300 millones en el marco de la Reconstrucción, en un contexto de procedimientos de ejecución más ágiles establecidos en el Decreto Legislativo Nº 1354²⁵. De similar manera, los Juegos Panamericanos se desarrollan bajo el convenio de asistencia y colaboración con entidades internacionales y se ejecutarán con mecanismos eficientes²⁶, por lo que se estima una ejecución equivalente a 0.3% del PBI en el 2018.

En el 1S2018, el impulso fiscal del gasto público tuvo una importante contribución al crecimiento de la economía, en un contexto de disciplina fiscal. Así, el déficit fiscal anualizado al 1S2018 alcanzó 2.2% del PBI (2017: 3.1% del PBI) debido a un repunte significativo de los ingresos públicos como resultado de efectos temporales como mayores precios de materias primas, efecto base por el aplazamiento de impuestos en el 1S2017 (IGV justo y FEN Costero) y menores devoluciones. Esto generó el espacio necesario para el impulso de la inversión pública²⁷, la cual creció 19.7% real y alcanzó

-

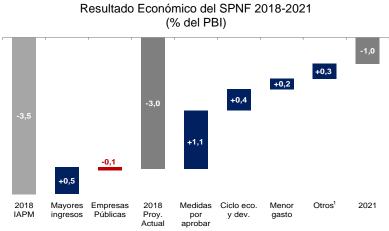
²⁵ Publicado el 3 de junio de 2018.

²⁶ Los contratos se ejecutarán bajo el modelo de contrato de ingeniería y construcción, denominado *New Engineering Contract* (NEC, por sus siglas en inglés).

²⁷ La inversión del Gobierno General considera los tres niveles de gobierno, tomando en cuenta entidades presupuestales y extra presupuestales (Essalud, SBS, Fonahpu, FCR, Sociedades de Beneficencia, y la Caja de Pensiones Militar Policial). No considera la inversión de empresas públicas, gastos diferidos por obras concluidas como las registradas en proyectos bajo la modalidad de APP (Pago Anual por Obras y similares) ni otros gastos como expropiaciones. Esta

un nivel equivalente a 4.1% del PBI anualizado, el mayor nivel registrado desde noviembre de 2016. Este dinamismo ha sido generalizado en los tres niveles de gobierno, y es reflejo de las obras de los Juegos Panamericanos y sus obras viales complementarias, las obras en saneamiento y Reconstrucción. Cabe señalar que el gasto corriente acumula un crecimiento al primer semestre explicado básicamente por la política salarial en los sectores de Educación y Salud, y la nivelación de pensiones de militares y policiales.

En lo que resta del año se observará una aceleración de la inversión pública y una moderación del crecimiento de los ingresos fiscales. Estos factores derivarán en un incremento del déficit fiscal respecto de los niveles actuales (anualizado a julio: 2.2% del PBI). Durante dicho periodo se prevé que el dinamismo de la actividad económica se mantenga en niveles favorables. Esto, debido al mayor impulso de la inversión por Reconstrucción y megaproyectos, complementado con medidas de reorientación de recursos para proyectos de inversión pública descentralizada por alrededor de S/ 12 mil millones. Por otro lado, el crecimiento de los ingresos fiscales se moderará en relación con lo registrado en 1S2018, puesto que durante la segunda mitad del año los efectos temporales que impulsaron la recaudación del primer semestre ya no estarán presentes. Además, se registrará un efecto base negativo de ingresos extraordinarios provenientes de la repatriación de capitales, que recaudó cerca de S/ 1,000 millones durante el 2S2017.



1/ Menor déficit de empresas atenuado con mayor pago de intereses. Fuente: BCRP, proyecciones MEF.

A partir del 2019 se iniciará el proceso de consolidación, en el cual el déficit fiscal seguirá una trayectoria de convergencia gradual hasta llegar a la regla de déficit de 1.0% del PBI en el 2021. Este proceso de consolidación fiscal es factible debido a factores favorables, tanto internos como externos, y a la implementación de medidas orientadas a reducir la evasión y elusión tributaria y mejorar la calidad de los servicios que brinda el Estado. El entorno global con mejores perspectivas de crecimiento se ha traducido en una mejora de los precios de las materias primas (aunque por ahora con cierta incertidumbre por la situación actual internacional descrita en la sección anterior), de la demanda externa de socios comerciales, y de las condiciones financieras, todo lo cual beneficiará a la economía peruana. Este contexto será propicio para afianzar la recuperación de la demanda interna y así elevar el dinamismo de la economía. Además, a fin de que dicho crecimiento sea sostenible, el gobierno está implementando un conjunto de medidas fiscales que tiene como prioridad fortalecer las cuentas públicas y generar espacio fiscal para asegurar la cobertura de las necesidades de la población.

clasificación también excluye la inversión de los sectores Defensa e Interior por considerarse gasto de bienes y servicios (equipamiento vehicular policial y militar).

La implementación de dichas medidas permitirá incrementar los ingresos fiscales permanentes y alcanzar una mayor eficiencia del gasto público, asegurando el logro de la consolidación fiscal y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Cabe resaltar que parte del déficit fiscal es temporal, puesto que será destinado a cubrir gastos no permanentes como el proceso de reconstrucción entre 2018 y 2020, y la implementación de los Juegos Panamericanos de 2019.

Será imprescindible incrementar los ingresos fiscales estructurales con el fin de asegurar la convergencia fiscal sin afectar el nivel de gastos requerido para la provisión de servicios e infraestructura pública de calidad. Así, entre el 2018 y 2022, los ingresos del Gobierno General se elevarán desde 19.0% del PBI hasta 20.6% del PBI en un contexto de implementación de medidas tributarias. Entre las primeras medidas llevadas a cabo, entre fines del 2017 e inicios del 2018, se encuentra la mejora del sistema de detracciones tributarias (pagos anticipados de impuestos). Posteriormente, a inicios de mayo, se aprobó la modificación del Impuesto Selectivo al Consumo a un conjunto de bienes (combustibles, automóviles, cigarrillos, licores, gaseosas, entre otros), para lo cual se consideró el grado de externalidad negativa e índices de nocividad. Por su parte. las medidas de política y administración tributaria que se aprobarán mediante facultades legislativas se enfocarán en combatir la evasión y elusión fiscal, local y en el extranjero, para ampliar la base tributaria, y buscarán simplificar el sistema tributario para reducir costos y fomentar la inversión. Hacia adelante se requiere adoptar medidas adicionales, como la revisión de las exoneraciones tributarias, la simplificación de los regímenes de Impuesto a la Renta, la modificación de la normatividad tributaria municipal con el fin de optimizar la recaudación del impuesto predial, entre otras.

Por el lado del gasto público, se buscará mejorar la calidad de los servicios públicos a través de la modernización del Estado y la reducción de brechas de infraestructura pública. Luego del fuerte impulso fiscal en el 2018 se iniciará un proceso de consolidación gradual que moderará la expansión del gasto público. Así, se estima que el gasto no financiero del Gobierno General module su crecimiento a una tasa promedio de 4.6% real promedio entre 2020-2022. Con este ritmo de crecimiento, el gasto público llegará a 20.2% del PBI al final del horizonte de proyección, superior a lo alcanzado en 2017 (20.0% del PBI), pero por debajo de lo previsto para el 2018 (20.4% del PBI), año del mayor sesgo expansivo del gasto. En un contexto de manejo prudente de las cuentas fiscales, resulta primordial el diseño de políticas públicas eficaces para la provisión de bienes y servicios de calidad. De esta manera, se requiere asignar y ejecutar eficientemente los recursos a lo largo de toda la cadena logística: mejora del capital humano; adquisición oportuna de materiales, mobiliario e insumos que garanticen la operatividad del sector público; y el despliegue de infraestructura pública con adecuado mantenimiento. Ello se desarrollará en el marco de la maduración de los mecanismos de mejora de la eficiencia y calidad del gasto público por medio de la modernización de la gestión pública, así como el fortalecimiento de los sistemas de inversión pública. Asimismo, con la finalidad de promover la calidad en el gasto se aprobarán mecanismos que garanticen un seguimiento apropiado de las remuneraciones de funcionarios públicos mediante la modernización de la gestión de recursos humanos; además, se optimizará la integración de los sistemas administrativos del Estado, se mejorará la Ley de Contrataciones del Estado, y se desarrollará el Sistema Nacional de Abastecimiento.

El plan de consolidación fiscal gradual permite preservar las fortalezas macrofiscales del país. En un contexto internacional incierto, la adopción de un proceso de consolidación permite reducir vulnerabilidades y asegurar la estabilidad macroeconómica, en especial si se considera que existen pasivos contingentes explícitos del Sector Público No Financiero equivalentes a poco menos de 10% del PBI²⁸

⁻

²⁸ Esta cifra resulta de la suma de las fuentes de riesgos fiscales que impactarían en el resultado del SPNF: i) procesos judiciales en cortes nacionales e internacionales, administrativos y arbitrajes nacionales, ii) controversias internacionales

(exposición máxima). Asimismo, la estabilidad macroeconómica minimiza la probabilidad de ocurrencia de ajustes abruptos en la gestión de las finanzas públicas, lo que otorga predictibilidad a los hacedores de políticas públicas para implementar reformas.

Además, el logro de la consolidación fiscal no solo contribuye a reducir vulnerabilidades y a preservar el manejo ordenado de las finanzas públicas, sino también a evitar un deterioro en el panorama crediticio del país. La percepción de riesgo afecta de manera significativa los costos financieros y las decisiones de consumo e inversión tanto del sector público como privado. En ese sentido, una menor calificación o perspectiva crediticia podrían elevar el costo de financiamiento del país, de las empresas, las APP, y el fondeo de la banca privada y estatal²⁹. En contraste, un buen panorama crediticio fomenta la entrada de flujos de capitales al país que permiten impulsar el dinamismo de la actividad económica.

Este compromiso constante con la sostenibilidad de las finanzas públicas permite que actualmente Perú sea el único país de la región que ha mantenido su calificación crediticia con perspectiva estable en las tres principales calificadoras de riesgo³⁰ en los últimos doce meses. En junio del 2018, la agencia internacional de calificación crediticia *Standard & Poor's* mantuvo la calificación crediticia de Perú en BBB+ con perspectiva estable, debido a la continuidad de las políticas macroeconómicas, a las mejores perspectivas de crecimiento vinculadas al dinamismo de la inversión pública y privada, y a la credibilidad de la consolidación gradual del déficit fiscal.

Si bien el Perú cuenta con un panorama crediticio estable, aún existe espacio para mejorar la calificación crediticia mediante la adopción de medidas que impulsen el desarrollo del país. La principal fortaleza de la economía peruana es el manejo responsable de las cuentas fiscales. Esto ha permitido obtener el grado de inversión y mantener la calificación crediticia, en un contexto donde se han presentado revisiones de calificaciones en la región en los últimos años. Para continuar mejorando la calificación crediticia es fundamental preservar este manejo responsable y tomar acciones complementarias. En efecto, las tres calificadoras resaltan que el Perú podría obtener una calificación superior si logra mostrar principalmente: i) consolidación del crecimiento económico y ii) mejora de la capacidad institucional que impulse la efectividad de las políticas económicas y sociales, por ejemplo a través de la lucha frontal contra la corrupción y la reducción de la economía informal. Dichas acciones no solo mejorarían la perspectiva de la deuda peruana, también son indispensables para alcanzar el desarrollo del país.

en temas de inversión, y iii) garantías otorgadas al sector privado con la suscripción de los contratos de Asociaciones Público Privadas. Ver detalle en la sección de Evaluación de Contingencias Explícitas del SPNF del año 2017.

²⁹ Ver "The Real Effects of Credit Ratings: The Sovereign Ceiling Channel" (Almeida, Cunha et. al. 2017) y "The impact of sovereign credit risk on bank funding conditions" (Committee on the Global Financial System, 2011).

³⁰ Standard & Poor's ratificó la calificación soberana con perspectiva estable en junio de 2018. Moody's y Fitch Ratings ratificaron la calificación y perspectiva estable de Perú en agosto 2017 y marzo 2018.

Panorama Crediticio del Perú

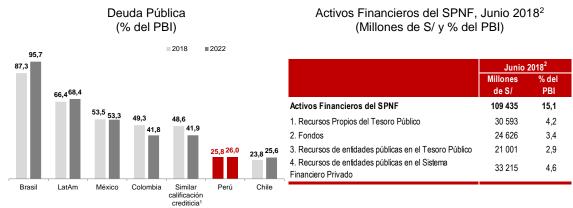
Calificadora	Calificación actual	Perspectiva actual	Factores clave de calificación	Calificación superior		
S&P Junio 2018	BBB+	Estable	Evaluación fiscal: flexibilidad, desempeño y deuda Evaluación institucional	A-		
Julio 2010			Evaluación económica Evaluación externa			
Fitch Ratings	gs opp 5		Factor macroeconómico Finanzas Públicas			
Marzo 2018	BBB+	Estable	Cuentas externas Aspectos estructurales	A-		
Moody's Agosto 2017	A3	Estable	Fortaleza económica Fortaleza fiscal Suceptibilidad a eventos de riesgo	A2		
Agosio 2017			Fortaleza institucional			

Nota: Los colores indican el desempeño de cada factor.

Fortaleza Neutral Debilidad

Fuente: S&P, Moody's, Fitch, MEF.

En consistencia con la senda de déficit fiscal, la deuda pública del SPNF tendrá una tendencia decreciente a partir del año 2020 y alcanzará 26% del PBI en el año 2022, por debajo de la regla fiscal de 30% del PBI. Así, para el final del horizonte de proyección se ubicará como una de las deudas más bajas de la región, muy inferior a la mediana de países con similar calificación crediticia (41.9% del PBI) y de Latinoamérica (68.4% del PBI). Esta proyección es consistente con los lineamientos de la Estrategia de Gestión Global de Activos y Pasivos que brindarán una gestión integral del balance financiero del Estado. De esta manera, los déficits fiscales generados a lo largo de la trayectoria serán financiados mediante una combinación de endeudamiento y activos financieros. Cabe señalar que, a junio del 2018, los activos financieros del SPNF ascienden a 15.1% del PBI.



1/ Países con calificación crediticia A3, según Moody's, y países con calificación crediticia BBB+, según Standard & Poor's Global Ratings y Fitch Ratings. 2/ Información preliminar. Los datos relacionados recursos de entidades públicas en el Sistema Financiero Privado corresponden a mayo de 2018.

Fuente: FMI, Standard & Poor's Global Ratings, Moody's, Fitch Ratings, BCRP, MEF, proyecciones MEF.

CAPÍTULO II

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

SUBCAPÍTULO II.1 RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411.

CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2019, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal que se destinan a la Reconstrucción con Cambios, utilidades de Fonafe, saldo de entidades que se destina al Tesoro Público, y otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes, Prestación de Servicios, así como otras contribuciones (aportes por regulación), entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros:
	 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales

Fuentes de Financiamiento	Definición
	como Sierra Azul, Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana, así como otros que señale la normatividad vigente.
	 Contribuciones a Fondos Considera los fondos provenientes de los aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.
	 Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
	 Impuestos Municipales Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 de acuerdo al artículo 78 de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- Sección I: Gobierno Central, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- Sección II: Instancias Descentralizadas, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local, y los recursos que administran.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Organismos Públicos Descentralizados; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional, Poder Judicial y Universidades Públicas. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 asciende a la suma de S/ 168 074 millones, que representa el 20.7% del PBI. Del citado monto, corresponde S/ 118 290 millones (70.4% del presupuesto) al Gobierno Nacional, S/ 29 853 millones (17.8% del presupuesto) a los Gobiernos Regionales y S/ 19 931 millones (11.9% del presupuesto) a los Gobiernos Locales.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO (En millones de soles)

E IENTES DE ENANGIAMIENTO	PROYECTO DEL PRESUPUESTO 2019						
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	ESTRUCTURA %	% DEL PBI	
A. RECURSOS ORDINARIOS	77,750	25,294	2,754	105,798	62.9	13.1	
B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,000	829	3,114	14,943	8.9	1.8	
C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	23,079	1,401	533	25,013	14.9	3.1	
D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	293		199	492	0.3	0.1	
E. RECURSOS DETERMINADOS	6,168	2,329	13,331	21,829	13.0	2.7	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,583	2,329	4,984	8,897	5.3	1.1	
CONTRIBUCIONES A FONDOS	4,585			4,585	2.7	0.6	
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			5,244	5,244	3.1	0.6	
IMPUESTOS MUNICIPALES			3,103	3,103	1.8	0.4	
TOTAL	118,290	29,853	19,931	168,074	100	20.7	

Los ingresos por la fuente Recursos Ordinarios concentran el 62.9% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 37.1% restante a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados.

Dentro de la fuente Recursos Determinados (S/ 21 839 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/ 8,897 millones, dicho monto considera S/ 531 millones de los fondos Sierra Azul, Seguridad Ciudadana y Fondo Estímulo al Desempeño y Logros de Resultados (FED). Asimismo, el Fondo de Compensación Municipal por S/ 5 244 millones, Contribuciones a Fondos por S/ 4,585 millones e Impuestos Municipales por S/ 3 103 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

A. RECURSOS ORDINARIOS

La proyección de los recursos públicos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RROO) previsto para el 2019 es elaborada sobre la base de los supuestos contemplados en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022 y consistente a la

vez, con el monto de transferencias de recursos para los gobiernos subnacionales, previsto para el próximo año, por explotación de recursos naturales³¹.

Para el 2019, se proyecta que el PBI crezca 4.2% (2018: 4%) y los precios de exportación se incrementen en 0.5% (2018: 10%). Asimismo, se prevé que para el siguiente año las importaciones continúen creciendo y aumenten en 6.7% (2018: 9.6%). Se asume también, un efecto positivo en los ingresos fiscales, por medidas tributarias aprobadas durante el presente año y por las previstas para el 2019, por un equivalente al 0.7% del PBI, las cuales están orientadas a la reducción de la evasión del IR e IGV y mejora de los mecanismos de administración, fiscalización y control de la SUNAT. Con ello, se estima que los ingresos fiscales del Gobierno General asciendan a 19.3% del PBI, cifra superior a lo previsto para el 2018 (19% del PBI); sin embargo, por debajo del promedio registrado entre el 2007-2017 (21% del PBI).

Bajo este escenario descrito, para el 2019, se prevé que los potenciales recursos estimados por la fuente presupuestal RROO asciendan a S/ 105 798 millones, explicado principalmente por el efecto positivo de las medidas tributarias implementadas durante el presente año y por las que se implementarán el 2019. A nivel de componentes, los recursos públicos por RROO provendrán principalmente del Impuesto a la Renta (38.3%)³² e impuestos a la producción y el consumo (66.5%), tales como el IGV³³ e ISC, deducido de las devoluciones tributarias que representarán el 16.4% del total de RROO. Adicionalmente, se tiene previsto ingresos no tributarios de recursos, por concesiones, intereses del Tesoro Público, utilidades del Banco de la Nación, entre otros por un equivalente a 3.2% del total de RROO previsto.

Esta proyección de RROO es consistente con la estimación de los flujos regulares provenientes principalmente de la recaudación, y contempla uso de activos, saldos de balance, transferencias de entidades empresariales. Del mismo modo, toma en cuenta, descuentos por transferencias a fondos de otras fuentes de financiamiento presupuestal.

Es importante señalar que esta proyección de ingresos por RROO no está exenta de riesgos macroeconómicos³⁴, en un contexto en el que se han incrementado los ingresos fiscales vinculados a la cotización de *commodities* y dada la creciente incertidumbre respecto al futuro del comercio mundial. Se estima que una caída de 10 puntos en el índice de los precios de exportación reduciría los ingresos fiscales en torno a 0.6% - 0.7% del PBI. Si a esto se suma un menor crecimiento del PBI en 1 p.p. respecto a lo proyectado, los ingresos fiscales podrían reducirse hasta en 0.9% del PBI de materializarse ambos efectos.

³¹ Información remitida por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) mediante el Memorando Nº 242-2018-EF/50.03. Estos recursos son parte de los ingresos fiscales pero no son considerados dentro de los RROO, comprende transferencias por canon, sobrecanon, FOCAM y regalías, para los gobiernos subnacionales, y exoneraciones de la Amazonía.

³² Deducido de trasferencias por Canon y sobrecanon y regalías.

³³ Deducido de trasferencias por el Foncomún y participación en renta de aduanas.

³⁴ En la crisis del 2009 se produjo una caída de los ingresos por la fuente de Recursos Ordinarios de 1,6% del PBI.

CUADRO: INGRESOS POR RECURSOS ORDINARIOS (En millones de soles)

CONCEPTOS	PROYE	CTO PRESUPUESTO	2019
CONCEPTOS	MILLONES S/	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	102,120	96.5	12.0
IMPUESTO A LA RENTA	39,449	37.3	4.9
IMPUESTO A LA PROPIEDAD	5,482	5.2	0.7
IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO	68,411	64.7	8.4
IMPUESTO SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES INTERNACIONALES	1,769	1.7	0.2
OTROS IMPUESTOS	3,904	3.7	0.5
DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS	-16,895	-16.0	-2.1
VENTA DE BBYSS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-2,440	-2.3	-0.3
COMISIÓN SUNAT	-2,134	-2.0	-0.3
COMISIÓN DE TESORERÍA - BANCO DE LA NACIÓN	-324	-0.3	0.0
Otros ^{1/}	18	0.0	0.0
OTROS INGRESOS 2/	3,265	3.1	0.4
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	53	0.1	0.0
TRANSFERENCIAS	2,799	2.6	0.3
OTAL RECURSOS ORDINARIOS	105,798	100.0	13.1

^{1/} Ingresos recaudados por otros organismos como: tasas de extranjería, prórrogas de extranjeros y otros.

1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Es la principal fuente de financiamiento de los Recursos Ordinarios. Los ingresos por este concepto se estiman en S/ 102 120 millones para el 2019 y representan el 12.6% del PBI. Las principales fuentes de este ingreso son: el Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Producción y Consumo.

a. Impuestos a la Renta

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/ 39 449 millones que representa cerca del 38.3% del total de Recursos Ordinarios.

b. Impuestos a la propiedad

La recaudación por estos impuestos ascendería a S/ 5 482 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

c. Impuestos a la Producción y el Consumo

La recaudación por este concepto se estima en S/ 68 411 millones, representa el 66.5% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM) y la Participación por Renta de Aduanas, cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados. Cabe indicar que la proyección del IGV esta neto de detracciones por FONCOMUN³⁵.

^{2/} Considera ingresos no tributarios del Gobierno Central como: regalía, concesiones, intereses de depósitos, Gravamen Especial Minero, utilidades de empresas públicas, entre otros.

 $^{^{35}}$ Para el 2019, las detracciones por FONCOMUN se estiman en S/ 1,440 millones.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (4.5% real), el consumo privado (3.8% real) y las importaciones (4.7%).

d. Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/ 1 769 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 45,800 millones y un tipo de cambio promedio de S/ 3,35 por US dólar³⁶.

e. Otros Impuestos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 3 904 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

f. Devolución de Impuestos

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/ 16 895 millones. Estos documentos son utilizados principalmente para la devolución del IGV e Impuesto a la Renta, por saldo a favor de los exportadores, tributos pagados en exceso, y recuperación anticipada del IGV. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

2. Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos

Se estima una deducción de RROO por S/ 2 440 millones; por comisiones pagadas por el Tesoro Público a la SUNAT, por el servicio de recaudación; y pagos a favor del Banco de la Nación, por el servicio de tesorería. Esto será atenuado, parcialmente, por ingresos recaudados por conceptos como Certificados de Domicilio, de Supervivencia, Mudanza; Denuncias policiales; Tasas de extranjería; y Prórrogas de extranjeros, entre otros.

3. Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/ 3 265 millones proveniente principalmente, de los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, que crecerían en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos (precio de petróleo WTI: 60 dólares por barril) y los volúmenes de producción (3.4%). Asimismo, se incluyen bajo esta cuenta los ingresos por concesiones, intereses generados por los depósitos del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado (Banco de la Nación), y el Gravamen Especial Minero, entre otros.

4. Venta de activos financieros y no financieros

Se estiman en S/ 53 millones, proveniente en su totalidad de la venta de activos no financieros el cual considera principalmente los recursos del Tesoro Público correspondiente a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones (venta de activos fijos).

³⁶ Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCRP de julio, publicado el 2 de agosto del 2018.

5. Transferencias

Asciende a S/ 2 799 millones y corresponde a las transferencias al Gobierno Regional de San Martín por la eliminación del beneficio tributario a la Amazonía (S/ 54 millones), y transferencias a la Región Loreto en compensación por la eliminación de la devolución del IGV a los servicios de pasajes de transporte aéreo por los vuelos de Lima – Iquitos y viceversa (S/ 30 millones) ³⁷. Asimismo, considera deducciones por las transferencias para los pliegos, Ministerio de Agricultura Riego y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para los Fondos Sierra Azul y el Fondo Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados - FED, los cuales constituyen Recursos Determinados. También se incluyen transferencias de entidades por S/ 1 100 millones, así como las transferencias provenientes del Fondo de Estabilización Fiscal - FEF ascenderían a S/ 2 643 millones destinado para la reconstrucción.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascienden a S/ 14 943 millones, que comprenden los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad, entre otros. Se incluye recursos por saldos de balance de ejercicios anteriores por la suma de S/ 2 813 millones.

Del monto antes mencionado, corresponden S/ 11 000 millones al Gobierno Nacional, el cual representa el 73.6 % del total de los recursos directamente recaudados, y está comprendido por los Sectores del Poder Ejecutivo, Universidades Públicas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellos Organismos Públicos Descentralizados que se autofinancian. A continuación se detalla los principales sectores captadores.

CUADRO: PRINCIPALES SECTORES CAPTADORES DEL GOBIERNO NACIONAL F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (En millones de soles)

SECTORES	MILLONES S/	ESTRUCTURA %
ECONOMIA Y FINANZAS	2,641	24%
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2,474	22%
EDUCA CION	1,239	11%
PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	766	7%
JUSTICIA	667	6%
AGRICULTURA	425	4%
ENERGIA Y MINAS	371	3%
RENIEC	303	3%
DEFENSA	302	3%
SALUD	284	3%
RESTO SECTORES	1,529	14%
TOTAL	11,000	100%

En los Gobiernos Regionales el monto asciende a S/829 millones, el cual representa el 5.5% del total de los recursos directamente recaudados. A nivel de Pliego, los principales captadores son los Gobiernos Regionales son: La Libertad, Cusco, Arequipa,

³⁷ Aprobado mediante Ley Nº 30712, Ley que restablece la vigencia de la Ley Nº 29285, y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto.

y Piura, entre otros.

CUADRO: PRINCIPALES GOBIERNOS REGIONALES CAPTADORES F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (En millones de soles)

GOBIERNOS REGIONALES	MILLONES S/	ESTRUCTURA %
LA LIBERTAD	114	14%
CUSCO	83	10%
AREQUIPA	75	9%
PIURA	63	8%
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	51	6%
LAMBAYEQUE	50	6%
TACNA	33	4%
LIMA	33	4%
JUNIN	33	4%
ICA	32	4%
RESTO G.R.	262	32%
TOTAL	829	100%

En los Gobiernos Locales el monto asciende a S/ 3 114 millones, representando el 20.8% del total de recursos directamente recaudados. A nivel de Pliego, los principales departamentos son: Lima Provincia Constitucional del Callao, Arequipa, Cusco, La Libertad, Piura y Tacna, entre otros.

CUADRO: GOBIERNOS LOCALES PRINCIPALES DEPARTAMENTOS CAPTADORES F.F.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (En millones de soles)

DEPARTAMENTOS	MILLONES S/	ESTRUCTURA %
LIMA	1,643	53%
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	190	6%
AREQUIPA	188	6%
CUSCO	143	5%
LA LIBERTAD	120	4%
PIURA	112	4%
TACNA	87	3%
RESTO DEPARTAMENTOS	630	20%
TOTAL	3,114	100%

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/ 25 013 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos. Del monto antes mencionado, corresponden S/ 23 079 millones al Gobierno Nacional; S/ 1 401 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 533 millones a los Gobiernos Locales

De los S/ 25 013 millones corresponde la suma de S/ 20 909 millones a la colocación de bonos; S/ 4 096 millones a créditos externos provenientes principalmente del Banco Mundial –BIRF (S/ 2 926 millones), Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/ 658 millones), Corporación Andina de Fomento – CAF (S/ 234 millones), KFW (S/ 166 millones) y de la Agencia de Cooperación internacional del Japón - JICA (S/ 77 millones), entre otros. También se incluye S/ 7 millones de créditos internos del Banco de la Nación. En esta fuente de financiamiento se incluye S/ 4 650 millones para financiar la reconstrucción con cambios.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/ 492 millones, proveniente básicamente de transferencias de otras unidades de gobierno (S/ 238 millones), saldos de balance (S/ 134 millones), transferencias voluntarias distintas de donaciones (S/ 5 millones), de Organismos Internacionales (S/ 29 millones), entre otros.

Del monto total antes citado corresponde S/ 293 millones al Gobierno Nacional (59.5%), y S/ 199 millones a los Gobiernos Locales (40.5%).

E. RECURSOS DETERMINADOS

Los recursos por esta fuente de financiamiento ascienden a S/ 21 829 millones, del cual S/ 13 331 millones corresponden a los Gobiernos Locales (61.1%), S/ 6 168 al Gobierno Nacional (28.3%) y S/ 2 329 a los Gobiernos Regionales (10.7%). Estos recursos están constituido por:

• Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

El monto asciende a S/ 8 897 millones provenientes de los ingresos del canon minero, gasífero, canon y sobrecanon petrolero, hidroenergético, forestal y pesquero, así como de los Fondos tales como: Seguridad Ciudadana, Fondo Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados - FED y Sierra Azul. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, por participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias y aportes para Electrificación Rural.

Del monto mencionado, S/ 1 583 millones corresponden al Gobierno Nacional (17.8%), S/ 2 329 millones a los Gobiernos Regionales (26.2%) y S/ 4 984 millones a los Gobiernos Locales (56.0%).

Los recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y FOCAM corresponden a los estimados calculados en el mes de abril de 2018 en función a las proyecciones de precios de los commodities, precios de exportación de los principales productos y tipo de cambio, así como a la información disponible de la producción sectorial y transferencias de las siguientes fuentes de información: Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, PERUPETRO S.A. y SUNAT.

Los estimados de estos recursos a nivel de gobierno local, gobierno regional, universidad pública e institutos, fueron calculados teniendo en cuenta los criterios, porcentajes e indicadores establecidos en las normas vigentes que regulan la distribución de cada uno de estos recursos.

El canon minero se estima en S/ 2 552 millones, el cual considera, entre otros el menor volumen de producción que tendrían determinadas empresas en el 2018, tal como Minera Yanacocha S.R.L, Minera Barrick Misquichilca S.A., Compañía Minera Milpo S.A.A., Gold Fields La Cima S.A., La Arena S.A., entre otras.

El canon y sobrecanon petrolero se estima en S/ 698 millones. Este resultado considera la leve contracción que tendría la cotización del petróleo crudo, y por el menor volumen de producción de petróleo y líquidos proyectado por las empresas contratistas al cierre del 2017.

El canon gasífero y FOCAM se estima en S/ 1 543 y S/ 292 millones, respectivamente. Este resultado se explica por el incremento que tendrían el canon gasífero proveniente de regalías, basado en la recuperación de precios de hidrocarburos líquidos e incremento del tipo de cambio.

El canon hidroenergético se prevé en S/ 184 millones. Este resultado se explica por los menores resultados que estarían generando las empresas productoras de energía hidráulica en el año 2018, principalmente en Electroperú S. A.

El Canon Pesquero previsto para el año 2019 ascendería a S/ 48 millones. Este resultado se explica principalmente por los menores volúmenes de desembarques del recurso anchoveta y menor impuesto a la renta generado en el último año.

La regalía minera para el 2019, se estima en S/ 1 041 millones, que se sustenta en los mejores resultados obtenidos principalmente por Compañía Minera Antamina y Minera Cerro Verde.

Por su parte, los recursos por la Participación en Renta de Aduanas se estiman en S/ 523 millones. Estos recursos están constituidos por el 2% de las rentas que se recauden por la actividad y funcionamiento de las Aduanas Marítimas, Aéreas, Postales, Fluviales, Lacustres y Terrestres ubicadas en sus circunscripciones³⁸.

El monto de Participación por la Eliminación de Exoneraciones Tributarias a la Amazonía, el cual corresponde a los Gobiernos Regionales de los Departamentos de San Martín (S/ 54 millones) y Loreto (S/ 30 millones).

Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)

Los ingresos del FONCOMUN se estima en S/ 5 244 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son: Lima (S/ 799 millones), Cajamarca (S/ 424 millones), Puno (S/ 383 millones), Piura (S/ 350 millones), La Libertad (S/ 310 millones) y Cusco (S/ 298 millones), que en conjunto concentran el 48.9% de los ingresos por dicho rubro.

Cabe señalar que los montos estimados de canon, sobrecanon, regalía minera, FOCAM, FONCOMUN y Renta de Aduanas, de acuerdo a la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) las variaciones en los indicadores utilizados.

Contribuciones a Fondos

Los ingresos se estiman en S/ 4 585 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/ 2 816 millones, de Otras Entidades Públicas

³⁸ Artículo 1° de la Ley N° 27613 – Ley de la Participación en Renta de Aduanas

por S/ 162 millones, entre otros; los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) destinados principalmente para el pago de pensiones.

• Impuestos Municipales

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2019 se estima en S/ 3 103 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente a los impuestos a la propiedad con S/ 2 841 millones, que representa el 91.5% del total de los ingresos por este concepto, destacando el Impuesto Predial con S/ 1 891 millones y el Impuesto de Alcabala con S/ 655 millones.

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2019 se destina a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO (En millones de soles)

	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	Estruc.	% del PBI
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	88,698	27,749	19,349	135,797	80.8	16.8
GASTO CORRIENTE	61,721	20,823	11,060	93,603	55.7	11.6
Personal y Obligaciones Sociales	28,292	16,781	2,899	47,972	28.5	5.9
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	789	76	555	1,420	8.0	0.2
Bienes y Servicios	23,187	3,877	6,891	33,955	20.2	4.2
Donaciones y Transferencias	3,680	10	484	4,174	2.5	0.5
Otros Gastos	5,772	79	231	6,082	3.6	0.8
GASTOS DE CAPITAL	26,978	6,926	8,289	42,194	25.1	5.2
Donaciones y Transferencias	9,729		59	9,788	5.8	1.2
Otros Gastos	85		0	85	0.1	0.0
Adquisición de Activos No Financieros	16,784	6,920	8,230	31,933	19.0	3.9
Adquisición de Activos Financieros	380	7	0	387	0.2	0.0
GASTOS FINANCIEROS	15,289	306	355	15,949	9.5	2.0
GASTOS PREVISIONALES (PENSIONES)	9,477	1,798	227	11,502	6.8	1.4
RESERVA DE CONTINGENCIA	4,826			4,826	2.9	0.6
Total	118,290	29,853	19,931	168,074	100.0	20.7
Nota:						
GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO RESERVA DE CONTINGENCIA)	28,298	6,926	8,289	43,514	25.9	5.4
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	70	18	12	100		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero ni previsional)	65	20	14	100		

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales, excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/ 135 797 millones, que representan el 80.8% del total del presupuesto del Sector Público. Dichos gastos comprenden S/ 93 603 millones orientados a gastos corrientes y S/ 42 194 millones a gastos de capital, para atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos, entre otros.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/ 93 603 millones, de los cuales S/ 61 721 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/ 20 823 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 11 060 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

Personal y Obligaciones Sociales

El monto asciende a S/ 47 972 millones, de los cuales corresponden S/ 28 292 millones al Gobierno Nacional, S/ 16 781 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 2 899 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como de las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. Se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, entre otros.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)

El monto previsto en este concepto de gasto asciende a S/ 1 420 millones, de los cuales S/ 789 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/ 555 millones a los Gobiernos Locales y S/ 76 millones a los Gobiernos Regionales. Dichos recursos están orientados a la asistencia social a la comunidad que brindan las entidades públicas, a las prestaciones a favor de los pensionistas y personal activo de la administración pública, los gastos de sepelio y luto; así como los gastos del programa del vaso de leche a cargo de las municipalidades.

Bienes y Servicios

La previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/ 33 955 millones, de los cuales S/ 23 187 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/ 3 877 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 6 891 millones a los Gobiernos Locales. Dichos recursos se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. Están orientados a la compra de bienes por S/ 5 769 millones y a la contratación de servicios por S/ 28 136 millones.

En el Gobierno Nacional, 6 sectores concentran el 63% del presupuesto: Transportes y Comunicaciones, Salud, Educación, Defensa, Economía y Finanzas e Interior.

En el sector Transportes y Comunicaciones se considera S/ 3 746 millones, destinados principalmente al mantenimiento de carreteras, caminos y puentes, para atender los compromisos adquiridos en materia de concesiones entre los que se encuentran los PAMO, entre otros; así como para la compra de bienes (combustible, carburantes, materiales y útiles y suministros para mantenimiento, entre otros).

En el sector Salud se considera la suma de S/ 3 040 millones, de los cuales S/ 1 209 millones se orientan a la compra de bienes y S/ 1 831 millones, principalmente destinados a la adquisición de suministros médicos para los hospitales y establecimientos de salud, a la compra de otros bienes, como materiales y útiles para la

operatividad de las instituciones, vestuario de enfermeras y médicos, alimentos y bebidas para los pacientes, entre los principales.

En el sector Educación se considera S/ 2 856 millones, de los cuales S/ 555 se orientan a la compra de bienes y S/ 2 301 millones a la contratación de servicios. De los recursos orientados a la compra de bienes, se destinan principalmente a la compra de materiales y útiles de enseñanza, la compra de alimentos y bebidas, para la operatividad de las instituciones comprendidas en el sector (incluidas las universidades públicas), entre otros.

En el sector Defensa se prevé S/ 1 748 millones, de los cuales S/ 748 se orientan a la compra de bienes y S/ 999 millones a la contratación de servicios. Este gasto está destinadas principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes.

En el sector Economía y Finanzas se estima S/ 1 649 millones, de los cuales S/ 44 millones se orientan a la compra de bienes y S/ 1 604 millones a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a los gastos operativos de la administración tributaria y la administración de la tesorería a nivel nacional, del sistema nacional de pensiones, del sistema de contrataciones y para la promoción de la inversión privada.

En el sector Interior se prevé la suma de S/ 1 559 millones, de los cuales S/ 410 millones se orientan a la compra de bienes y S/ 1 149 millones a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a los operativos para la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, así como dotar a las comisarías de las condiciones básicas para el servicio a la comunidad.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé S/ 3 877 millones, de los cuales corresponden S/782 millones a la compra de bienes y S/ 3 095 millones a la contratación de servicios. Este gasto se orienta principalmente a la operatividad de los establecimientos de salud y de las instituciones educativas.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales ascienden a S/ 6 891 millones, de los cuales S/ 1 447 millones corresponden a la compra de bienes y S/ 5 444 a la contratación de servicios. Estos recursos se destinan principalmente a la gestión administrativa, mantenimiento de la infraestructura pública, serenazgo, recolección y transporte de residuos sólidos, entre otros.

• Donaciones y Transferencias (corrientes)

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2019 asciende a S/ 4 174 millones, de los cuales S/ 3 680 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/ 484 millones a los Gobiernos Locales y S/ 10 millones a Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente S/ 1 400 millones al Seguro Integral de Salud que realiza transferencias a los establecimientos de salud; S/ 614 millones en el Ministerio de Educación que se destina principalmente al INEI para la evaluación de los alumnos y docentes, a las universidades para la capacitación de los docentes y a SERVIR para la capacitación en gestión de cargos directivos; Presidencia de Consejo de Ministros con S/ 354 millones por las transferencias de la Autoridad para

la Reconstrucción con Cambios; Ministerio de Salud con S/ 405 millones para el mantenimiento de equipamiento e infraestructura hospitalaria, principalmente; S/ 130 millones en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que se destina para el Fondo de Estímulo al Desempeño; y S/ 190 millones en el Ministerio de Agricultura y Riego destinados al Fondo de Garantía para el Campo, para la reconversión de cultivos en el VRAEM y para la renovación de plantaciones de cafetales.

Otros Gastos (corrientes)

El monto previsto asciende a S/ 6 082 millones, del cual S/ 5 772 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/ 79 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 231 millones a los Gobiernos Locales. En el Gobierno Nacional, 2 pliegos concentran el 83.1% del total de recursos: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Ministerio de Educación.

En el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los montos previstos ascienden a S/ 3 472 millones y se orientan a los programas sociales, correspondiendo S/ 1 540 millones para la atención alimentaria escolar y pre-escolar a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar - QaliWarma, S/ 810 millones para la entrega de un subsidio al adulto mayor de 65 años a más a cargo del Programa Pensión 65; S/ 841 millones al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS; S/ 317 millones para las transferencias a los Comités a cargo del Programa Nacional Cuna Más; S/ 229 millones para el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, entre los principales.

En el Ministerio de Educación se prevé S/ 1 053 millones, de los cuales S/ 653 se orientan al financiamiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo Acceso y S/ 367 millones al Programa Nacional de Infraestructura Educativa destinado al mantenimiento y operación de los locales escolares.

En los Gobiernos Regionales los recursos en este rubro ascienden a S/ 79 millones que corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro millones y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/ 26 millones, entre otros gastos. En el caso de los Gobiernos Locales el monto asciende a S/ 231 millones, de los cuales S/ 161 millones se orientan a pagar sentencias judiciales y S/ 43 millones al pago de impuestos y derechos administrativos, entre otros.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital (sin reserva de contingencia) se estiman en S/ 42 194 millones que representan el 25.1 del total de gastos del presupuesto, y se orientan principalmente a lo siguiente:

Donaciones y Transferencias (de capital)

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, cuyo monto asciende a S/ 9 788 millones, de los cuales S/ 9 729 millones corresponden al Gobierno Nacional (representando el 99.4%), S/ 59 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias de capital entre unidades de gobierno, S/ 4 912 millones corresponde a las transferencias que se realizaran para la ejecución de los proyectos en el marco del plan de reconstrucción con cambios; S/ 1 610 millones corresponden a las transferencias que el pliego Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento realiza principalmente para el Bono Familiar

Habitacional – BFH con el fin de otorgar subsidios directos y por única vez, a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una solución habitacional mediante la adquisición, construcción en sitio propio, o mejoramiento de una vivienda de interés social.

En el Ministerio de Economía y Finanzas, se orienta S/ 2 646 millones para transferirse a: Fondo para continuidad de inversiones (S/ 1 946 millones); los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (S/ 600 millones); para financiar proyectos en el marco del FONIPREL (S/ 100 millones).

Otros Gastos (de capital)

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto asciende a S/85 millones en el Gobierno Nacional.

Los recursos del Gobierno Nacional corresponden principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por transferencias a Fondos Sociales por S/ 85 millones; entre otros.

Adquisición de Activos no Financieros

Los gastos en este rubro ascienden a S/ 31 933 millones, de los cuales S/ 16 784 millones corresponden al Gobierno Nacional (representando el 52.6%), S/ 6 920 millones a los Gobiernos Regionales (representando el 21.7%) y S/ 8 230 millones a los Gobiernos Locales (representando el 25,8%) y están destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública y a la reposición de equipos de capital.

En el G. Nacional se orienta S/ 8 289 millones a la ejecución de proyectos de inversión que estarán a cargo del Sector Transportes y Comunicaciones, siendo los principales proyectos: "Concesiones viales", "Construcción de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Gambetta de la red Básica del Metro de Lima y Callao provincias de Lima y Callao, departamento de Lima", "Concesiones Ferroviarias", "Mejoramiento de la carretera Huánuco - Conococha, sector: Huánuco - La Unión – Huallanca", "Construcción de la carretera Bellavista – Mazan – Salvador – El Estrecho", "Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco Empalme ruta Nº 10", "Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima", entre otros.

Asimismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento destinará S/ 1 788 millones para la ejecución de proyectos de inversión, tales como: "Programa Integral de agua y saneamiento rural – PIASAR", "Sectorización del sistema de agua potable y alcantarillado de la parte alta de Chorrillos matriz Próceres – Chorrillos", "Esquema anexo 22 - Pampa de Jicamarca de Canto Grande - sectorización y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado - distrito de San Antonio de Huarochirí" y "Mejoramiento del sistema de evacuación, tratamiento y disposición final de las aguas servidas de las ciudades de Sullana y Bellavista, provincia de Sullana – Piura", entre otros; y el Ministerio de Educación destinará S/ 1 219 millones, destinados, principalmente a Estudios de Pre – Inversión y para la ejecución de los proyectos "Creación del servicio educativo especializado para alumnos del segundo grado de secundaria de Educación Básica Regular con alto desempeño académico de la Región de Ica" y "Creación del servicio educativo especializado para alumnos de segundo grado de secundaria de Educación Básica Regular con alto desempeño académico de la Región Lambayeque", entre otros.

En cuanto a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el monto asignado asciende a S/ 6 920 millones y S/ 8 230 millones respectivamente. Estos montos consideran los recursos para la continuidad en la ejecución de las transferencias realizadas por el Gobierno Nacional en el año 2018; así como para la ejecución de proyectos con cargo a los recursos del FONDES; y para el caso de los Gobiernos Regionales, comprende S/ 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

La asignación del presupuesto 2019 para proyectos en plena ejecución ha tomado en consideración dos parámetros: i) la capacidad de ejecución histórica de inversiones de la entidad pública a cargo del proyecto, ii) la proyección de ejecución de cada proyecto en particular, cuya determinación ha considerado aspectos de la tipología del proyecto (envergadura de la obra, cronograma previsto de ejecución, nivel de gobierno a cargo de ejecución). De esta forma, se consigna en el presupuesto 2019 de los pliegos un monto más preciso de ejecución, que no necesariamente asume que todos los recursos asignados en el presupuesto 2018 serán ejecutados. Esto es consistente con los ratios de ejecución de inversión pública en los últimos años: 67.9% durante el 2016, 67.4% en el 2017 y 35.2% al cierre de agosto³⁹.

Adicionalmente, el presupuesto del año fiscal 2019 prioriza en la asignación presupuestal la sostenibilidad y/o continuidad de las inversiones, lo que permite dotar a la inversión de una perspectiva multianual. Cabe señalar, que el concepto de "continuidad" o *carry-over* de acuerdo a documentación técnica internacional, responde a excepciones en la temporalidad de gasto, es decir, permite programar en el siguiente año fiscal aquellos gastos que por diversos motivos (desfases en las convocatorias y en la ejecución por reconocimiento de valorizaciones, entre otros) no se pudieron ejecutar en el año.

Para tal efecto, adicionalmente a la asignación de cada pliego, se ha consignado en el Ministerio de Economía y Finanzas, un fondo para la continuidad de inversiones por un monto de S/ 1,946 millones, que se asignará a los pliegos en consistencia con lo dispuesto en la Décima Disposición Complementaria Final del proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2019.

Adquisición de Activos financieros

Los gastos en este rubro ascienden a S/ 387 millones y se destinan básicamente a la adquisición de títulos y valores, compra de acciones o participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/ 380 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/ 7 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/ 362 millones, el Ministerio de Educación con S/ 10 millones para el otorgamiento de créditos educativos a través de PRONABEC, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/ 6 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal mediante el otorgamiento de créditos; el Ministerio de Agricultura y Riego con S/ 2 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible mediante el otorgamiento de créditos; y los Gobiernos Regionales de Huánuco y Loreto con S/ 7 millones en total, destinado para el otorgamiento de créditos orientados a la conducción y orientación superior y promoción industrial, entre otros.

³⁹ Al 28 de agosto de 2018.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a la suma de S/ 15 949 millones que representa el 9.5% del presupuesto 2019. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/ 15 289 millones; asimismo, se incluye S/ 306 millones y S/ 355 millones correspondiente al servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

El monto de la amortización de la deuda asciende a S/ 5 281 millones y de los intereses y comisiones a S/ 10 564 millones, correspondientes a la deuda Interna y Externa. El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/ 14 403 millones.

C. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Los gastos en pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público ascienden a S/ 11 502 millones y representan el 6,8% del presupuesto 2019. Dentro del monto antes citado se encuentra previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas. Asimismo, se incluye la nivelación de pensionistas del personal militar y policial, los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional. Del monto total en pensiones, corresponde S/ 9 477 millones al Gobierno Nacional, S/ 1 798 millones a los Gobiernos Regionales y S/ 227 millones a los Gobiernos Locales.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé en este rubro la suma de S/ 4 826 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Los recursos comprenden el 1% de los Recursos Ordinarios que corresponde a lo señalado por el artículo 44° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411.

SUBCAPÍTULO II.2 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Respecto al presupuesto total, que incluye todos los niveles de gobierno, se presenta la distribución del presupuesto 2019 considerando todas las genéricas de gasto, donde se contempla la asignación de 45.7% para la categoría Programas Presupuestales, el 43.7% para la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP), y el 10.6% para la categoría Acciones Centrales.

Con respecto al total del presupuesto, el gasto programado específicamente en la categoría Programa Presupuestal para el Gobierno Nacional cuenta con una participación de 63.9%, seguido de la participación de Gobiernos Regionales con 25.3% y de la de Gobiernos Locales con 10.8%.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO (En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	NACI	ONAL	REGI	ONAL	LOC	CAL	то	ΓAL
	Millones de S/.	Estruct.	Millones de S/.	Estruct.	Millones de S/.	Estruct.	Millones de S/.	Estruct.
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	49.055	41,5	19.446	65,1	8.278	41,5	76.779	45,7
ACCIONES CENTRALES	10.176	8,6	2.881	9,7	4.781	24,0	17.839	10,6
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)	59.059	49,9	7.526	25,2	6.872	34,5	73.457	43,7
TOTAL GENERAL	118.290	100,0	29.853	100,0	19.931	100,0	168.074	100,0

De manera específica, el presupuesto que se destinará a los Programas Presupuestales (PP) en el año 2019 alcanza el 65% del gasto no financiero, ni previsional (GNFNP), el mismo que no considera a la reserva de contingencia. Asimismo no se considera la categoría presupuestaria de Acciones Centrales.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO (En millones de soles)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	49.055	19.446	8.278	76.779
ACCIONES CENTRALES	10.176	2.881	4.781	17.839
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	59.059	7.526	6.872	73.457
GASTO TOTAL	118.290	29.853	19.931	168.074
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP) */	88.698	27.749	19.349	135.797
Participación % PP en GNFNP				65%

^(*/) El GNFNP no incluye gastos previsionales, ni financieros, ni reserva de contingencia.

Distribución de los Programas Presupuestales por Nivel de Gobierno

Para el año 2019 se programan recursos en 89 Programas Presupuestales, siendo cinco de ellos los que concentran el 53.2% del total de recursos asignados a PP. El resto de los 84 PP concentran el 46.8% de recursos del Presupuesto. A continuación se describen en detalle estos cinco programas en mención.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (En millones de soles)

	PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	Estruct. (%)
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4.794	12.181	749	17.724	23,1
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	7.303	988	1.440	9.731	12,7
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4.755	26	743	5.524	7,2
0135	MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5.044	0	0	5.044	6,6
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2.815	0	0	2.815	3,7
	OTROS PROGRAMAS PRESUPUESTALES	24.343	6.250	5.347	35.940	46,8
	TOTAL GENERAL	49.055	19.446	8.278	76.779	100

1. El PP 0090 "Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)" es el que tiene la mayor proporción de los recursos previstos para el año fiscal 2019, cuyo resultado específico es mejorar los logros de aprendizaje en los tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria. Sus productos están vinculados a la generación de las condiciones necesarias para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas, la formación de un cuerpo docente competente que implemente adecuadamente el currículo, la dotación de materiales educativos pertinentes que ayuden a los logros de aprendizaje de los estudiantes, y la evaluación tanto de los aprendizajes de estudiantes como del desempeño de docentes y directores.

El programa tiene una asignación de S/ 17 724 millones, equivalente al 23.1% del total del presupuesto en PP (9.1% adicional al presupuesto asignado en el año 2018: S/ 16 247). De total del presupuesto para el año 2019, S/ 12 181 millones corresponde a Gobiernos Regionales y se destinan principalmente al contratación oportuna y pago de docentes, la distribución y gestión de materiales educativos, y las actividades relacionadas al acompañamiento pedagógico de instituciones educativas bilingües, polidocentes, multiedad (inicial) y multigrado.

El Gobierno Nacional tiene un presupuesto de S/ 4 794 millones que comprende principalmente el pago de docentes, así como inversiones para infraestructura educativa a nivel nacional, adquisición de materiales y recursos educativos, así como actividades vinculadas a la evaluación censal de estudiantes. Asimismo, contempla intervenciones enmarcadas en la Ley de Reforma Magisterial, entre ellas los programas de formación docente en servicio, las especializaciones para formadores y acompañantes y las evaluaciones a docentes y directores. Finalmente, incluye recursos que serán transferidos a los Gobiernos Regionales a fin de continuar la implementación del incremento de la remuneración docente, la

mejora de la gestión escolar en el marco de los compromisos de desempeño, entre otros conceptos.

Desde su implementación, el programa cuenta con indicadores de logro para el nivel primario y, desde el año 2015, para el nivel secundario. Con respecto a los logros de aprendizaje en 2° grado de primaria, entre los años 2011 y 2016, se incrementó en dieciséis puntos porcentuales la proporción de niños y niñas que alcanza el nivel suficiente en comunicación (de 29.8% a 46.4%) y en veintiún puntos porcentuales la proporción de aquellos que alcanza el nivel suficiente en matemática (de 13.2% a 34.1%). Ello ha estado acompañado de una mayor proporción de instituciones educativas que cumplen con las horas lectivas reglamentadas y que reciben material educativo desde el inicio del año escolar, así como de aulas en buen estado. Adicionalmente, se proporcionó a los docentes acompañamiento pedagógico para multigrado, EIB y polidocente completa, de acuerdo a los efectos positivos que se encontraron en la evaluación de impacto realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2014).

Por otro lado, aún se observa un grado de desigualdad en sus principales indicadores, lo que evidencia una brecha de 3 a 1 en los logros de aprendizajes entre las áreas urbana y rural. Asimismo, queda pendiente asegurar la sostenibilidad de los logros, en la medida que actualmente los resultados positivos se van reduciendo conforme los estudiantes avanzan en la educación básica: en 4° de primaria, 31.4% y 25.2% de estudiantes de alcanzaron el nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemáticas, respectivamente, mientras que en 2° de secundaria dichos niveles corresponden al 14.3% y 11.5%, según la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 (ECE). Cabe señalar que durante el año 2017, debido al Fenómeno El Niño y la huelga de docentes, la Evaluación Censal de Estudiante no se realizó, por lo que no existe información disponible acerca de si la tendencia se revirtió o no.

2. El PP 0138 "Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte" es el segundo con mayor asignación presupuestaria en la categoría Programa Presupuestal (12.7%). Este programa busca contribuir a reducir el costo, tiempo y mejorar la seguridad en el desplazamiento de personas y mercancías en los modos de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre. Para cumplir con esta finalidad desarrolla una gama diversa de intervenciones que incluyen desde la creación de infraestructura, su operación y mantenimiento, hasta acciones de capacitación, autorización de servicios y fiscalización. El programa cuenta con un presupuesto de S/ 9 731 millones, de los cuales S/ 7 303 millones corresponden al Gobierno Nacional (75.1%), S/ 988 millones a los Gobiernos Regionales (10.2%), y S/ 1,440 millones a los Gobiernos Locales (14.8%).

El programa cuenta con indicadores de desempeño medidos sobre el estado de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Según Provías Nacional⁴⁰, entre los años 2013 y 2017, la Red Vial Nacional que cuenta con pavimento se incrementó en dieciséis puntos porcentuales (de 60% a 76%). Sin embargo, en el 2017, el buen estado de las vías nacionales se vio afectada por los efectos del Fenómeno El Niño Costero.

En el caso de las vías departamentales y vecinales, el avance en sus indicadores ha sido marginal. Según Provías Descentralizado, durante el mismo periodo (2013-2017), el porcentaje de la "Red Vial Departamental en estado de transitabilidad bueno" se incrementó en 0.9 puntos porcentuales (de 18.8% a 19.7%); mientras

-

 $^{^{}m 40}$ Unidad Ejecutora que realiza el seguimiento al indicador.

que el porcentaje de la "Red Vial Vecinal pavimentada y no pavimentada en estado de transitabilidad entre regular y bueno" aumentó 0.3 puntos porcentuales (de 54.7% a 55.0%).

3. El PP 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" tiene una asignación de S/ 5 524 millones (7% adicional al presupuesto asignado en el año 2018: S/ 5 165), que representa el 7.2% del presupuesto en Programas Presupuestales. Las acciones de este PP se concentran, principalmente, en el patrullaje por sector, las operaciones policiales, el mantenimiento de las comisarías y unidades especializadas, y el trabajo de prevención a través de las comisarías y gobiernos locales, motivando la activa participación de la comunidad organizada.

Se observa que el PP concentra sus recursos mayoritariamente en el Gobierno Nacional (a través del Ministerio del Interior), los cuales son destinados a reducir los niveles de inseguridad (victimización) de la población. El presupuesto en el PP ha tenido un crecimiento constante (de S/ 2 273 millones en el año 2012 a S/ 5 168 millones en el año 2018), mostrando un incremento del 127% en el mismo período.

La disminución en el valor del indicador "tasa de victimización", que recoge la ENAPRES⁴¹, podría estar correlacionado con el incremento presupuestal en mención. Entre los años 2011 y 2017 este valor registró una disminución de 43.4% a 26.4%. En cambio, la "victimización con arma de fuego" ha incrementado de 5.9% en 2011 a 9.5% en 2017, al igual que la "percepción de inseguridad" (de 86.2% en 2011 a 86.9% en 2017); mientras que la "población que manifiesta contar con el servicio de vigilancia en su zona o barrio ha disminuido" (de 50.3% en 2011 a 45.7% en 2017). Como se puede apreciar, si bien se han registrado mejoras en el indicador de "tasa de victimización por persona", pero incrementos en el indicador "población de 15 años a más víctima de algún delito con arma de fuego", se considera que estos hallazgos mixtos podrían ser un elemento que explique el escalamiento en la percepción de inseguridad en la población, así como el descenso en la percepción de la presencia del servicio de vigilancia en la zona o barrio.

Este PP también cuenta con una Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) culminada en el año 2013, mediante la cual se recomienda, entre otros aspectos, que el MININTER elabore el Mapa del Delito geo-referenciado e implemente un sistema integrado de monitoreo y evaluación del patrullaje para asegurar que este servicio cumpla los resultados esperados en los índices de seguridad ciudadana. Dichos compromisos, a la fecha, aún no han sido cumplidos en su totalidad.

El PP, por lo tanto, cuenta con retos importantes en términos de su implementación en las instancias policiales a cargo (regiones, unidades y comisarías), el fortalecimiento de la articulación territorial con los gobiernos locales, así como en la ejecución de las actividades comprendidas en los productos patrullaje por sector y comunidad organizada. De igual manera, como complemento al Programa Presupuestal, a través de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro, se pretende reforzar la participación y el trabajo articulado entre los diferentes sectores del Poder Ejecutivo, para reducir los factores del crimen y la violencia en los distritos y barrios más vulnerables en el Perú. Es así que entre los años 2016 y 2017 se lanzaron 23 Barrios Seguros en todo el país, mientras que para el año 2018 el Gobierno implementará 30 nuevos Barrios Seguros en el territorio nacional; y 67 barrios seguros adicionales para el período 2019-2021.

_

⁴¹ Encuesta Nacional de Programas Estratégicos - ENAPRES

- 4. El PP 0135 "Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional" cuenta con una asignación para el año 2019 de S/ 5 044 millones, que representa el 6.6% del presupuesto del total de los PP. Esto es 1.6% adicional al presupuesto asignado en el año 2018: S/ 4 963. Las intervenciones de este PP se concentran, principalmente, en la entrega de productos como el de "Capacidad para operaciones de defensa nacional" con una asignación de S/ 3 518 millones, "Personas con atención en salud" con una asignación de S/ 314 millones, "Servicios de apoyo al estado", con una asignación de S/ 166 millones y "Personal con educación y formación militar" con una asignación de S/ 207 millones, con la finalidad de dotar y capacitar al personal militar para cualquier operación o acción militar requerida, inteligencia y vigilancia del espacio acuático, aéreo y frontera territorial. Cabe señalar, que el Ministerio de Defensa está trabajando en la construcción de la línea de base de los indicadores de desempeño y en el perfeccionamiento de los modelos operacionales de sus productos y actividades, lo que permitirá monitorear su evolución.
- 5. Finalmente el PP 0066 "Formación universitaria de pregrado" cuenta con una asignación de S/ 2 815 millones (176% adicional al presupuesto asignado en el año 2018: S/ 2 392), y representa 3.7% del total de presupuesto asignado a los PP. Dentro de sus principales productos se encuentra el de "Docentes con adecuadas competencias" que concentra el 575% (S/ 1 621 millones), y cuyas intervenciones se orientan al ejercicio de la docencia universitaria, la selección, capacitación y evaluación de docentes. Asimismo se encuentra el producto "Servicios adecuados de apoyo al estudiante" que concentra el 7.8% (S/ 221 millones), y cuyas intervenciones se orientan a brindar servicios de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades personales para el adecuado desempeño académico, y a complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios.

De igual manera, el PP entrega el producto de "Infraestructura y equipamiento adecuados" el cual busca que las universidades cuenten con una infraestructura y equipamiento académicos adecuados; así como el producto de "Programas curriculares adecuados", el cual tiene como objetivo mejorar la formación de los estudiantes a través de dos componentes: gestión curricular y un esquema de investigación formativa de pregrado. El programa aún no reporta indicadores de desempeño medidos, no obstante, se prevé realizar evaluaciones específicas de rápida respuesta como revisiones de gasto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Distribución Funcional según presupuesto en Programas Presupuestales

De manera general, dentro de las funciones que concentran los mayores recursos del presupuesto total, tenemos a la función de Educación (18.2%), Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia (13.5%), Salud (10.8%), Transporte (9.5%), Deuda Pública (9.1%), Previsión Social (7.9%), Orden Público y Seguridad (5.9%), Protección Social (3.8%), Justicia (3.5%), Saneamiento (3.2%), Defensa y Seguridad Nacional (3.1%), y Agropecuaria (3.0%).

Asimismo, al analizar la asignación presupuestal por funciones, según lo asignado específicamente en la categoría Programa Presupuestal, las funciones que tienen mayor presupuesto, en términos absolutos, asignados a programas presupuestales son: Educación, Transporte, Salud, Orden Púbico y Seguridad, Defensa y Seguridad Nacional, Protección Social, Saneamiento, Agropecuaria, Justicia, y Ambiente. Es

según este orden de prelación que se pasa a describir el presupuesto programado para cada función.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES (En millones de soles)

FUNCIONES	PROGRAMAS PRESUPUEST ALES	ACCIONES CENTRALES	APNOP	TOTAL PROYECTO PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)	Participación PP (%)
EDUCACION	22.520	2.001	6.107	30.628	18,2	73,5
TRANSPORTE	11.522	504	3.979	16.005	9,5	72,0
SALUD	7.515	3.432	7.270	18.217	10,8	41,3
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	7.496	1.174	1.244	9.915	5,9	75,6
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	4.790	299	178	5.267	3,1	90,9
PROTECCION SOCIAL	4.783	189	1.422	6.394	3,8	74,8
SANEAMIENTO	4.428	37	910	5.375	3,2	82,4
AGROPECUARIA	2.714	275	2.018	5.008	3,0	54,2
JUSTICIA	2.706	1.042	2.125	5.873	3,5	46,1
AMBIENTE	1.751	158	884	2.793	1,7	62,7
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1.452	94	803	2.349	1,4	61,8
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1.246	7.263	14.197	22.705	13,5	5,5
COMUNICACIONES	995	73	362	1.430	0,9	69,6
CULTURA Y DEPORTE	713	297	2.136	3.146	1,9	22,7
RELACIONES EXTERIORES	563	147	31	740	0,4	76,0
ENERGIA	452	149	320	920	0,5	49,1
TRABAJO	356	116	24	496	0,3	71,7
TURISMO	314	9	120	443	0,3	70,9
COMERCIO	150	79	288	517	0,3	29,0
INDUSTRIA	141	23	70	234	0,1	60,1
PESCA	139	72	263	473	0,3	29,4
MINERIA	35	32	86	152	0,1	22,8
LEGISLATIVA	0	254	223	477	0,3	0,0
PREVISION SOCIAL	0	121	13.111	13.232	7,9	0,0
DEUDA PUBLICA	0	0	15.285	15.285	9,1	0,0
TOTAL	76.779	17.839	73.457	168.074	100,0	45,7

Nota: En la columna de Participación PP (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0.0%, corresponden a valores menores a 0.1%.

Seguidamente se detallan las diez funciones que concentran mayores recursos destinados a PP, ya que se tratan de funciones prioritarias en el presupuesto.

Función Educación

En la función Educación el monto asignado asciende a S/ 30 628 millones, que representa el 18.2% del presupuesto total para el año 2019, y que cuenta con un incremento del 11% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 27 567 millones para esta Función. Del total del monto asignado el 73.5% corresponde a PP; es decir, S/ 22 520 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 6.5% del presupuesto de la función, con S/ 2 001 millones, mientras que las APNOP tiene una asignación de S/ 6 107 millones que corresponde al 19.9%.

Al interior de los PP, el 78.7% de la asignación corresponde a intervenciones (productos, proyectos y actividades) orientadas a los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, en el marco del PP 0090 "Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular", en los tres niveles de gobierno, lo que equivale a S/ 17 724 millones.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION EDUCACION (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	17.724	78,7
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2.815	12,5
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	691	3,1
0122	ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	499	2,2
0135	MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	207	0,9
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	192	0,9
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	160	0,7
0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA	114	0,5
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	98	0,4
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	10	0,0
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	6	0,0
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	4	0,0
TOTAL	. PROGRAMAS PRESUPUESTALES	22.520	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	22.520	73,5
9001	ACCIONES CENTRALES	2.001	6,5
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6.107	19,9
TOTAL	. GENERAL	30.628	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Esta función también incluye el PP 0066 "Formación universitaria de pregrado", con una previsión de S/ 2 815 millones, que incorpora a todas las universidades públicas del país. La asignación a las universidades públicas representa el 12.5% del presupuesto de los PP de la función Educación, y tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior universitaria y la inserción de sus estudiantes en el mercado laboral. Esto se efectúa en el marco de la implementación de la Ley Universitaria y de las funciones de licenciamiento y supervisión lideradas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Ley Nº 30220).

En cuanto al PP 0122 "Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad", se prevé S/ 499 millones, cifra que permitirá financiar no solo el estudio de jóvenes con alto rendimiento y en proceso de inclusión social en instituciones de educación superior de calidad, sino que también permitirá financiar el soporte académico y no académico que coadyuvará a que estos permanezcan y concluyan sus estudios satisfactoriamente. En la evaluación de impacto realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas (2014) se encontraron efectos positivos en el acceso, desempeño académico y permanencia en educación superior por parte de los becarios. Asimismo, actualmente se tienen resultados preliminares de una segunda evaluación de impacto (Beca18, segunda medición) realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la que se encontraron efectos positivos en matrícula, desempeño académico, grado de bienestar de los postulantes, entre otros. Para el año 2019, se tiene previsto la entrega de cerca de 3 mil Beca18, y en lo que respecta a los otros tipos de beca, también se prevé entregar alrededor de 3 mil.

Asimismo, en esta función se considera S/ 691 millones dirigidos a mejorar la cobertura de los servicios educativos de la educación básica, sobre todo en los niveles de inicial y secundaria, en el marco del PP 0091 "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica". Cabe destacar que, según datos del INEI, entre los años 2011 y 2016, la tasa de asistencia neta se incrementó de 69.7% a 79.2% en el nivel inicial y de 79.6% a 83.0% en el nivel secundario.

Adicionalmente, en el año fiscal 2018 se inició la implementación del nuevo PP 0147 "Fortalecimiento de la Educación superior tecnológica", que para el año 2019 cuenta con una asignación de S/ 114 millones y busca que los estudiantes de la educación superior tecnológica logren adecuadas competencias técnicas y de empleabilidad. Para ello se financiarán actividades que garanticen la contratación, capacitación y evaluación de docentes y directivos de dichos institutos, la definición de una oferta formativa pertinente y acorde al sector productivo, la provisión de recursos educativos y del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, y la supervisión del servicio.

Finalmente, la función considera otros siete PP cuyos montos agregados ascienden a S/676 millones, es decir, 3.0 % del total de presupuesto de los PP en la función educación. El PP 0106 "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" (0.9%) que atiende a niños y jóvenes con algún tipo de discapacidad en la educación básica; el PP0135 "Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional" (0.9%); el PP 0107 "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria" (0.7%), que aborda el problema de la formación inicial docente en los Institutos Superiores Pedagógicos; el PP 0068 "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" (0.4%) para prevenir y desarrollar la capacidad de respuesta oportuna del Estado ante la ocurrencia de un desastre; el PP 0127 "Mejora de la competitividad de los destinos turísticos" 0.04%) que busca incrementar la competitividad de los destinos turísticos del Perú; el PP 0137 "Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica" (0.02%), para mejorar las capacidades en el desarrollo en ciencia.

tecnología e innovación tecnológica y el PP 0051 "Prevención y tratamiento del consumo de drogas" (0.02 %) cuyo objetivo es disminuir el riesgo del uso y consumo de drogas legales e ilegales en la población infantil, adolescente, joven y adulta.

Función Transporte

En la función Transporte el monto asignado asciende a S/ 16 005 millones, que representa el 9,5% del presupuesto total para el año 2019 y que cuenta con un incremento del 5% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 15 250 millones para esta Función. Del total del monto asignado el 72.0% corresponde a PP; es decir, S/ 11 522 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 3.1% del presupuesto de la función, con S/ 504 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 3 979 millones que corresponde al 24.9%.

En la categoría programas presupuestales, destaca el PP "Reducción de costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte", que concentra el 84,5% de la asignación de esta categoría, y cuyo objetivo es reducir el costo y el tiempo en el traslado de carga y pasajeros en los sistemas de transporte aéreo, ferroviario, hidroviario y terrestre.

El PP permite dar seguimiento a aspectos claves de la Red Vial Nacional (RVN) como la evolución de la superficie de rodadura o el estado de conservación de las vías. Así, según Provías Nacional, la porción pavimentada de la RVN ha pasado de 60% en el 2013 a 76% en el 2017, y se proyecta alcanzar 82% en 2018 y 87% en 2019. En cuanto a la porción de la RVN en buen estado, el porcentaje ha pasado de 82% en el 2013 a 81% en el 2017, esperando alcanzar 82% en 2018, y 84% en 2019. Todo ello ha permitido disminuir los costos (en particular en el de carga de mercancías), tiempos de viaje y tasas de accidentes de tránsito, contribuyendo a acercar a la población a los servicios básicos y a las oportunidades de mercado.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRANSPORTE (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0138	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	9.731	84,5
0148	REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1.789	15,5
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0,0
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	11.522	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	11.522	72,0
9001	ACCIONES CENTRALES	504	3,1
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3.979	24,9
TOTAL	GENERAL	16.005	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Salud

En la función salud el monto asignado asciende a S/ 18 217 millones, que representa el 10.8% del presupuesto total para el año 2019, y que cuenta con un incremento del 14% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 16 028 millones para esta Función. Del monto total asignado, el 41.3% corresponde a PP; es decir, S/ 7 515 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 18.8% del presupuesto de la función, con S/ 3 432 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 7 270 millones que corresponde al 39.9%.

Dentro de los Programas Presupuestales que atienden a esta función destaca el PP "Programa Articulado Nutricional" orientado a reducir la desnutrición crónica infantil y la anemia, con un monto previsto de S/ 2 262 millones que representa el 30.1%. Para el logro de dichos resultados, el Programa contempla intervenciones eficaces tales como la entrega completa y oportuna de vacunas (que pasó de 63.2% el 2013 a 79.5% en el 2017 en niños menores de 12 meses), y la suplementación de hierro (con coberturas de 23.6% en el 2013 y 30.7% en el 2017 en niños de 6 a 35 meses); así como el control de crecimiento y desarrollo del niño de acuerdo a la edad (50.5% en el 2013 pasó a 60.1% en el 2017 en menores de 36 meses).

El segundo programa con mayor asignación en esta función es el PP "Salud Materno-Neonatal", orientado a reducir la mortalidad materna-neonatal, con un monto asignado de S/ 1 817 millones que representa el 24.2%. Al igual que en el programa anterior, este PP considera intervenciones eficaces que permiten mejorar el acceso y la oportunidad a las atenciones pre-natales (la cobertura de gestantes con control en el primer trimestre pasó de 77.4% en 2013 a 81.5% en 2017), el parto institucional (se incrementa de 68.5% en 2013 a 71.1% el 2017 en gestantes procedentes de la zona rural) y la atención oportuna del recién nacido; así como a la prevención del embarazo no deseado y en adolescentes.

De los programas presupuestales aquel vinculado a la política de lucha contra la violencia de género, es el PP "Control y Prevención en Salud Mental", principalmente en acciones de prevención y recuperación de víctimas producto de la violencia familiar. Entre el 2018 y 2019, el programa muestra un incremento, pasando de S/ 161 a S/ 214 millones.

Dentro de los programas multisectoriales que atienden a la función se encuentran el PP "Mejora de las capacidades militares para la defensa y desarrollo nacional", bajo la rectoría del Ministerio de Defensa, que considera intervenciones para la atención en salud del personal militar y sus familias, con un monto previsto de S/ 314 millones que representa el 4,2%; y el PP "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre", bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, con un monto previsto de S/ 112 millones que representa el 1,5% de lo asignado a PP.

En el marco de las prioridades establecidas por el gobierno para este Sector está la reducción de la anemia infantil a 19% en el 2021; por lo tanto para el 2019 los esfuerzos estarán centrados en la prevención, el tratamiento oportuno y asegurar el consumo de hierro. Por ello, los recursos asignados a las intervenciones críticas deben asegurar la compra y abastecimiento de medicamentos, insumos y equipos médicos en los establecimientos de salud que permita mejores coberturas y un efecto directo en el resultado, a través de un trabajo articulado en los diferentes niveles de gobierno.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SALUD (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	2.262	30,1
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	1.817	24,2
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	648	8,6
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	601	8,0
0016	TBC-VIH/SIDA	572	7,6
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	473	6,3
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	422	5,6
0135	MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	314	4,2
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	214	2,8
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	112	1,5
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	72	1,0
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	9	0,1
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	7.515	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	7.515	41,3
9001	ACCIONES CENTRALES	3.432	18,8
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7.270	39,9
TOTAL	GENERAL	18.217	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Orden Público y Seguridad

En la función Orden Público y Seguridad el monto asignado asciende a S/ 9 915 millones, que representa el 5.9% del presupuesto total para el año 2019, y que cuenta con un incremento del 6% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 9 369 millones para esta Función. De total del monto asignado, el 75.6% corresponde a PP; es decir, S/ 7 496 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 11.8% del presupuesto de la función, con S/ 1 174 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 1 244 millones que corresponde al 12.6%.

Dentro de los PP por esta función, destaca el PP "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana" orientado a reducir los niveles de victimización en la población, con un monto previsto de S/ 5 524 millones que representa el 73.7%. El PP

considera principalmente la entrega de los productos patrullaje por sector y operaciones policiales a través de los cuales se destina una mayor cantidad de personal policial para combatir la comisión de delitos y faltas.

Asimismo, en esta función se considera el PP "Reducción del tráfico ilícito de drogas" orientado a reducir los principales indicadores asociados a la erradicación de cultivos de hoja de coca, droga decomisada, entre otros, en el territorio nacional, con una asignación de S/ 292 millones que representa el 3.9% de lo asignado a PP; el PP "Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público" orientado a disminuir la violencia en los conflictos sociales, con un monto previsto de S/ 216 millones que representa el 2.9%; y el PP "Lucha contra el terrorismo", orientado al incremento de las operaciones y acciones militares y policiales de manera integrada para dar respuesta a la presencia de organizaciones criminales, con un monto previsto de S/ 147 millones que representa el 2.0% de lo asignado a PP.

De igual manera, se encuentran otros PP que son multisectoriales, entre los que destacan el PP "Mejora de los servicios del sistema de justicia penal" bajo la rectoría del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, orientado a la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) el cual busca dar celeridad y efectividad en los procesos de justicia penal, con un monto previsto de S/ 363 millones, que representa el 4.8% de lo asignado a PP; y, el PP "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre", bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, con un monto previsto de S/ 592 millones que representa el 7.9% de lo asignado a PP.

Asimismo, el PP "Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en el Perú", el cual tiene como objetivo es control de la oferta de drogas, con un monto previsto de S/ 118 millones, que representa el 1,6% de lo asignado a PP, las intervenciones están orientadas a erradicar la superficie de cultivos ilegales de hoja de coca, para lo cual se plantea como meta 25,000 hectáreas erradicadas; y, el PP "Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible – PIRDAIS" cuyo objetivo es lograr que las familias rurales desvinculadas de cultivos ilícitos incorporadas a la economía lícita y sostenible, con un monto previsto de S/ 117 millones, que representa el 1.6% de lo asignado a PP. Estas intervenciones buscan incorporar a 9 860 familias al desarrollo alternativo.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5.524	73,7
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	592	7,9
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	363	4,8
0031	REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	292	3,9
0139	DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO	216	2,9
0032	LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	147	2,0
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	118	1,6

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	117	1,6
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	72	1,0
0128	REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	37	0,5
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	17	0,2
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	7.496	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	7.496	75,6
9001	ACCIONES CENTRALES	1.174	11,8
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1.244	12,6
TOTAL	. GENERAL	9.915	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Defensa y Seguridad Nacional

En la función Defensa y Seguridad Nacional el monto asignado asciende a S/ 5 267 millones, que representa el 3.1% del presupuesto total para año 2019. Del total del monto asignado el 90,9% corresponde a PP; es decir, S/ 4 790 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 5.7% del presupuesto de la función, con S/ 299 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 178 millones que corresponde al 3.4%.

En la función se incluye el PP "Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional", cuyo presupuesto asciende a S/ 4 523 millones que representa el 94.4% de su asignación en PP. El programa considera diez productos que abarcan todas las necesidades de las fuerzas armadas para la defensa y el apoyo al desarrollo del país.

Asimismo, el sector participa en otros programas multisectoriales entre los que destacan el PP "Lucha contra el terrorismo", cuya rectoría la ejerce el Ministerio del Interior, en el cual se cuenta con un presupuesto de S/ 262 millones, lo que corresponde al 5.5% de lo asignado a PP.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0135	MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	4.523	94,4
0032	LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	262	5,5

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	2	0,0
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	0,0
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	1	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4.790	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	4.790	90,9
9001	ACCIONES CENTRALES	299	5,7
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	178	3,4
TOTAL	GENERAL	5.267	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Protección Social

En la función Protección Social el monto asignado asciende a S/ 6 394 millones, que representa el 3.8% del presupuesto total para el año 2019 y que cuenta con un incremento del 6% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 6 028 millones para esta Función. Del total del monto asignado el 74.8% corresponde a PP; es decir, S/ 4 783 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 3.0% del presupuesto de la función, con S/ 189 millones, mientras que las APNOP tiene una asignación de S/ 1 422 millones que corresponde al 22.2%.

A nivel de PP, el "Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qali Warma" es el de mayor asignación presupuestaria y tiene entre sus principales objetivos cerrar la brecha calórica que muestran los escolares matriculados en las escuelas públicas de inicial, primaria y de instituciones educativas públicas del nivel de secundaria en pueblos indígenas de la Amazonía. Con los recursos asignados por S/ 1 603 millones se tiene como meta atender alrededor de 3 737 933 niños y niñas a nivel nacional, de los cuales la intervención regular alcanza a 3 694 499 escolares de inicial y primaria y 43 434 adolescentes de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, alcanzándose una cobertura del 96.3% de la población objetivo (3 879 332 niños y niñas), también incluye el financiamiento de la asistencia técnica a comités de cogestión y la supervisión y monitoreo de la provisión del servicio alimentario.

Por otro lado, mediante Decreto Supremo Nº 163-2018-EF se autorizó una transferencia para la prestación del servicio alimentario a estudiantes de Instituciones Educativas de la Jornada Escolar Completa (JEC) de los Quintiles 1 y 2, a fin de facilitar sus condiciones para el aprendizaje. Para el año 2019, se continúan con estos esfuerzos con una asignación de S/ 74 millones para la atención de 97 608 escolares JEC de 434 IIEE, alcanzándose una cobertura del el 13.1% del total de estudiantes JEC (742 984 estudiantes JEC).

El PP "Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos" opera vía transferencias condicionadas bimensuales a través de las cuales busca mejorar el acceso a los servicios básicos de educación, salud y nutrición. Para 2019 se prevé S/ 938 millones y tiene como meta atender a alrededor de 645 999 hogares en los 21 departamentos de intervención, logrando con ello una cobertura de 63.1% de la

población objetivo. Este PP cuenta con dos evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2008) y una Evaluación de Impacto (2017). La evaluación de impacto señala que el programa habría logrado incrementar la asistencia y los años de escolaridad a la escuela y habría reducido la deserción escolar, sin embargo, en general, los resultados no muestran impactos significativos en términos del parto institucional, incremento de la talla y peso al nacer o reducción del bajo peso al nacer.

El PP "Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" tiene una asignación de S/ 860 millones para atender a 545 mil adultos mayores a 65 años de edad que se encuentran en condición de pobreza extrema y cumplen con los criterios de elegibilidad del programa, logrando con ello el 81% de su población objetivo. Este PP cuenta con dos evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2015) y una Evaluación de Impacto (2015). La evaluación de impacto reportó efectos moderados del programa sobre el alivio temporal de la pobreza; sin embargo, no se encontraron efectos significativos en indicadores de más largo plazo, como acceso a servicios de salud; ni en indicadores de salud física. Ambas evaluaciones recomendaron mejorar el nivel de coordinación y articulación con otros sectores y niveles del gobierno a fin de potenciar los resultados en salud y otras dimensiones del bienestar. Esta evaluación cuenta con una matriz de mejora del desempeño cuyos compromisos fueron concluidos en el año 2017.

El PP "Cuna Más", tiene una asignación de S/ 454 millones para brindar el Servicio de Cuidado Diurno (SCD) a 60 688 niñas y niños de 6 a 36 meses de edad y el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) a 109 371 familias, con lo cual alcanzará una cobertura de 6,1% en SCD y 27% en SAF en relación a su población objetivo. Este PP cuenta con dos evaluaciones independientes realizadas en el marco del Presupuesto por Resultados: una EDEP (2016) al programa, y una evaluación de impacto al Servicio de Acompañamiento a Familias - SAF (2015). La evaluación de impacto reportó que el SAF ha logrado efectos modestos en indicadores de resolución de problemas y comunicación de la población beneficiaria. Asimismo, dicha evaluación recomendó mejorar la calidad e implementación de las visitas a los hogares a fin de potenciar el logro de resultados. Por otro lado, la EDEP dio cuenta de que el programa requiere fortalecer la medición y monitoreo de sus indicadores de desempeño a nivel de resultados para los dos servicios brindados, de cuidado diurno y de acompañamiento a familias.

La función también incluye el PP "Lucha contra la violencia familiar" con una asignación para el año 2019 de S/ 435 millones, esto es S/ 271 millones adicionales (165% de incremento respecto del año 2018). Con los recursos asignados se fortalecerá y ampliará la red de Centros de Emergencia Mujer (CEM), con 50 nuevos CEM en comisarías a nivel nacional, así como actividades de capacitación y difusión y otras acciones preventivas promocionales. Este incremento evidencia un gran esfuerzo por reducir la violencia familiar y sexual en nuestro país, a través de la entrega de servicios orientados tanto a la prevención como a la atención de personas afectadas por estos hechos. Cabe señalar que este monto considera, también, la asignación de recursos adicionales a diversos sectores integrantes de la Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones de protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer.

Asimismo, el PP "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales— Haku Wiñay", con un monto asignado de S/ 237 millones. Con los recursos asignados se tiene como meta atender a 36 176 hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema, tanto del ámbito de la sierra como de selva. Este PP también cuenta con una EDEP culminada el 2018. La EDEP encuentra que los

resultados de la intervención serán limitados en el acceso a los mercados, ya que se requiere proveer servicios adicionales complementarios brindados por otros sectores. Asimismo, se recomienda fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los yachachiq y de los encargados de la elaboración del Diagnóstico Rural Participativo (DRP) y los expedientes técnicos.

Adicionalmente están asociados a la función el PP "Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono" para brindar servicios de protección y cuidado a 39 975 niñas, niños y adolescentes, el PP "TBC-VIH SIDA", que brinda apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis, y el PP "Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados", con una asignación de S/ 165 millones, S/ 52 millones y S/ 25 millones, respectivamente. Cabe señalar que con este último PP se brinda cuidado y atención a adultos mayores en riesgo o en estado de abandono, así como, capacitación y asistencia técnica a las familias y sus cuidadores para la atención de dichos adultos mayores.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PROTECCIÓN SOCIAL (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.603	33,5
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	938	19,6
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	860	18,0
0098	CUNA MAS	454	9,5
0080	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	435	9,1
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES- HAKU WIÑAY	237	4,9
0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	165	3,5
0016	TBC-VIH/SIDA	52	1,1
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	25	0,5
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	13	0,3
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	0,0
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	0	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4.783	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	4.783	74,8
9001	ACCIONES CENTRALES	189	3,0
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1.422	22,2
TOTAL	GENERAL	6.394	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Saneamiento

En la función Saneamiento el monto asignado asciende a S/ 5 375 millones, que representan el 3.2% del presupuesto total para el año 2019 y que cuenta con un incremento del 25% respecto del presupuesto 2018 el cual fue de S/ 4 309 millones para esta Función. Del total del monto asignado el 82.4% corresponde a PP es decir, S/ 4 428 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 0.7% del presupuesto de la función, con S/ 37 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 910 millones que corresponde al 16.9%.

Los PP que concentran mayores recursos son los de Saneamiento Urbano (S/ 2 448 millones) y Saneamiento Rural (S/ 1 975 millones). Estos PP están orientados a mejorar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en sus respectivos ámbitos, así como a mejorar la gestión y calidad de dichos servicios.

Entre los años 2014 y 2017, según ENAPRES, en el ámbito urbano la cobertura de agua por red pública incrementó en 0,9 puntos porcentuales, pasando de 93.6% a 94.5%; en tanto que la cobertura de alcantarillado se incrementó en 4.5%, pasando de 84.7% a 89.2% durante el periodo 2014 y 2017. Para el 2019 se tiene previsto incrementar la cobertura de agua a 96.2% y la de alcantarillado a 93.1%. Para el año 2021 se tiene previsto alcanzar el 100% en ambos servicios.

Asimismo, en el ámbito rural el porcentaje de hogares con acceso a agua por red pública se incrementó en 4.3% entre 2014 y 2017, pasando de 67.3% a 71.6%; en tanto que el acceso a saneamiento se incrementó en 5,8%, pasando de 19.1% a 24.9% durante el mismo período. Cabe señalar que en el ámbito rural además de incrementar el acceso a red pública, se requiere mejorar la asistencia técnica y la provisión sostenible de agua segura.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SANEAMIENTO
(En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2.448	55,3
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1.975	44,6
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	5	0,1
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0	0,0
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4.428	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	4.428	82,4
9001	ACCIONES CENTRALES	37	0,7
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	910	16,9
TOTAL GENERAL 5.375			100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Agropecuaria

En la función Agropecuaria el monto asignado asciende a S/ 5 008 millones, que representa el 3,0% del presupuesto total para el año 2019 y que cuenta con un incremento del 35% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 3 720 millones para esta Función. Del total del monto asignado, el 54.2% corresponde a PP; es decir, S/ 2 714 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 5.5% del presupuesto de la función, con S/ 275 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 2 018 millones que corresponde al 40.3%.

La función Agropecuaria cuenta con 8 PP sectoriales y 2 PP con intervenciones multisectoriales. El PP "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" concentra el 60.8% de la asignación en PP, centrando sus intervenciones en proyectos de infraestructura de riego. El PP "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" tiene una participación del 18.7% de la asignación de PP, mientras que los PP relacionados a la sanidad agraria e inocuidad alimentaria, en conjunto, tienen una participación del 11.9% en la asignación en PP, y el PP "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre" tiene una participación del 4.1% de la asignación de PP.

En los programas se ha priorizado la ejecución de proyectos de riego y la capacitación a productores agropecuarios en el adecuado manejo del riego, el suelo y las labores culturales; así como la ejecución de acciones para la mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado (como la asociatividad, el fortalecimiento de capacidades comerciales y la promoción de la innovación tecnológica), el aseguramiento de la sanidad animal y vegetal y el control del uso del recurso forestal. Los PP también han destinado presupuesto al aseguramiento de la capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

Asimismo, se continuará mejorando la articulación entre los programas y los gobiernos subnacionales, principalmente en la asignación y ejecución de recursos para intervenciones de sanidad agraria, cuyos procesos operativos ya fueron validados por el SENASA con los gobiernos regionales y locales.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCIÓN AGROPECUARIA (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1.651	60,8
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	506	18,7
0040	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	184	6,8
0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	111	4,1
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	108	4,0
0039	MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	96	3,6
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	43	1,6
0089	REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	12	0,4

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	3	0,1
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	0,0
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES		2.714	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	2.714	54,2
9001	ACCIONES CENTRALES	275	5,5
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.018	40,3
TOTAL	GENERAL	5.008	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Justicia

En la función Justicia el monto asignado asciende a S/ 5 873 millones, que representa el 3.5% del presupuesto total para el año 2019 y que cuenta con un incremento del 9% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 5 365 millones para esta Función. Del monto total asignado el 46.1% corresponde a PP; es decir, S/ 2 706 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 17.7% del presupuesto de la función, con S/ 1 042 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 2 125 millones que corresponde al 36.2%.

El Programa Presupuestal más relevante es el PP "Mejora de los servicios del sistema de justicia penal", que busca otorgar un eficiente y oportuno sistema de justicia penal mediante la implementación del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) en reemplazo del antiguo Código de Procedimientos Penales, con lo que se busca la celeridad y efectividad en los procesos de justicia penal. Este PP concentra el 65,1% de la asignación en PP, con un total de S/ 1 760 millones, e incorpora a los sectores Interior, Justicia, Ministerio Público y Poder Judicial.

En los últimos años, en el marco del PP, se está fortaleciendo la articulación interinstitucional mediante el desarrollo de protocolos de intervención. Destaca el diseño del protocolo de trabajo conjunto entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, así como la articulación de estas dos instituciones con el Poder Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario y la Defensa Pública del MINJUS para la descarga de los procesos penales previo a la implementación del nuevo código y su liquidación una vez implementado en un determinado distrito judicial. Asimismo, cabe señalar que la implementación del NCPP ha logrado reducir el tiempo promedio del proceso penal ordinario y sumario del Código Procedimientos Penales de 1 940, cuyo plazo en promedio era de 44 y 23 meses, respectivamente; sin embargo, el tiempo promedio del proceso común en los 11 Distritos Judiciales donde se implementó el nuevo código reporta un promedio de 7,8 meses⁴².

Asimismo, se está mejorando el sistema de seguimiento y monitoreo del PP mediante la mejora en la medición de indicadores desempeño. Se reporta entre sus indicadores, el "Porcentaje de solicitudes de asistencia y protección atendidas por la Unidad de

64

⁴² Dato tomado del Anexo 2 del PP 0086 año 2017 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público – Nacional", que evalúa la efectividad del Estado en el cumplimiento de su obligación de prestar asistencia y/o protección a las personas afectadas o testigos de un delito como mecanismo para evitar la re-victimización. Este indicador pasó de 77.1% en el año 2013 a 78.4% en el año 2016.

De otro lado, el Instituto Nacional Penitenciario (del sector Justicia) cuenta con el PP "Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva", cuya asignación asciende a S/ 793 millones (29.3% del total en PP). El INPE está realizando esfuerzos para la mejora del desempeño del PP a partir del cumplimiento de compromisos producto de los resultados de una evaluación de diseño y ejecución presupuestal culminada en el año 2013. Entre estos compromisos, sobresale la mejora en la estructura y en el sistema de registro de costos a nivel de establecimiento penitenciario.

Finalmente, el Poder Judicial viene implementando adicionalmente cuatro PP orientados a reducir los tiempos en los procesos judiciales tanto laborales, civiles - comerciales como de familia y tributarios los que concentran el 5.6% del presupuesto de la función en PP.

Los indicadores de desempeño que se presentan en los PP que viene implementando el Poder Judicial, según sus registros administrativos, han conseguido avances sustanciales. Por ejemplo, el indicador de desempeño "tiempo de duración del expediente principal del proceso laboral ordinario y abreviado de la NLPT" del PP "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales", reporta al año 2017 que el tiempo promedio en la resolución de un caso es de 335 días calendarios, habiéndose reducido en 8 días calendario a los registrados el año 2016 (343 días); al igual que el indicador de desempeño "Tiempo de duración del proceso en primera instancia", del PP "Celeridad en los Procesos Judiciales Civil-Comercial", que al año 2017 reporta que el tiempo promedio para la resolución de procesos en primera instancia es de 113 días calendarios, habiéndose reducido en 194 días calendarios a los registrados en el año 2015 (307 días).

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCIÓN JUSTICIA (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1.760	65,1
0123	MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCION SOCIAL POSITIVA	793	29,3
0099	CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	76	2,8
0067	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	55	2,0
0119	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	12	0,4
0143	CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO	8	0,3
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	1	0,0

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	0	0,0
TOTAL	OTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2.706		100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	2.706	46,1
9001	ACCIONES CENTRALES	1.042	17,7
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2.125	36,2
TOTAL GENERAL 5.873		100,0	

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

Función Ambiente

En la función Ambiente el monto asignado asciende a S/ 2 793 millones, que representa el 1.7% del presupuesto total para el año 2019 y que cuenta con un incremento del 4% respecto del presupuesto 2018, el cual fue de S/ 2 696 millones para esta Función. Del total del monto asignado, el 62.7% corresponde a PP; es decir, S/ 1 751 millones. Las Acciones Centrales tienen una participación de 5.7% del presupuesto de la función, con S/ 158 millones, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/ 884 millones que corresponde al 31.6%.

La función Ambiente cuenta con 5 PP sectoriales y 3 PP con intervenciones multisectoriales. El PP "Gestión integral de residuos sólidos" concentra el 76.3% de la asignación en PP, centrando los recursos en inversiones para el manejo y disposición final de los residuos sólidos; los PP "Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos" y "Conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en Área Natural Protegida" tienen una participación, en conjunto, del 18.8%, con intervenciones para la conservación de las áreas naturales; el PP "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" tiene una participación del 4.3% en la asignación en PP.

En los PP se ha priorizado la ejecución de al menos 30 proyectos de inversión para la gestión integral de residuo solidos (con énfasis en equipamiento e/o infraestructura para el recojo y disposición final), la atención de 153 comunidades nativas mediante el mecanismo de trasferencias directas condicionadas para la conservación de 1,3 millones de hectáreas de bosque, así como acciones de control, vigilancia y de promoción del aprovechamiento sostenible para la conservación de 18,8 millones de hectáreas dentro de Áreas Naturales Protegidas bajo administración del Gobierno Nacional. En la función Ambiente también ha destinado presupuesto a la elaboración de estudios e inversiones que contribuyan a asegurar la capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los recursos:

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCIÓN AMBIENTE (En millones de soles)

	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	1.336	76,3
0144	CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	262	15,0
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	76	4,3
0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	67	3,8
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	5	0,3
0096	GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	3	0,2
0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	1	0,1
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	0	0,0
TOTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1.751	100,0
	PROGRAMA PRESUPUESTALES	1.751	62,7
9001	ACCIONES CENTRALES	158	5,7
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	884	31,6
TOTAL	GENERAL	2.793	100,0

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0,0%, corresponden a valores menores a 0,1%.

SUBCAPÍTULO II.3 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2019, exceptuando los gastos financieros, previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/ 135 797 millones, correspondiendo el 65.3% (S/ 88 698 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 20.4% (S/ 27 749 millones) a los Gobiernos Regionales y el 14.2% (S/ 19 349 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO* (En millones de soles)

*Excluye gastos financieros, previsionales y reserva de contingencia

Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados de ámbito multidepartamental, denominada así a las entidades que por sus competencias funcionales exclusivas desarrollan gastos que no pueden ser asignados a otro nivel de gobierno, y que representan el 33,5% del monto asignado al Gobierno Nacional.

Entre estas entidades se encuentran las pertenecientes a los siguientes sectores: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo; Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Defensa, Tribunal Constitucional y Trabajo y Promoción del Empleo.

Consecuentemente con lo antes señalado, corresponde realizar el análisis departamental del gasto público considerando también esta línea multidepartamental obteniéndose los siguientes resultados:

- a) Se sigue concentrando en departamentos distintos de Lima, toda vez que este departamento concentra el 30.8% del gasto de los tres niveles de gobierno.
- b) Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamento de Cusco con el 4.2% del total de gastos (S/ 5 637 millones), Piura 3.6% (S/ 4 915 millones), Cajamarca con el 3.1% (S/ 4 197 millones), Puno con el 3% del total (S/ 4 123 millones), entre otros.

c) Los recursos incluyen S/ 7 000 millones de ARCC, de los cuales S/ 391 se encuentran en gobiernos regionales y S/ 533 en gobiernos locales.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO (En millones de soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	- %
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	88 698	27 750	19 347	135 797	100.0
AMAZONAS	822	863	238	1 922	1.4
ANCASH	1 355	1 373	1 371	4 099	3.0
APURIMAC	778	872	288	1 938	1.4
AREQUIPA	1 099	1 648	1 056	3 803	2.8
AYACUCHO	965	1 359	466	2 790	2.1
CAJAMARCA	1 635	1 698	863	4 197	3.1
PROV.CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	758	907	617	2 282	1.7
CUSCO	1 844	1 801	1 992	5 637	4.2
HUANCAVELICA	589	903	316	1 807	1.3
HUANUCO	1 102	1 084	422	2 608	1.9
ICA	781	825	459	2 066	1.5
JUNIN	1 041	1 517	633	3 191	2.3
LA LIBERTAD	1 376	1 649	1 070	4 094	3.0
LAMBAYEQUE	902	1 048	436	2 386	1.8
LIMA	35 712	1 146	4 963	41 821	30.8
LORETO	1 134	1 491	558	3 184	2.3
MADRE DE DIOS	517	341	65	923	0.7
MOQUEGUA	302	445	290	1 038	0.8
PASCO	318	541	221	1 080	0.8
PIURA	1 937	1 937	1 041	4 915	3.6
PUNO	1 955	1 500	668	4 123	3.0
SAN MARTIN	903	1 070	479	2 451	1.8
TACNA	396	520	323	1 239	0.9
TUMBES	385	413	156	955	0.7
UCAYALI	415	799	356	1 571	1.2
MULTIDEPARTAMENTAL	29 677			29 677	21.9

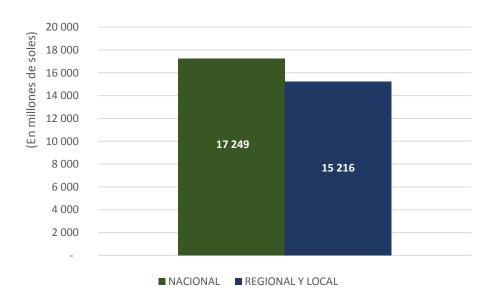
DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	- %
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	24 766	2 104	582	27 451	100
GASTOS EN PENSIONES	9 477	1 798	227	11 502	41.9
GASTOS FINANCIEROS	15 289	306	355	15 949	58.1
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 826			4 826	100.0
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 826			4 826	
					100.0
TOTAL	118 290	29 854	19 929	168 074	

De otro lado, si analizamos sólo el gasto de capital, se han asignado S/ 42 194 millones, siendo el Nivel de Gobierno Nacional el que inicialmente presentaría una gran concentración de recursos en comparación con lo asignado a los gobiernos Regionales y Locales (S/ 26 978 millones para el nivel Nacional vs S/ 15 216 millones para los niveles Regional y Local).

No obstante este análisis debe considerar que también existe un componente multidepartamental para los gastos de capital, cuyas intervenciones son exclusivas de entidades del gobierno nacional y no pueden ser desarrolladas por otro nivel de gobierno. En ese sentido, a efectos de comparar las previsiones de gasto de capital excluiremos los recursos asignados a estas entidades por un monto de S/ 9 729 millones.

Desde ese punto de vista la distribución geográfica quedaría de acuerdo al siguiente gráfico:

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO DE CAPITAL (En millones de soles)



CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL (En millones de soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
	2027620. CONCESIONES VIALES	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	164
*****	2005898. CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO	NACIONAL	M AGRICULTURA Y RIEGO	107
AMAZONAS	2269037. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION AMAZONAS	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	51
	2166858. CONTINUACION Y CULMINACION DEL PROYECTO DE IRRIGACION AMOJAO	NACIONAL	M AGRICULTURA Y RIEGO	39
	2234988. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA - MOLLEPATA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO EMPALME RUTA NO 10	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	62
	2000129. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	LOCAL	MD DE SAN MARCOS	54
ANCASH	2273538. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION ANCASH	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	53
	2362485. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS SERVICIOS DE SALUD DEL			
	HOSPITAL DE APOYO DE CARAZ SAN JUAN DE DIOS, BARRIO DE MANCHURIA, CENTRO POBLADO DE CARAZ - DISTRITO DE CARAZ - PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH	NACIONAL	M DE SALUD	48
	2380522. RECONSTRUCCION DE TRAMOS AFECTADOS POR EVENTOS CATASTROFICOS EN EL TRAMO 1 DEL CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR PERU - BRASIL DEL KM 323+320 HASTA EL KM 893+580.	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	55
	2343407. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	NACIONAL	MDE SALUD	30
APURIMAC	2286058. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS URBANOS: PATRON SANTIAGO, EL SALVADOR, LOS ALAMOS, WICHAYPAMPA, SEÑOR DE HUANCA Y SAN MARCOS DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPA	NACIONAL	M VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	30
	2284485. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-3S (DV. ABANCAY) - CHUQUIBAMBILLA - DV. CHALLHUAHUACHO - SANTO TOMAS - VELILLE - YAURI - HECTOR TEJADA - EMP. PE-3S (AYAVIRI) POR NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	22
	2322531. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA	REGIONAL	GR AREQUIPA	103
	2088142. MAJES SIGUAS - II ETAPA	REGIONAL	GR AREQUIPA	95
AREQUIPA	2000351. OPERACION Y MANTENIMIENTO	REGIONAL	GR AREQUIPA	62
	2278195. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1S (DV. APLAO) - CORIRE - APLAO - CHUQUIBAMBA - ARMA - COTAHUASI - CHARCANA - ACCOPAMPA - DV. SAYLA - PAMPACHACRA - USHUA - OYOLO - DV. SEQUELLO - MARCABAMBA - EMP. PE - 32C (PAUSA) - MARAN POR NIVELES DE SERVICIO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	55
	2027620. CONCESIONES VIALES	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	66
	2194680. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, AYNA - LA MAR - AYACUCHO	REGIONAL	GR AYACUCHO	44
AYACUCHO	2151332. PROYECTO ACARI -BELLA UNION II ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA REPRESA DE IRURO	NACIONAL	M AGRICULTURA Y RIEGO	38
	2194672. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CORACORA - DISTRITO DE CORACORA - PROVINCIA DE PARINACOCHAS, REGION AYACUCHO	REGIONAL	GR AYACUCHO	36
	2271583. ELECTRIFICACION INTEGRAL DE LAS PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO, HUALGAYOC Y SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	NACIONAL	M. DE ENERGIA Y MINAS	65
CAJAMARCA	2173121. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERVO- SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CHIPLE	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	57
	2250145. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION CAJAMARCA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	55

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
	2078134. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE - 3N (BAMBAMARCA) - PACCHA - CHIMBAN - PION - L.D. CON AMAZONAS (EMP. AM-103 EL TRIUNFO)	REGIONAL	GR CAJAMARCA	41
	2323818. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPECTACULO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA EN EL PARQUE ZONAL YAHUAR HUACA DISTRITO DE BELLAVISTA, REGION CALLAO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	64
PROV.CONSTITUCI	2055893. CONSTRUCCION DE LA VIA COSTA VERDE-COSTANERA TRAMO- CALLAO	REGIONAL	GR CALLAO	26
ONAL DEL CALLAO	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	LOCAL	MD DE VENTANILLA	20
	2319430. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LA UPSS DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DEL CALLAO	REGIONAL	GR CALLAO	14
	2027711. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA: PATAHUASI - YAURI - SICUANI	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	124
	2094808. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO	REGIONAL	GR CUSCO	99
cusco	2190272. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN LA REGION CUSCO MEDIANTE EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CHINCHERO - CUSCO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	57
	2250264. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION CUSCO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	46
	2354781. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARIAS CORREA VALDIVIA DE HUANCAVELICA; DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	NACIONAL	M DE SALUD	62
HUANCAVELICA	2290227. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO: PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE	NACIONAL	M DE AGRICULTURA Y RIEGO	38
	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	LOCAL	MP DE HUANCAVELICA	12
	2285758. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO HOSPITAL DE PAMPAS; DISTRITO DE PAMPAS, TAYACAJA - HUANCAVELICA	REGIONAL	GR HUANCAVELICA	9
	2177209. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO-CONOCOCHA, SECTOR: HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA, RUTA PE-3N	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	262
	2130855. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO-NIVEL III-1	REGIONAL	GR HUANUCO	67
HUANUCO	2285839. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD LLATA, DISTRITO DE LLATA, PROVINCIA DE HUAMALIES - REGION HUANUCO	NACIONAL	M DE SALUD	36
	2338303. CREACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION HUANUCO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	35
	2318526. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA CHINCHA - ICA TRAMO KM 188+000 - KM 283+609	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	104
	2283161. CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL 2DO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADEMICO DE LA REGION DE ICA	NACIONAL	M DE EDUCACION	57
ICA	2233735. AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ -PALPA	REGIONAL	GR ICA	51
	2283964. REEMPLAZO DE 16 PUENTES UBICADOS EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES RUTA: 1S: TRAMO ICA - DV. QUILCA - REPARTICION, RUTA 1SD: TRAMO LOS CERILLOS - ISLAY - MOLLENDO - ILO - EL POZO, RUTA PE 38: TRAMO TACNA - TARATA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	45
	2329618. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA - TAPO - ANTACUCHO - RICRAN - ABRA CAYAN - YAULI -PACAN - EMP. PE-3S A JAUJA - REGION JUNIN	REGIONAL	GR JUNIN	60
JUNIN	2305758. REEMPLAZO DE 17 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES RUTA PE-22B: DV. TARMA - PTE. REITHER, RUTA PE-5S: PTE. REITHER - DV. SATIPO, RUTA PE-3S B: PTE. STUART - CHUPURO - HUAYUCACHI	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	58
	2263639. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION JUNIN	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	48

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
	2300078. CREACION DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRION Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO - HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGION JUNIN.	REGIONAL	GR JUNIN	44
	2077997. PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	REGIONAL	GR LA LIBERTAD	201
	2234988. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA - MOLLEPATA - MOLLEBAMBA - SANTIAGO DE CHUCO EMPALME RUTA NO 10	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	121
LA LIBERTAD	2078036. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CALEMAR - ABRA EL NARANJILLO N		M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	99
	2338025. CREACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION LA LIBERTAD	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	51
	2022232. CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL TUNEL TRASANDINO Y LA PRIMERA ETAPA DE LA PRESA LIMON	REGIONAL	GR LAMBAYEQUE	140
	2027620. CONCESIONES VIALES	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	66
LAMBAYEQUE	2319179. CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACION BASICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADEMICO DE LA REGION LAMBAYEQUE	NACIONAL	MDE EDUCACION	60
	2256322. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS, DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGION LAMBAYEQUE	NACIONAL	M VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	48
	2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	521
LIMA	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	382
	2115072. CONCESIONES FERROVIARIAS	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	364
	2340601. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL - PATS	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	231
	2192666. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA BELLAVISTA - MAZAN - SALVADOR - EL ESTRECHO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	206
	2255793. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCIAS / PROVINCIA DE MAYNAS	REGIONAL	GR LORETO	102
LORETO	2045273. CONCESIONES PORTUARIAS	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	42
	2226478. MEJORAMIENTO, AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO - LORETO	LOCAL	MP DE LORETO - NAUTA	37
	2027620. CONCESIONES VIALES	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	275
	2155857. CONSTRUCCION DEL PUENTE SALVACION Y ACCESOS EN EL DISTRITO MANU, PROVINCIA MANU, REGION MADRE DE DIOS	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	14
MADRE DE DIOS	2234056. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES REGIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS	REGIONAL	GR MADRE DE DIOS	10
	2262078. MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CENTRO PASTORA- CHORRILLOS-TUPAC AMARU-TRES ISLAS, PROVINCIA DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS	REGIONAL	GR MADRE DE DIOS	10
	2046177. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA- AREQUIPA; TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OMATE, COALAQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	120
MOQUEGUA	2002178. OPERACION Y MANTENIMIENTO - PASTO GRANDE	REGIONAL	GR MOQUEGUA	34
	2274206. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION MOQUEGUA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	26
	2166595. AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO- MOQUEGUA	REGIONAL	GR MOQUEGUA	22
PASCO	2198318. MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD FREDY VALLEJO ORE DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL CARRION, REGION PASCO 2157301. MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y OPERATIVA DEL	REGIONAL	GR PASCO	29
	HOSPITAL ROMAN EGOAVIL PANDO DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA	REGIONAL	GR PASCO	26

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO D PRESUPUEST 2019
	2337878. CREACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION PASCO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	25
	2084815. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRAL DE LA EMAPA PASCO, PROVINCIA DE PASCO - PASCO	REGIONAL	GR PASCO	24
	2234985. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-1N J (DV. HUANCABAMBA) - BUENOS AIRES - SALITRAL - DV. CANCHAQUE - EMP. PE-3N - HUANCABAMBA, TRAMO: KM. 71+600 - HUANCABAMBA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	87
	2027620. CONCESIONES VIALES	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	78
PIURA	2260867. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS CIUDADES DE SULLANA Y BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	NACIONAL	M VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	76
	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	REGIONAL	GR PIURA	76
	2027620. CONCESIONES VIALES	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	217
NINO.	2290818. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 135) CHECCA - MAZOCRUZ, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	110
PUNO	2233842. CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PUNO - JULIACA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	81
	2263593. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION PUNO	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	61
	2015973. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	103
SAN MARTIN	2300077. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTIN	LOCAL	MD DE NUEVA CAJAMARCA	62
	2235121. MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU - TARAPOTO, EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN - SAN MARTIN	NACIONAL	M DEL INTERIOR	58
	2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	REGIONAL	GR SAN MARTIN	36
	2192844. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA - REGION TACNA	REGIONAL	GR TACNA	65
TACNA	2015918. INTEGRACION VIAL TACNA - LA PAZ	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	58
TACNA	2167692. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UNA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALANA, DISTRITO DE CALANA PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	NACIONAL	M VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	41
	2258787. INSTALACION DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION TACNA	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	24
	2192514. REEMPLAZO DE 12 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES SULLANA - AGUAS VERDES KM. 221+000 - KM. 273+800 Y SULLANA - EL ALAMOR KM. 0+000 - KM. 59+200	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	43
	2192511. REEMPLAZO DE 13 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES SULLANA - AGUAS VERDES KM. 0+000 - KM. 219+600 Y PIURA - SECHURA - BAYOVAR KM. 0+000 - KM. 18+000	NACIONAL	M TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	38
TUMBES	2257293. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-107 EMP. CON TU-105 TRAMO BOCANA - LA CHOZA DE LOS DISTRITOS DE ZORRITOS - CASITAS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES	REGIONAL	GR TUMBES	18
	2000270. GESTION DE PROYECTOS	NACIONAL	M. DE AGRICULTURA Y RIEGO	13
	2260211. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI	REGIONAL	GR UCAYALI	82
UCAYALI	2243061. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR 12, DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	LOCAL	MP DE CORONEL PORTILLO - CALLARIA	43
	2235119. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL NESHUYA - CURIMANA, DISTRITOS DE IRAZOLA Y CURIMANA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	REGIONAL	GR UCAYALI	37

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO PROYECTO		PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
	2265062. MEJORAMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGION UCAYALI	REGIONAL	GR UCAYALI	25
MULTIDER	PARTAMENTAL			·
PROV.CONSTITUCI ONAL DEL CALLAO	2193999. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA DE LA BASE AERONAVAL DEL CALLAO	NACIONAL	M. DE DEFENSA	120
AREQUIPA	2158194. AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE ALBERGUE Y CONSTRUCCION DE AREAS COMPLEMENTARIAS EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE AREQUIPA	NACIONAL	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	70
LIMA	2271925. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	NACIONAL	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	62
LIMA	2357130. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PROVISION DE LOS SERVICIOS A LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL	NACIONAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	57

SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2019, asciende a S/ 95,5 millones, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS (En miles de soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	37 894
005. M. DEL AMBIENTE	13 815
011. M. DE SALUD	13 445
010. M. DE EDUCACION	9 302
241. INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	5 000
026. M. DE DEFENSA	4 221
035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	2 802
006. M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2 603
009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	2 034
007. M. DEL INTERIOR	1 936
003. M. DE CULTURA	1 200
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	406
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	341
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	270
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	180
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	50
008. M. DE RELACIONES EXTERIORES	27
TOTAL	95 526

Las Subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- Instituto Peruano del Deporte, destinada a las Federaciones Deportivas Nacionales, y a la Asociación Nacional Paralímpica;
- Ministerio del Ambiente, destinada principalmente a las Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Ministerio de Salud, para la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios – Lima, Cusco, Chiclayo, Arequipa e Iquitos, al Centro de Reposo San Juan de Dios – Piura de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, a la Asociación de Damas Voluntarias y amigas del Ministerio de Salud – ADAVAMINSA, a la Academia Nacional de Medicina, y a la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer – Filial Arequipa, entre otros.
- Ministerio de Educación, principalmente para la Asociación Fe y Alegría Programa Nacional, a la Asociación Fe y Alegría del Perú, a la Sociedad Geográfica de Lima y a la Academia Peruana de la Lengua, y Academia Nacional de Ciencias, entre otros.

- Instituto Tecnológico de la Producción ITP, destinada a los Centros de Innovación Tecnológica CITE Ley Nº 30230.
- Ministerio de Defensa, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, al Instituto Libertador Ramón Castilla, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos, al Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, al Comité Femenino de Apoyo, al I.E.P. Pedro Ruiz Gallo, al Instituto de Estudios Históricos Aeroespaciales del Perú, al Obispado Castrense y a la Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú "My. E.P. Marko Jara Schenone", entre otros.
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica de Amazonas, Arequipa, Cajamarca. Cusco, Huancavelica, Amazonas, Piura y Puno.

SUBCAPÍTULO II.5 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2019, asciende a S/ 53,5 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES (En miles de soles)

PLIEGO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019
008. M. DE RELACIONES EXTERIORES	39 272
013. M. DE AGRICULTURA Y RIEGO	5 500
036. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2 252
038. MINISTERIO DE LA PRODUCCION	1 052
016. M. DE ENERGIA Y MINAS	863
244. INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL	664
026. M. DE DEFENSA	503
010. M. DE EDUCACION	408
001. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	397
160. SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA	384
028. CONGRESO DE LA REPUBLICA	366
114. CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA 057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	340 300
183. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	220
214. AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	216
055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	104
342. INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	100
035. MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	98
058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES 019. ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	96 86
002. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA	74
012. M. DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	63
024. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	42
019. CONTRALORIA GENERAL	41
009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS	30
134. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	18
020. DEFENSORIA DEL PUEBLO	3
055. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA	3
514. U.N. DE INGENIERIA	3
037. MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	2
TOTAL	53 500

Las Cuotas Internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a la Organización de las Naciones Unidas, a la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones, a la Organización Panamericana de Salud, a la Organización de los Estados Americanos, a la Unión de Naciones Suramericanas, Organización de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación, Organización Mundial de la Salud, Organización Internacional del Trabajo, Organismo Internacional de Energía Atómica, Programa Mundial de Alimentos, entre otros.
- Ministerio de Agricultura, destinada a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones, destinada a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Organización de Aviación Civil Internacional, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, a la Unión Postal Universal y a la Unión Postal de las Américas España y Portugal, entre otros.
- Ministerio de la Producción, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a la Comisión Interamericana del Atún tropical, y a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, entre otros.
- Ministerio de Energía y Minas, destinada al Foro de países exportadores de gas, al Organismo Latinoamericano de Energía, a la Agencia Internacional de Energía Renovable, al Grupo Internacional de estudio del cobre, plomo y zinc.
- Instituto Nacional de Calidad, destinada a la Comisión Electrotécnica Internacional, a la Organización Internacional de Normalización y a la Oficina Internacional de Pesos y Medidas, entre otros.

CAPITULO III

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2019

PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL 2019

En el marco de la Ley N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Poder Judicial, en la sede de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Comisión de Coordinación con la asistencia de los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, prevé como presupuesto del Poder Judicial para el año 2019 la suma de S/ 2 584 millones (12,84% adicional en comparación al presupuesto asignado en el año 2018: S/ 2 290 millones), de los cuales S/ 2 409 millones corresponde a la fuente Recursos Ordinarios y S/ 174 millones a Recursos Directamente Recaudados.

SITUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A JUNIO DE 2018⁴³

Cobertura Judicial:

- A junio del 2018 se cuenta con un total de 2 440 dependencias jurisdiccionales de las 35 Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, representando un incremento de 91 dependencias respecto a junio de 2017 (2 349 dependencias). Este incremento se debe principalmente a la implementación del tramo I, II y I del Nuevo Código Procesal Penal en Callao, Ventanilla y Lima Norte, respectivamente.
- Del mismo modo, se encuentran en funcionamiento 09 Salas Especializadas de la Corte Suprema, 06 dependencias para el Sistema Especializado de Delitos de Corrupción de Funcionarios y 14 Salas y Juzgados Penales a nivel nacional. Asimismo, a diciembre de 2017 se ha incrementado el índice de acceso a la justicia "habitantes por magistrado" que subió a 10 705 respecto a 10 671 registrado en el año 2016.
- A diciembre de 2017, se implementó el Plan Piloto de Justicia Itinerante en Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Lima Este, San Martin, Puno y Ventanilla.

Acceso Judicial:

- A junio del 2018 las Cortes Superiores de Justicia (CSJ) resolvieron 780 180 expedientes, lo cual representó un incremento del 2% respecto al semestre anterior (763 832 expedientes resueltos a junio del 2017). Asimismo, las Salas Especializadas de la Corte Suprema, resolvieron 14 792 expedientes.
- En el ámbito de la lucha contra la Violencia hacia la Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar:
 - Se crearon dos Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo familiar que operan a exclusividad en los distritos judiciales de La Libertad y Lima Sur, y que atienden las 24 horas del día. En cada Módulo se cuenta con cámaras Gesell, módulos de atención y entrevistas, módulo de atención preferencial, salas de audiencias, equipo multidisciplinario, ludoteca a cargo de una educadora,

_

⁴³ Fuente: Registros Administrativos del Poder Judicial

- lactario, sala de estar, tópico, despachos de jueces, pool de asistentes y notificadores, oficina de enlace del Ministerio de la Mujer.
- Actualmente la mayor concentración de denuncias se encuentra en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Lima Este, Lima Norte, Lambayeque, Cusco y Junín, recibiéndose durante el presente semestre 18 769 denuncias, de las cuales se resolvieron el 84%.
- Se capacitaron 1 166 jueces, juezas y personal jurisdiccional en género, enfoque de género y violencia basada en género.
- Elaboración de mapas georreferenciales que brindan la ubicación de: a) Módulos de Justicia Integrado, b) Comisarías de la Familia, c) Centros de Defensa Pública, d) Centros de Emergencia Mujer; y e) Centros de Asistencia Legal, los que se encuentran ubicados en la Página Web del Poder Judicial
 - (https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/genero/s_cgen/as_derecho/as_sistema_geo).
- Se elaboró el Compendio de Estándares Jurídicos Internacionales sobre los Derechos de las Mujeres, donde se encuentran extractos de las principales sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vinculadas a los derechos de las mujeres; asimismo, se elaboraron trípticos y juegos educativos.
- En el marco de la Política de Gestión Ambiental se creó el Juzgado Especializado en Materia Ambiental, en el Distrito Judicial de Madre de Dios.
- Entrada en funcionamiento de la nueva Corte Superior de Justicia de la "Selva Central" con sede en principal en la Merced – Chanchamayo, departamento de Junín y que comprende las provincias de Chanchamayo, Satipo, Oxapampa y el Distrito de Moyobamba; sumándose a 35 las Cortes Superiores de Justicia.
- El Expediente Judicial Electrónico se implementó en 100% de los órganos jurisdiccionales considerados como Piloto de la Sub Especialidades: Comercial, Tributario y de Mercado y la Especialidad Laboral –NLPT de la CSJ de Lima; así como en 07 Juzgados de Paz Letrado que aplican NLPT⁴⁴ en la citada Corte, con lo cual se abarcó a 67 órganos. Desde su lanzamiento el año pasado y en el marco de la política de "cero papel", el Poder Judicial, ha registrado a la fecha 22 720 Expedientes Judiciales Electrónicos (EJE), herramienta tecnológica que busca dejar atrás obsoletos procesos escritos expresados en el expediente físico (papel). Asimismo, han ingresado 45 857 escritos en los Expedientes Judiciales Electrónicos hasta el 30 de junio del presente año.
- Se continuó con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), llegando al 70% de los órganos jurisdiccionales, logrando hasta el mes de junio de 2018, 1 085 668 notificaciones electrónicas, siendo las notificaciones físicas 1 182 473. Esto representa un 92% del total de notificaciones efectuadas.

Justicia de Paz:

- A junio del 2018, se capacitaron 1 869 personas entre jueces de paz y accesitarios.
- Se crearon 08 juzgados de paz, con lo cual se obtiene un total de 5 844 juzgados a nivel nacional.

_

⁴⁴ NLPT = Nueva Ley Procesal del Trabajo- Ley 29497

Acciones de Control de la Magistratura:

- Se realizó 1 702 visitas de control a órganos jurisdiccionales.
- Se ejecutó 07 eventos de capacitación, llegado a un total de 1 201 personas entre magistrados y auxiliares jurisdiccionales.
- Mediante Resolución Jefatural Nº 0064-2018-J-OCMA/PJ, se dispuso que en los casos donde el interesado solicite copias del expediente que se encuentre en trámite, el magistrado a cargo del procedimiento elevará copia de dicha solicitud al superior jerárquico para su atención; de ésta forma se evitará que el expediente sea elevado y se suspenda la tramitación de los actos procesales correspondientes, con el propósito de agilizar el trámite de los expedientes disciplinarios y lograr que se resuelvan con la mayor prontitud posible.

Nuevo Código Procesal Penal (NCPP):

- Se cuenta con 31 Cortes Superiores de Justicia implementadas con el Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) encontrándose en implementación la aplicación del II tramo en la CSJ Callao, el III tramo de la CSJ de Ventanilla y el I tramo de la CSJ de Lima Norte.
- Se procesaron 154 951 expedientes durante el I Semestre.
- A junio de 2018 se reporta una reducción de 17,78% sobre el indicador de frustración de audiencias, en comparación al semestre anterior.

Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT):

- A junio del 2018 se tiene implementado la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) en (26) Cortes Superiores de Justicia de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco, Junín, Lima Norte, Lima Sur, Ica, Callao, Santa, Cajamarca, Moquegua, Tacna, Tumbes, Ucayali, Ventanilla, Lima Este, Ancash, Huánuco, Sullana, Loreto, Cañete, Amazonas, Ayacucho y Piura.
- Asimismo, se reporta 57 253 expedientes resueltos durante el I Semestre que no representan variación respecto al semestre año anterior.

Medidas Anticorrupción:

Se tiene implementado 16 órganos jurisdiccionales especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios en diversos distritos judiciales (Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Piura, Puno, Santa, Ucayali).

METAS PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2019

- Las Cortes Superiores de Justicia han establecido resolver 1 699 123 expedientes, con un indicador de Resolución de 0,97 y un indicador de Congestión de 1,26.
- La OCMA estima efectuar 2 100 visitas de control a órganos jurisdiccionales.
- Con la creación de 6 nuevos Módulos Judiciales Integrados en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo familiar, más las 2 ya implementadas, se

espera otorgar 130 551 medidas de protección a las víctimas de violencia familiar, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO: PROYECCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN (Enero – diciembre 2019)

CSJ	INGRESOS	MEDIDAS DE PROTECCIÓN OTORGADAS	INDICADOR DE RESOLUCIÓN
AREQUIPA	26 659	24 451	0,92
CUSCO	18 655	15 503	0,83
JUNIN	18 286	16 610	0,91
LA LIBERTAD	15 842	13 000	0,82
LAMBAYEQUE	14 075	11 500	0,82
LIMA ESTE	19 791	16 136	0,82
LIMA NORTE	26 199	21 000	0,80
LIMA SUR	17 887	12 350	0,69
TOTAL	157 394	130 551	0,83

Fuente: Reportes del Poder Judicial.

En lo que respecta a los Programas Presupuestales, se han definido las siguientes metas:

- PP "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal": Se estima iniciar la implementación del I Tramo del NCPP en Lima Este y continuar con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la Corte Superior de Justicia del Callao (III Tramo) y II Tramo en CSJ de Lima Norte. Respecto al indicador de desempeño "Porcentaje de casos terminados en relación a la carga total de casos" se espera llegar al 82%.
- PP "Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales": Se estima alcanzar una meta anual de 115 108 expedientes resueltos, en las Cortes Superiores de Justicia. Respecto al indicador de desempeño "Tiempo de duración del expediente principal del proceso laboral ordinario y abreviado de la NLPT", se espera llegar a 309 días calendario, 26 días menos en comparación al promedio registrado en el año 2017.
- PP "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia": Se estima alcanzar una meta anual de 160 200 expedientes resueltos, en las 10 Cortes Superiores de Justicia (Piura, Lima Norte, Lima Este Lima, Lima Sur, Callao, Arequipa, Huánuco, Junín y Cuzco). Respecto al indicador de desempeño "Tiempo promedio de un proceso en trámite" se espera llegar a 45 días calendario, 8 días menos en comparación al promedio registrado en el año 2017 (53 días).
- PP "Celeridad en los Procesos Judiciales Civil-Comercial": Se estima alcanzar una meta anual de 22 154 expedientes resueltos, en las salas y juzgados donde se aplica el programa. Respecto al indicador de desempeño "Tiempo de duración del proceso en primera instancia" se espera llegar a 319 días calendario, 105 días menos en comparación al promedio registrado en el año 2017.
- PP "Celeridad, Predictibilidad y Acceso de los Procesos Judiciales Tributarios, Aduaneros y de Temas de Mercado": Se estima alcanzar una

meta anual de 4 600 expedientes resueltos, en las salas y juzgados donde se aplica el programa. Respecto al indicador de desempeño "Porcentaje de expedientes resueltos con Celeridad" se espera llegar al 60%, es decir, 16% más de expedientes resueltos en el año, en comparación a porcentaje registrado en el 2017 (44%).

CAPITULO IV

ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019

El presente proyecto de Ley está compuesto por ocho capítulos (52 artículos) y 53 disposiciones complementarias, de las cuales 50 son disposiciones finales, 02 son transitorias y 01 es derogatoria.

El Capítulo I – Aprobación del Presupuesto del Sector Público, contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2019 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2019 por fuentes de financiamiento.

El Capítulo II – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos.

- i. El Sub Capítulo I Disposiciones Generales, menciona las entidades que se acogen a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.
- ii. El Sub Capítulo II Gasto en Ingresos del Personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Asimismo, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad −incluyendo a los trabajadores contratados bajo la modalidad especial del Decreto Legislativo Nº 1057, los docentes universitarios de la nueva Ley Universitaria −Ley 30220−por el monto de S/ 300,00 cada uno y la bonificación por escolaridad hasta por S/ 400,00.
- iii. El Sub Capítulo III Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como el reemplazo por cese, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros.

Asimismo, se establecen medidas respecto a modificaciones presupuestarias, entre otros, respecto a la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, disponiéndose algunos supuestos de excepción; y respecto a la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias para habilitar recursos para la contratación de personal CAS.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: la prohibición de efectuar viajes al exterior indicándose algunos supuestos de excepción; se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. Nº 038-2006; y se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales, entre otros.

Adicionalmente, se dispone como una medida adicional para el año 2019, que las altas del personal militar y policial de las escuelas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, se efectúan en una única oportunidad al año y en el

primer trimestre del año, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidades respectivas.

El Capítulo III - Otras disposiciones para ejecución del gasto público, contiene disposiciones referidas a proyectos de inversión pública, transferencias financieras permitidas entre entidades públicas, montos para la determinación de los procedimientos de selección, entre otros.

A fin de presentar un Presupuesto Público con una mejora en el enfoque descentralizado, se dispone para el año fiscal 2019, que a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que se les transfirieron recursos para inversiones conforme a los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se les asignen los recursos correspondientes hasta por el monto dispuesto en la propuesta de Ley, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, destinados, exclusivamente, al financiamiento para la continuidad de la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional.

Asimismo, se mantiene en las entidades del Gobierno Nacional que habilitaron recursos durante el Año Fiscal 2018 para las mencionadas inversiones la responsabilidad de la verificación y seguimiento de la ejecución de los recursos asignados a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el año fiscal 2019 para dichos fines. Ello incluye el avance físico y financiero de los recursos. Para tal fin, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales informan a la entidad del Gobierno Nacional correspondiente, los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y/o las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas correspondientes.

El Capítulo IV - Del Gasto Público En Temas Prioritarios y Mejora de la Calidad del Gasto, asigna recursos para diversas prioridades sectoriales, entre las que se encuentran: i) a favor del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00, para el financiamiento de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto a cargo de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal denominada "Comisión de emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer"; ii) a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/ 230 000 000,00, para financiar el acondicionamiento de viviendas rurales y construcción de cobertizos en las zonas afectadas por friajes, heladas y nevadas, y a su vez se faculta a dicho Ministerio para ejecutar las acciones necesarias para la construcción de cobertizos; y, iii) previas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 60 000 000,00, una parte de esa suma a favor del Ministerio de Salud v otra parte de esa suma a favor de Gobiernos Locales, en ambos casos para fines vinculados a la lucha contra la anemia infantil. Asimismo, se establece que para el año fiscal 2019, constituyen prioridades del Estado en materia de logro de resultados prioritarios del presupuesto, la reducción de la violencia contra la mujer, así como la mejora, de manera significativa, de los resultados específicos del Desarrollo Infantil Temprano.

En el Capítulo V y VI se determinan disposiciones especiales en materia de Salud y Educación, respectivamente.

En el capítulo VII – Disposiciones Especiales en materia de atención de desastres y reconstrucción, se regula de manera especial los mecanismos de financiamiento para el año fiscal 2019 que asegurarán la eficiencia en la atención de desastres y reconstrucción. Entre dichos mecanismos se incluye: a) la autorización, en forma excepcional, a los Gobiernos Regionales y a los Gobiernos Locales, para utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, para ser destinado al financiamiento de actividades destinadas a: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo, así como a iii) la monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos, en zonas altamente expuestas a inundaciones, deslizamientos de tierras y flujo de detritos (huaycos) identificadas por la Autoridad Nacional del Aqua-ANA, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET e Instituto Geofísico del Perú - IGP, según corresponda; b) la asignación de recursos para los fines del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales -FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley 30458, a favor de los distintos intervinientes, como son el INDECI, los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el pliego Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC.

En el capítulo VIII - Disposiciones especiales en materia de inversión en infraestructura vial, aérea y portuaria.

Por otro lado, dentro de las disposiciones complementarias, se da la disposición sobre la continuidad de las inversiones en el año fiscal 2019, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se autoriza la incorporación en dichas entidades, de los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2018, para ejecutar dichas intervenciones. El compromiso se determina en función al registro en el SIAF y de los contratos derivados de procesos de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados, al 31 de diciembre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Asimismo, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de dicha continuidad, se dispone que la referida incorporación de créditos presupuestarios se realiza, de ser necesario, en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, de conformidad con la normatividad correspondiente, y se sujeta a la disponibilidad de recursos.

Otra medida excepcional que se establece, es la autorización a los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas, para utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento y saneamiento básico.

En cuanto al financiamiento del pago correspondiente al Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP, y al Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO – AFP), establecidos por el Decreto Legislativo N° 1275, se autoriza a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, para lo cual a dichos pliegos se les exceptúa de la restricción relativa a la Partida de Gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", establecida para el año fiscal 2019, y a la restricción vinculada a los programas presupuestales, establecida en el numeral 80.1 del artículo 80 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema General de Presupuesto.

En esa misma línea de garantizar que las entidades obligadas atiendan los pagos antes referidos, se prohíbe a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos asignados en su presupuesto institucional en la categoría presupuestal 9001. Acciones Centrales, actividad 5000003, y las finalidades 0238543. Pago de cuotas del REPRO-AFP, 0238544. Pago de cuotas del sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y 0239152. Pago de cuotas del sinceramiento de deudas por aportaciones a la ONP; con el fin de habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuestos institucionales.

Finalmente, en la Primera Disposición Complementaria Transitoria se señala que las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, y los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, aprueban sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial "El Peruano", en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2018, y rigen a partir del 1 de enero de 2019.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el cual es consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM).

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, al igual que el del año 2018, se formula en un escenario en que la economía peruana se encuentra al inicio de una fase de aceleración, caracterizada por la implementación de una política macroeconómica contra cíclica y de un entorno externo favorable.

En el presente capítulo se realizará un análisis costo beneficio de las principales intervenciones a ser realizadas en el año 2019. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

Contexto macroeconómico⁴⁵

De acuerdo al MMM 2019-2022, el PBI en el primer semestre del 2018 creció 4.3%. Bajo este escenario de aceleración, la proyección de crecimiento del PBI para el año 2018 es de 4,0%, mientras que para el año 2019 la previsión de crecimiento es 4.2%. En general, la dinámica económica más favorable está asociada con el fortalecimiento de la demanda interna, por el impulso fiscal temporal y la sostenida recuperación de la inversión privada.

Por el lado fiscal, el impulso de la inversión pública se mantendrá para apuntalar el crecimiento de la actividad económica en el presente año fiscal, pero se moderará a partir del año 2019, en cumplimiento con el proceso de consolidación fiscal. Asimismo, la evolución de la inversión pública se explicará por la continuidad en la ejecución de la Reconstrucción con Cambios, el fortalecimiento de la gestión pública y el mayor espacio fiscal por medidas de reorientación de gasto público.

De igual forma, se anticipa que la inversión privada será un motor fundamental para sostener el crecimiento económico, y se prevé que se acelerará de 0.2% en el año 2017 a 5.2% en el año 2018 y 7.5% en el año 2019, lo cual se deberá principalmente a la mayor inversión en minería y en proyectos de infraestructura, hidrocarburos, turismo, inmobiliario, entre otros; mientras que el fortalecimiento de la demanda interna estará acompañado por un entorno internacional favorable, el cual se traducirá en un incremento de la demanda de productos no tradicionales, donde destacan los productos agroindustriales y químicos.

En este contexto, la adopción de un proceso de consolidación es relevante, ya que permitirá preservar las fortalezas macro fiscales, reducir vulnerabilidades y asegurar la estabilidad macroeconómica. Por ello, el gasto público estará enfocado a mejorar la calidad de los servicios públicos a través de la modernización del Estado y la reducción

⁴⁵ Ministerio de Economía y Finanzas (2018). Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022. Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 22 de Agosto del 2018. Diario Oficial del Bicentenario El Peruano, del viernes 24 de agosto de 2018; pp. 1-144.

de brechas de infraestructura pública. En el corto plazo, se registrará un impulso fiscal a través del cual el gasto no financiero alcanzará 20.4% del PBI en el presente año 2018, liderado por la inversión pública, para luego iniciar el proceso gradual de consolidación fiscal en el mediano plazo.

Por el lado del gasto corriente, se buscará fortalecer las capacidades del capital humano del sector público, afianzar el gasto social en salud, educación y seguridad, y promover la eficiencia en la adquisición de bienes y servicios. Por su parte, el despliegue de la inversión en infraestructura pública se desarrollará mediante la implementación de cambios normativos más ágiles y eficientes, la optimización del funcionamiento del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada y de Obras por Impuestos. Además, se buscará optimizar la integración de los sistemas administrativos del Estado, mejorar la Ley de Contrataciones y desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento.

De esta manera, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2018-2021, es necesario tomar acciones para dar espacio al impulso de la inversión pública que ayuden a la mejora de la calidad de vida de la población, sin comprometer la sostenibilidad fiscal. Mantener las cuentas fiscales en orden permitirá sostener el rating crediticio, lo que mantendrá las condiciones favorables de financiamiento para proyectos de inversión, con consecuencias positivas sobre el potencial del crecimiento económico y el desarrollo social.

Bajo el escenario descrito, los principales lineamientos de política fiscal se orientan a:

- Asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas, generando espacio para una política fiscal contracíclica en situaciones extraordinarias, permitiendo a su vez cubrir las necesidades de bienes y servicios públicos de la población.
- Incrementar los ingresos fiscales estructurales de largo plazo.
- Mejorar el proceso de gestión de la inversión pública para reducir brechas de infraestructura.
- Fortalecer la gestión de las finanzas públicas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Fortalecer la gestión de activos y pasivos públicos dentro de un análisis integral que contemple los riesgos fiscales subyacentes.
- Mejorar la calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía a través de la modernización del Estado y el uso eficiente de los recursos.

Principales intervenciones del presupuesto

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 refleja las principales intervenciones en el marco de los objetivos planteados para el país. En ese sentido, se prioriza las intervenciones orientadas a reducir la prevalencia de la anemia infantil, reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje, prevenir y atender casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, mejorar el mantenimiento de carreteras nacionales y de equipos e infraestructura hospitalaria; mejorar la calidad, el acceso y el desempeño educativo; mejorar los resultados prioritarios en la salud de la población, mejorar la cobertura y calidad de la infraestructura de las redes viales en el país, reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población, promover la protección social; mejora de la calidad de los servicios de justicia, mejorar las capacidades para la seguridad y defensa nacional; fomentar el desarrollo del sector agropecuario, mayor acceso de la población a agua potable y saneamiento, mantenimiento, y la promoción de las actividades de cultura y deporte.

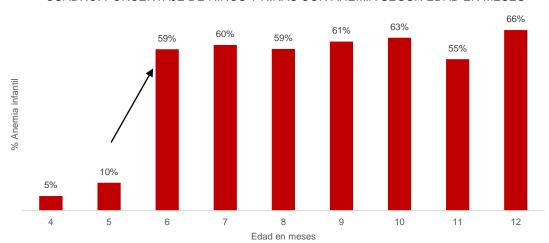
A continuación, se exponen las prioridades del proyecto de presupuesto del año 2019. En primer lugar se presentará el análisis sobre cuatro prioridades en el presupuesto. Luego se sumarán al análisis las principales funciones cubiertas en el mismo:

1. Reducir la prevalencia de la Anemia Infantil

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la anemia en niños entre los 6 meses a 5 años de edad se define como un nivel de hemoglobina menor a 13 g/dl, y esta se considera severa cuando alcanza niveles menores a 7,0 g/dl.

Según datos del INEI, en el año 2017, la prevalencia de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad a nivel nacional fue de 43.6%, valores similares a los obtenidos los últimos dos años. Asimismo, al analizar el problema en niveles más desagregados como quintil de pobreza y ámbito geográfico, se observa que las brechas se han incrementado. Así, la prevalencia de anemia afecta al 55.3% de niños y niñas menores de 36 meses del quintil más pobre, versus un 26.3% del quintil menos pobre. Igualmente, mientras que la anemia alcanza el 53.3% en el ámbito rural; la incidencia es de 40% en el ámbito urbano.

Adicionalmente, entre los 4 y 5 meses de edad, solo entre 5% a 8% de niños y niñas en el Perú tiene anemia; sin embargo, en el análisis a los 6 meses, la prevalencia se eleva hasta un 60%, debido principalmente a que su requerimiento de hierro se incrementa hasta 10 veces más durante dicha edad y las reservas se van agotando.



CUADRO: PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS CON ANEMIA SEGÚN EDAD EN MESES

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2018.

Elaboración: DCGP - MEF, 2018.

En este contexto, se requiere que el Estado destine los recursos necesarios en aquellas intervenciones con eficacia demostrada, y que han sido priorizadas en el marco del "Programa Presupuestal Articulado Nutricional" y en el "Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia", a fin de alcanzar la meta establecida al 2021 de 19% de niñas y niños con prevalencia de anemia.

Una de las primeras intervenciones priorizadas para el 2019 es el inicio temprano de la suplementación de hierro en gotas (prevención). La segunda intervención priorizada está orientada al tratamiento oportuno y adecuado entre los 6 y 11 meses de edad. Asimismo, la tercera intervención priorizada es la visita domiciliaria a niños/as menores de 1 año para la adherencia al consumo de hierro, una vez que el insumo fue entregado por el establecimiento de salud.

CUADRO: PRESUPUESTO EN INTERVENCIONES CRÍTICAS DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL PARA REDUCIR ANEMIA

Intervenciones	Presupuesto 2018 (millones S/)	Proyecto de presupuesto 2019 (millones S/)
Gestante con atención integral y suplemento hierro	252	273
Niños con CRED	296	342
Niños con suplemento hierro (Prevención)	110	121
Niños tratados con hierro (tratamiento)	49	50
Familias saludables con conocimientos para cuidado infantil	85	90
Acompañamiento a Familias (Cuna Mas – SAF)	145	165
Total en intervenciones criticas	937	1 041

Fuente: SIAF-MEF

Respecto al presupuesto asignado para el año 2019, se ha previsto un incremento en las intervenciones críticas para reducir la anemia (productos priorizados del PAN), pasando de S/ 937 millones el 2018 a S/ 1 041 millones el 2019. En tal sentido, el no asignar recursos para prevención de la anemia puede conducir a efectos documentados en los niños y niñas, como pobre desarrollo cognitivo y motor, así como menores niveles de alerta, actividad física, entre otros. El presupuesto asignado en estas intervenciones busca evitar las consecuencias de corto y largo plazo que produce la anemia; principalmente debido a los efectos negativos en el desarrollo cognitivo, que lleva a un aumento en la repitencia escolar y una reducción en la productividad.

2. Reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje

Según el SENAMHI, el friaje es una masa de aire frío proveniente de la Antártida que contribuye al descenso brusco de la temperatura en la selva. Se presenta todos los años en el Perú con una frecuencia de 6 a 10 veces. Este evento climatológico se produce entre los meses de mayo y agosto, y su duración mínima es de tres días. Los fuertes vientos y lluvias intensas afectan la salud de los niños y niñas, además de la infraestructura de casas y escuelas.

El daño ocasionado en la temporada de heladas y friaje también se extiende a sectores clave para un crecimiento económico sostenido, como lo son Salud (aumento de las enfermedades respiratorias agudas – IRAS; aumento de la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años y ancianos; aumento de la desnutrición); Educación (aumento del retraso y deserción escolar) e Institucionalidad (aumento de la desconfianza y la sensación de abandono por parte de las autoridades). Por los motivos antes señalados, si no se destinan suficientes recursos para menguar los efectos de este fenómeno, los costos generados podrían incrementarse dada la tendencia mundial climática.

En este contexto, el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje (PMAHF) 2018, tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaje durante la estación de invierno, por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias del Gobierno Nacional para la reducción del riesgo y la preparación, orientadas a intervenir en las zonas críticas para proteger la vida e integridad física de la población así como sus medios de vida.

Cabe precisar que gran parte de la población vulnerable comprende a la población indígena y campesina que depende de los recursos naturales para su subsistencia y autoconsumo y que se ubica en áreas geográficas de gran altitud. En consecuencia, el

Plan incluye la ejecución de intervenciones en 257 distritos, de los cuales 210 corresponden a zonas expuestas a heladas en los Departamentos de Puno (67), Ayacucho (20), Cusco (22), Huancavelica (19), Junín (16), Huánuco (01), Arequipa (15), Apurímac (23), Pasco (02), Ancash (06) y Lima (19), y 47 zonas expuestas a friaje en los Departamentos de Loreto (04), Ucayali (06), Madre de Dios (08), Ayacucho (04), Cusco (03), Huánuco (06), Junín (05), Pasco (06) y Puno (05).

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial, está a cargo del seguimiento del PMAHF-2018 y articula la participación de diversos sectores para la ejecución de intervenciones agrupadas a través de la distribución directa de bienes y servicios, así como intervenciones de sostenibilidad (como la implementación de viviendas mejoradas o casas calientes), en beneficio de las poblaciones que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad, sea por su condición social (pobreza y pobreza extrema), por su edad (niños, niñas, adultos mayores, entre otros), o por su ubicación territorial que dificulta la presencia del Estado, entre otros.

CUADRO: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2018

Pliego	Presupuesto 2018 (millones S/)	Bienes y servicios a los beneficiarios	Cantidad
MIDIS	202,1	Programa PAIS; Cuna Más; Qali Warma; Haku Wiñay y Mi Abrigo; Juntos; Contigo; Pensión 65 Talleres de fortalecimiento de	24 654 kits; 90 locales; 7 139 cocinas, 1 414 viviendas; 485 798 usuarios
MINEDU	88,4	capacidades; kits pedagógicos y de infraestructura; acondicionamiento y mantenimiento de locales escolares	3 278 kits; 6032 instituciones educativas
MVCS	11,8	Mejoramiento de viviendas	456 viviendas
MIMP	9,8	Kits de abrigo ante efectos de baja temperatura	248 805 kits
MTC	9,8	Mantenimientos periódicos de caminos vecinales	81 838 km
MINEM	5,3	Proyectos de electrificación rural	7416 habitantes
MINSA	3,9	Campañas de salud en los Tambos y locales distritales	139 campañas de salud; 96 405 usuarios protegidos
MINAGRI	2,5	Kits de semillas, abono foliar y veterinarios; empacadoras de forraje	9 801 kits; 88 empacadoras
MININTER	0,3	Capacitaciones a la red de autoridades políticas	Capacitaciones
SENAMHI	0,1	Talleres de sensibilización sobre peligros de bajas temperaturas; sistemas de difusión de avisos por SMS a celulares; impresión y distribución de material informativo	Talleres
PCM	0,03	Seguimiento	Seguimiento
TOTAL	334,2		

Fuente: PMAHF-2018

El citado Plan alcanza a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres involucrados directamente en la ejecución de las intervenciones orientadas a la reducción del riesgo de la población vulnerable, así como de preparación ante la presencia de heladas y friaje en las zonas identificadas y priorizadas, correspondiendo a las siguientes entidades públicas ejecutar las acciones del Plan, en el marco de sus competencias: Presidencia del Consejo de Ministros – Viceministerio de Gobernanza Territorial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Agricultura y Riego – AGRORURAL, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social,

Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio del Interior – Dirección General de Gobierno Interior, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Para el año 2019, debido al carácter cíclico anual del evento climatológico y a las brechas de atención que surgen de este, se tiene previsto otorgar continuidad al Plan, así como priorizar intervenciones relacionadas a aspectos agrícolas, y a mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias ubicadas en las zonas vulnerables. En este sentido, para ambas prioridades se ha asignado S/ 230 millones (los cuales corresponden a la mejora de la habitabilidad de viviendas y a la adquisición de insumos y accesorios agrícolas, con el fin de contrarrestar los daños ocasionados por los fuertes vientos y lluvias intensas pronosticadas), lo cual representa un crecimiento de 663% respecto al año 2018, para estos mismos fines,

Hay que agregar que con este presupuesto, cuántas casitas calientes se pueden construir, qué porcentaje representa de lo que se pudo hacer el año pasado, y de la cantidad de casas que necesitaban acondicionamiento en zona rural que ha sido afectada por temperaturas mínimas de -14 °C o más.

3. Prevenir y atender casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

La violencia hacia las mujeres y a cualquier miembro del grupo familiar es considerada como un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos. El problema y la magnitud de la misma tienen origen en diversos factores causales, los cuales han sido identificados en el marco del Programa Presupuestal "Lucha contra la Violencia Familiar", a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Dicho programa busca reducir la violencia familiar a través de la entrega de servicios orientados a la prevención y la atención.

Por otro lado, cabe señalar que la violencia ejercida en el entorno familiar, donde las principales víctimas son las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, genera un impacto social y económico⁴⁶, así como mayores gastos para el Estado, ya que se debe desplegar un mayor número de servicios para la atención, la protección y la recuperación de las secuelas en su salud física y mental.

De acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2017, en nuestro país, 6 de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia física y/o sexual. Asimismo, se reporta que el "número de mujeres que acudieron a alguna institución pública para buscar ayuda cuando sufrieron algún tipo de violencia" subió en el 2017 en 48,6% respecto al año 2012. Por otro lado, los casos con características de feminicidio (la manifestación más extrema de la violencia de género) y tentativa de feminicidio, han ido en aumento en los últimos años, pues según datos del MIMP en el año 2013 se registraron 282 casos y 368 casos en 2017.

Frente a este desafío, el Estado Peruano interviene diseñando políticas, innovando normativas y creando servicios especializados. Asimismo, mediante la Resolución Suprema N° 129-2018-PCM de fecha 08 de junio de 2018, se crea la "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer". En este marco, se han identificado acciones que

94

⁴⁶ Según datos del Banco Mundial, las brechas de género puede tener importantes efectos en la productividad ya que las mujeres representan más del 40% de la fuerza de trabajo a nivel mundial. Informe sobre el desarrollo Mundial – Igualdad de género y Desarrollo.

de manera articulada, ayudarán a combatir la problemática. Por lo tanto, en lo que resta del año 2018 y en 2019 se implementarán acciones estratégicas coordinadas entre, el Ministerio Público, el Poder Judicial, MIDIS, MINSA, MINJUS, MININTER, MIMP y la Defensoría del Pueblo, para lo cual se he asignado un presupuesto adicional de S/ 59 millones para el año 2018, y S/ 200 millones para el año 2019. Las acciones que se esperan ejecutar en el 2019 están orientados a mejorar las acciones de prevención, atención, protección, sanción y recuperación de las víctimas de violencia familiar de acuerdo al Plan de Acción Conjunto para el Año Fiscal 2019, cuya publicación se realizará dentro de los quince (15) días hábiles de publicada la Ley de Presupuesto Público 2019, y el MIMP definirá las transferencias que se realizarán a los pliegos Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Defensoría, el Ministerio Público, y otros que conforman la comisión.

Por otro lado, cabe señalar, que el presupuesto asignado al MIMP en el marco del "Programa Nacional Contra la Violencia" en el 2018 fue de S/. 200 millones y el presupuesto asignado para el 2019 será de S/. 433 millones, el cual incluye la asignación de recursos adicionales (S/. 200 millones) a diversos sectores integrantes de la Comisión⁴⁷ encargada de proponer acciones de protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer.

4. Mantenimiento de carreteras nacionales y de equipos e infraestructura hospitalaria

Mejorar la calidad de servicio del mantenimiento de las carreteras nacionales

Es indispensable tener un país interconectado a través de carreteras modernas y conservadas con calidad de servicio, que promuevan y faciliten la integración de la población, el traslado de mercancías y, sobre todo, el acercamiento de los servicios básicos de educación y salud para las personas más vulnerables y que se encuentren en situación de pobreza y extrema pobreza.

Por ello, el presupuesto 2019 prevé S/ 1 058 millones para que 19 142 km de carreteras nacionales cuenten con una conservación de calidad por nivel de servicios que compatibilice el grado de calidad y desempeño de la gestión de conservación de las carreteras con la percepción de calidad de los beneficiarios.

Mejorar el mantenimiento de equipos e infraestructura hospitalaria

La presente prioridad hace referencia al mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento de hospitales. La intervención se refiriere a aquellas acciones que permiten mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente.

El mantenimiento de establecimientos de salud juega un rol determinante para salvar vidas y para mejorar la prosperidad del país. Principalmente, genera bienestar en las comunidades al reducir los índices de mortalidad e incrementar los de longevidad. Además, permite la mejora de otros índices como los de asistencia escolar y de desarrollo cognitivo. Comunidades con bajos niveles de salud se ven afectadas en su productividad, niveles de empleo, desarrollo de capital humano y posibilidades de conseguir mayores ingresos futuros. En este contexto, se ha encontrado que la ejecución de gastos en hospitales está relacionado con un incremento de 0.4% al año

⁴⁷ En el proyecto de Ley, se está contemplando la autorización al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público y de otros pliegos integrantes de la referida Comisión Multisectorial.

del PBI. Por tanto, el mantenimiento de equipos e infraestructura hospitalaria es para mejorar el bienestar y desempeño del país.

El Ministerio de Salud (MINSA), como único actor encargado de esta prioridad, ha identificado que la mayoría de los establecimientos de salud cuentan con un inadecuado mantenimiento en equipos e infraestructura hospitalaria. Por lo que, mediante Decreto Legislativo N° 1155-2013 se declaró de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, dictando medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio.

El Ministerio de Salud (MINSA), como único actor encargado de esta prioridad, ha identificado que los establecimientos de salud, en su mayoría, no cuentan con un adecuado mantenimiento. Por lo que, mediante Decreto Legislativo N° 1155-2013 se declaró de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, dictando medidas para su mejora.

Por ello, es indispensable que los recursos asignados permitan garantizar la calidad de los servicios que se brindan a la población en los hospitales, institutos de salud, centros de salud y postas médicas, para lo cual deben contar con infraestructura y equipamiento en óptimas condiciones de operatividad. En este sentido, el presupuesto 2019 prevé S/ 186 millones para que los establecimientos de Salud puedan ejecutar el mantenimiento de infraestructura y equipamiento, dicha cifra representa un incremento de S/ 127 millones respecto al año 2018.

5. Mejorar la calidad, el acceso y el desempeño educativo

El objetivo del sector consiste en asegurar servicios educativos de calidad y promover oportunidades de acceso y permanencia a la población para que todos puedan alcanzar su potencial y contribuir al desarrollo de manera descentralizada, democrática, transparente y en función a resultados desde enfoques de equidad e interculturalidad.

Adicionalmente, los efectos de no invertir en la educación de la población incluyen fuertes impactos en la productividad del país, medida a través de la Productividad Total de Factores (PTF), debido a la reducción consecuente de la mano de obra calificada, la misma que se vería limitada de participar activamente en el mercado laboral, y consecuentemente afectando los objetivos de los sectores Producción, y Comercio Exterior, entre otros, cuyos indicadores también se derivan de la PTF.

Actualmente, las principales brechas de atención identificadas por el MINEDU se refieren a los bajos logros en el aprendizaje de estudiantes en educación básica regular, a las inadecuadas competencias de los egresados de universidades públicas para su desempeño profesional, y al bajo acceso, permanencia y culminación de población con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social a una educación superior de calidad.

En este contexto, se han diseñado intervenciones particulares con el fin de tratar efectos en la población producidos por cada una de las brechas del sector, ello a través de los Programas Presupuestales. Es así, que para el 2019, aquellos Programas Presupuestales con mayor presupuesto dentro de la función son: "Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular", que en el 2018 contaba con un presupuesto de S/ 16 247 millones y para el 2019 se está proyectando un incremento a S/ 17 724 millones; "Formación universitaria de pregrado" cuyo presupuesto en el 2018 fue de S/ 2 392 millones contra un presupuesto de S/ 2 815 millones que se proyecta para el 2019; "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios

educativos públicos de la educación básica regular" que en el 2018 se le asignó un presupuesto de S/ 504 millones y para el 2019 se incrementó a S/ 691 millones y "Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad", que tuvo una caída en el presupuesto con respecto al 2018 (S/ 657 millones) puesto que para el 2019 se ha proyectado tan solo S/ 499 millones priorizando la continuación de estudios de becarios de convocatoria de años pasados.

En lo referido al desempeño de la intervenciones, para el caso del programa "Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular", según datos de la Encuesta Nacional de Instituciones Educativas, y con respecto a los logros de aprendizaje en 2º grado de primaria, entre los años 2011 y 2016, la proporción de niños y niñas que alcanza el nivel suficiente en comunicación pasó de 29.8% a 46.4%, y de 13.2% a 34.1% en matemática. Sin embargo, aún se observa un alto grado de desigualdad, evidenciado en la brecha de 3 a 1 en los logros de aprendizajes entre las áreas urbana y rural. Por otro lado, para el caso del programa "Formación universitaria de pregrado", este tiene como indicador de desempeño la medida del porcentaje de PEA con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas menores de 30 años que se encuentra empleada, el cual alcanzó un 83,4% hacia el año 2017, según la encuesta de egresados del MINEDU. Asimismo, para el caso del programa "Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad", el principal indicador de desempeño mide la tasa de culminación efectiva de educación superior por parte de los alumnos becarios dentro del tiempo establecido por la malla curricular, cifra que pasó de 67.8% en 2016 a 78.5%, lo cual evidencia un cierre en la brecha de atención de 11 puntos porcentuales.

Es así, que en el Perú existe un compromiso con la educación, lo cual se explicita en el incremento del presupuesto en 11.66% (S/ 3 198 millones); con respecto al 2018, llegando a un total de S/ 30 628 millones.

6. Mejorar los resultados prioritarios en la salud de la población

Se define como salud al estado de bienestar o de equilibrio que puede ser visto a nivel subjetivo a través del estado general en el que se encuentra un individuo o a nivel objetivo en la cual se constata la ausencia de enfermedades o de factores dañinos en el sujeto en cuestión. En este sentido, el objetivo del sector Salud consiste en proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país.

De allí la importancia de avanzar hacia un crecimiento progresivo de la inversión en salud, con un mejor alineamiento del gasto que haga más eficiente el uso de los recursos, con la finalidad de alcanzar los resultados previstos y evitar la afectación del crecimiento y desarrollo del país, siendo la salud nacional un eje fundamental para medir dichos indicadores. En otras palabras, si el Estado no se encuentra en la capacidad garantizar el bienestar físico, mental, y el desenvolvimiento social de las personas, ello podría tener un impacto negativo en productividad del país, así como en su nivel de desarrollo, afectando gravemente la calidad de vida de la población y limitando su contribución en el crecimiento económico.

Según INEI y la OMS, a pesar de los importantes avances que ha tenido el país en indicadores como la esperanza de vida al nacer (74,6 años) por encima del promedio de América Latina, en la reducción de la tasa de mortalidad infantil (de 56 en el año 1990 a 13 en el año 2015) y en la reducción de la mortalidad materna (de 251 en el año 1990 a 58 en el año 2015), aún existen brechas a cubrir, por lo que a fin de asegurar la atención de estos problemas, se identificaron un conjunto de resultados prioritarios a atender en el marco del Presupuesto por Resultados, los que se encuentran expresados

en los Programas Presupuestales de Salud. En cada uno de ellos se han identificado un conjunto de intervenciones efectivas que responden a esquemas lógicos de causalidad y uso de la evidencia científica, que se financian con el presupuesto público y buscan alcanzar determinadas coberturas y resultados.

Actualmente, el presupuesto de Salud para el año 2019 se ha incrementado en S/ 2 190 millones en relación al año 2018, lo cual significa un incremento de 13.66%. De esta manera, los programas con mayor asignación dada la prioridad y que tienen mayor incremento son: "Programa Articulado Nutricional" que se incrementa de S/ 1 957 millones en el 2018 a S/ 2 262 millones al 2019, el "Programa Salud Materno Neonatal" que pasa de S/ 1 604 millones en el 2018 a S/ 1 817 millones para el año 2019, el "Programa de Enfermedades no Transmisibles" que incrementa de S/ 459 millones en el año 2018 a S/ 648 millones en el año 2019, y el "Programa de Control y Prevención de Salud Mental" que pasa de S/ 161 millones el 2018 a S/ 214 millones al 2019.

En este contexto, entre las metas priorizadas en Salud al 2021, el Gobierno se ha planteado reducir la desnutrición crónica infantil al 5% y la anemia infantil al 19%, así como reducir la mortalidad neonatal a 9 por 1000 nacidos vivos y reducir el embarazo en adolescentes a 12%.

7. Mejorar la cobertura y calidad de la infraestructura de las redes viales en el país

Se entiende por infraestructura vial pública a todo camino, arteria, calle o vía férrea, incluidas sus obras complementarias, de carácter rural o urbano de dominio y uso público.

La inversión en infraestructura vial tiene efectos positivos sobre la capacidad productiva local. Es así que el cierre de brechas y la asignación de recursos para mantener dicha infraestructura en buen estado de conservación contribuyen a elevar la competitividad de las empresas, al reducir los tiempos y costos en la producción y distribución de bienes, dinamizando los mercados locales que aportan al producto bruto interno del país y su crecimiento. Sin embargo, según la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional, en el Perú se requiere de US\$ 31 850 millones para el cierre de la brecha de infraestructura vial hasta el 2025.

En esa línea, el rol del sector Transportes y Comunicaciones es clave para mejorar la cobertura y calidad de la infraestructura vial. Para lograr este objetivo, se requiere de las intervenciones públicas que realizan las ejecutoras de Provías Nacional para las vías nacionales, y de Provías Descentralizado para las vías departamentales y vecinales. Es así que el 100% del presupuesto de ambas se encuentra concentrado en el Programa Presupuestal "Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte".

Para el periodo 2019-2021, Provías Nacional se ha planteado como meta física realizar el mantenimiento vial de aproximadamente 22 802 km/año de la Red Vial Nacional, de los cuales 16 063 km/año corresponden a la red administrada por Provías Nacional y 6 739 km/año administrados por concesionarios. Asimismo, tiene contemplado la ejecución de obras de infraestructura vial en los niveles de intervenciones, tales como construcción y mejoramiento (cobertura y calidad) y rehabilitación (calidad).

Es así, para poder cumplir con las metas físicas 2019-2021, así como para continuar con el compromiso de proveer un mejor servicio de vías, se ha incrementado el presupuesto de la función, con respecto al 2018. En el Perú este presupuesto se ha incrementado en 5.9% (S/ 894 millones); con respecto al 2018, llegando a un total de S/ 16 005 millones.

8. Reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población

La inseguridad ciudadana hace referencia a acciones del Estado peruano para asegurar la convivencia de la ciudadanía y la erradicación de la violencia. Actualmente, este es uno de los principales problemas que afecta a los peruanos. El incremento de la inseguridad ciudadana empieza a generar disconformidad en gran parte de la población. Es posible que si no se perciben mejoras se incrementen los niveles de desconfianza en las instituciones. En este sentido, se podría potenciar las diversas manifestaciones de violencia, generando un desorden cívico, lo cual desencadenaría un proceso que afectaría no solo el orden público, sino también la democracia del país, retrasando el crecimiento económico y social.

Actualmente, de acuerdo con la ENAPRES, los hechos delictivos cometidos con armas de fuego se han incrementado de 5.9% en el año 2011 a 9.5% en el año 2017, al igual que la percepción de inseguridad de 86.2% en el año 2011 a 86.9% en el año 2017; mientras que la población que manifiesta contar con el servicio de vigilancia en su zona o barrio ha disminuido de 50.3% a 45.7% en el mismo periodo. Combatir el fenómeno de la violencia y la inseguridad requiere de intervenciones públicas coherentemente integradas y articuladas con objetivos comunes; así, a partir del 2013 se vinculó los esfuerzos de los Gobiernos Locales en seguridad ciudadana.

Así, el ente rector de esta función es el Ministerio del Interior, el cual a través de su Programa Presupuestal "Reducción de delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", brinda el servicio de seguridad a la población a través de intervenciones articuladas referidas al patrullaje por sector y los operativos policiales que permiten contrarrestar la comisión de delitos y faltas de forma permanente. La meta actual del sector es lograr 90% de sectores patrullados en todo el territorio nacional.

Los recursos asignados para la seguridad ciudadana se han incrementado sustancialmente en los últimos años, pasando de S/ 2 273 millones en el año 2012 a S/ 9 366 millones en el año 2018. Sin embargo, resulta fundamental continuar con el financiamiento para reforzar la lucha contra la violencia y el delito, razón por la que para el año 2019, se está incrementando el presupuesto en 5.9% (S/ 549 millones); con respecto al 2018, llegando a un total de S/ 9 915 millones. De esta manera, los programas que cuentan con mayor incremento son: "Programa Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana" que se incrementa de S/ 5 165 millones en el 2018 a S/ 5 524 millones al 2019.

9. Promover la protección social

La protección social ha surgido en años recientes como un eje que busca integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y a garantizar niveles básicos de vida para todos. En particular, la protección social es una política fundamental, multidimensional e intergeneracional, la cual está orientada para contribuir a una mayor igualdad, la plena realización de los derechos económicos y sociales de la población y para acelerar el progreso hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La falta de acceso a la protección social, constituye un gran obstáculo para el desarrollo económico y social. Una cobertura inadecuada o una ausencia de cobertura de protección social, se asocia con niveles elevados y persistentes de pobreza y de inseguridad económica, crecientes niveles de desigualdad, inversiones insuficientes en capital humano y capacidades humanas, y una demanda agregada débil en tiempos de recesión y de lento crecimiento. Esta situación se agrava en situaciones de desastres, donde la población en situación de pobreza y vulnerabilidad ve profundizaba

sus condiciones de precariedad. Esto generaría un aumento del nivel de pobreza, lo cual requeriría un mayor gasto en protección social en el futuro.

Actualmente, en el Perú, al gasto en protección social (excluida la salud) se le asigna un 3,1% del PBI del país; y este es canalizado a través de los sectores encargados. Así, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) es el ente rector de la Política Nacional de Desarrollo Social e Inclusión Social, a través de la cual se busca reducir las brechas existentes entre las poblaciones con mayores y menores necesidades a través de programas sociales articulados, favoreciendo el acceso a los servicios sociales, de modo que impacte en el alivio de la pobreza. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y poblaciones vulnerables en riesgo o desprotección.

En este marco, los sectores cuentan con distintas intervenciones que ayudan a reducir los factores de riesgo en la población vulnerable. Por ejemplo, el Perú cuenta con el Programa Nacional Cuna Más, para niños entre 0-36 meses de edad, cuyo presupuesto en el 2018 fue de S/390 millones, contra S/. 454 millones para el 2019, un incremento del 16% principalmente para fortalecer las acciones enfocadas a combatir la anemia; el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA, para niños en edad escolar, que en el 2018 contaba con un presupuesto de S/ 1 597 millones, y que en el 2019 se le ha asignado S/ 1 603 millones; para poder cubrir las jornadas escolares completas (JEC); el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, que contaba con un presupuesto de S/947 millones en el 2018 y que ahora se proyecta un presupuesto de S/ 938 millones; el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, cuyo presupuesto en el 2018 fue de S/ 219 millones, y que ahora se proyecta un presupuesto de S/ 237 millones para el 2019; el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65, para adultos mayores; que en el 2018 contaba con un presupuesto de S/ 863 millones y en el 2019 se proyecta un presupuesto de S/ 860 millones. Adicionalmente, considera intervenciones como el Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, así como el Programa "Mi Abrigo", el cual acondiciona las viviendas para combatir climas extremos e instala de cocinas mejoradas; en regiones priorizadas.

También, se prevé la atención oportuna de 51 mil beneficiarios (niños, niñas y adolescentes) en situación de riesgo o desprotección familiar a través de los Centros de Desarrollo Integral de la Familia, Unidades de Investigación Tutelar y/o Hogares a nivel nacional, así como para el apoyo de poblaciones adultas mayores vulnerables.

Es así, que en el Perú existe un compromiso con la protección social y las poblaciones vulnerables, lo cual se demuestra gracias a una tendencia creciente en los últimos años hacia la extensión de la protección social, evidenciado a través de un incremento presupuestal de S/ 2 022 millones en el año 2012 a S/ 6 028 millones en el año 2018. Igualmente, para el 2019, continuando con el compromiso a la protección social, el Perú ha incrementado el presupuesto en 5.8% (S/ 366 millones); con respecto al 2018, llegando a un total de S/ 6 394 millones.

10. Mejora de la calidad de los servicios de justicia

Por justicia se entiende la capacidad de un país para reducir la corrupción, combatir la pobreza, las enfermedades y proteger los derechos humanos de las personas de las injusticias por más pequeñas que estas sean. La función de justicia es la base para que una comunidad pueda vivir en paz, y tenga igualdad de oportunidades; apoyándose siempre del desarrollo, de un gobierno responsable y del respeto de los derechos fundamentales.

Es así que, un país en la que la institucionalidad de la justicia es débil, genera una desconfianza de la población que se sirven de ella para respetar sus derechos. Esto no sólo afecta al bienestar de los ciudadanos, los cuales podrían empezar a tomar acciones por ellos mismos, sino también a la inversión privada; puesto que empresarios nacionales o internacionales no se sentirán seguros de que el país pueda hacer frente a posibles actos delictivos, ni lo sentirán capaz de reivindicar su inversión perdida por estas causas. Esto podría generar, desde una perspectiva social, un quebrantamiento de la democracia e institucionalidad política que se expandiría al nivel económico con la caída de inversiones y una reducción del crecimiento.

Actualmente, de acuerdo al Proyecto Mundial de Justicia 2017-2018, que califica a 113 países de acuerdo a un índice de ejecución de la ley; el Perú se encuentra en el puesto 60 a nivel mundial y en el puesto 16 de 30 a nivel de Latinoamérica y el Caribe; con un puntaje de 0,52 de un total de uno. Del total de factores medidos por el proyecto, la población peruana siente que el país no cuenta con un sistema de justicia criminal y civil eficiente y adecuado, además de contar con una tasa de corrupción alta y una capacidad media de poder ejecutar la ley de manera adecuada.

Por estos motivos, es fundamental para el desarrollo del país el fortalecimiento del sistema de administración de justicia, y el Perú actualmente ya se encuentra tomando acciones para mejorar su sistema. Es así que se brindará mayor acceso a la población a los servicios de Defensa Pública a través de la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal; se finalizará la construcción del Mega Penal en Ica; se rehabilitarán y/o construirán 25 establecimientos penitenciarios en los departamentos de: Puerto Maldonado, Iquitos, Junín, Arequipa, Pucallpa, Ica, Puno, Trujillo y Cajamarca; se dará celeridad a los procesos judiciales laborales, familiares, civiles y comerciales en las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

Dichas acciones, se ejecutarán a través de las principales intervenciones que se ejecutan actualmente a través de distintos programas presupuestales como el "Programa de Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Justicia Penal" con un presupuesto de en el 2019 de S/ 1 760 millones; el "Programa de Mejora de las Competencias de la Población Penitenciaria para su reinserción Social Positiva" con un presupuesto proyectado de S/ 793 millones al 2019; y los programas de celeridad en los procesos judiciales (Laborales, Familiares, Civil y Comercial), cuyo presupuesto en conjunto asciende a S/ 152 millones al 2019. Es por esto que en el 2019, se ha proyectado un presupuesto total de S/ 5 873 millones.

11. Mejorar las capacidades para la Seguridad y Defensa Nacional

La seguridad y la defensa nacional se definen como un bien público intangible, fundamental para garantizar la independencia y la soberanía territorial del Estado, según la Constitución Política. En otras palabras, gracias a esta función se garantiza la protección de nuestro territorio y se previene y/o enfrenta cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional.

Un estado sin seguridad y defensa nacional se encuentra susceptible y expuesto a distintas amenazas por disputas internacionales que podrían conllevar a posibles enfrentamientos bélicos, pérdida de territorio, reducción de recursos y capacidad productiva, impactando seriamente en la recaudación pública, crecimiento y PBI.

El ente rector de esta función es el Ministerio de Defensa que mediante el Programa Presupuestal "Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional", garantiza la operatividad de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos y amenazas en forma óptima y eficiente de acuerdo a la política de Seguridad y Defensa vigente.

Los recursos asignados para la seguridad y defensa nacional se han incrementado sustancialmente en los últimos años, pasando de S/ 3 328 millones en el año 2012 a S/ 5 358 millones en el año 2018, orientados a la dotación y capacitación del personal militar para toda operación o acción requerida, ya sea de inteligencia o vigilancia del espacio acuático, aéreo y frontera territorial, así como los servicios de apoyo al Estado y acciones contraterroristas. Resulta fundamental continuar con el financiamiento de esta función para garantizar un clima de seguridad como condición necesaria para el desarrollo, evitando la aparición de nuevas amenazas, razón por la que en el año 2019 se ha asignado una suma importante a esta función (S/ 5 267 millones).

12. Fomentar el desarrollo del sector agropecuario

El fomento del sector agropecuario incluye la promoción de actividades económicas agrarias y pecuarias sostenibles, con principal énfasis en el acceso y uso eficiente del recurso hídrico. De acuerdo al último Censo Nacional Agropecuario del 2012, existen 2,2 millones de productores agropecuarios, de los cuales al menos 1,8 millones dependen de la agricultura familiar, existiendo entre ellos 0,8 millones de productores cuya producción agrícola no cubre los gastos de sus hogares o no son destinados a la venta.

Dada la situación actual de un gran porcentaje de productores agropecuarios, los esfuerzos del Estado son importantes dado que sin ellos los productores podrían tener dificultades para ser competitivos y expandir la oferta agropecuaria nacional, sea por la limitada productividad, falta de innovación e información para generar productos de mayor rentabilidad, el incumplimiento de los requisitos para el ingreso de distintos alimentos a mercados nacionales e internacionales, así como limitaciones en el acceso y manejo sostenible de los recursos (e.g. suelo, agua y forestal). Esto podría disminuir la contribución de las actividades agropecuarias al PBI y a la PEA ocupada, las cuales para el año 2017 representaron 5% y 24%, respectivamente; pudiendo tener mayor impacto en las zonas rurales de la región andina del país donde se concentra la mayor cantidad de productores de menores recursos. Asimismo, la reducción de la asignación presupuestaria en el sector podría reducir su contribución en el nivel de exportaciones agrarias, la cuales, según el MINAGRI, sumaron US\$ 2 032 millones entre enero y mayo del año 2017, monto superior en 8% frente a la cifra registrada en el mismo periodo en el año 2016.

Actualmente, el Estado, para promover el desarrollo del sector agropecuario brinda servicios a los productores para el control de plagas y enfermedades que aseguren la inocuidad de los alimentos, así como información, asistencia técnica y financiamiento para su consolidación productiva mediante el adecuado uso de los recursos de agua, suelo, planta y labores culturales con enfoque empresarial dentro de sus unidades productivas, con la finalidad de obtener capacidades que permitan acceder a mercados con productos de calidad. Estos se dan a través de programas como el Programa de Desarrollo Productivo Agrario (AGRORURAL), Programa Subsectorial de Irrigación (PSI), Programa de Compensación para la Competitividad (AGROIDEAS).

CUADRO: RESUMEN DEL PRESUPUESTO NACIONAL DE LA FUNCIÓN AGROPECUARIA

Sector	Presupuesto 2018 (millones S/)	Proyecto de Presupuesto 2019 (millones S/)	Bienes y servicios a los beneficiarios
MINEDU	0	2,34	Desarrollo de investigación dentro del sistema de innovación agraria para el fortalecimiento de mercados

Sector	Presupuesto 2018 (millones S/)	Proyecto de Presupuesto 2019 (millones S/)	Bienes y servicios a los beneficiarios
MINAGRI	1 970	2 022	Extensión rural, financiamiento, sanidad agraria, promoción y control de la actividad forestal, infraestructura de riego.
MINAM	1,77	2,50	Generación de información de componentes ambientales (fauna, flora, suelo, agua, aire).
PCM	1,62	808,52	Promoción de actividades agropecuarias alternativas sostenibles a familias
TOTAL	1 973,39	2 835,36	

Fuente: Elaboración Propia. La siguiente tabla no toma en cuenta el presupuesto asignado a la función Agropecuaria que es responsabilidad de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

El ente rector de las intervenciones y/o programas dentro de la función es el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), que implementa sus intervenciones de extensión agraria, capacitación en el uso del riego y financiamiento de unidades productivas sostenibles mediante sus unidades ejecutoras y el apoyo de sus pliegos adscritos como el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Servicio Nacional Forestal (SERFOR), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Sierra y Selva Exportadora. Adicionalmente, el Ministerio del Ambiente aporta la función a través de su Instituto de Investigación de la Amazonía del Perú (IIAP), y del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), mientras que la Presidencia de Consejo de Ministros, mediante la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y finalmente; el Ministerio de Educación por medio de las universidades públicas que realizan investigación pura o aplicada en temáticas agrarias.

Para el año 2019, se ha asignado un presupuesto en la función de S/ 5 008 millones, que prioriza la continuidad de ejecución de infraestructura para riego y la atención a aproximadamente 490 mil productores para que estos reciban protección agropecuaria, así como la atención de al menos 30 mil productores para que estos puedan mejorar sus capacidades comerciales.

13. Mayor acceso de la población a agua potable y saneamiento

El acceso a agua y desagüe para todos los peruanos es un derecho humano y uno de los pilares fundamentales de la actual política de gobierno para lograr el desarrollo y mejorar la calidad de vida en nuestro país. Asimismo, es importante recalcar el agua potable se trata de agua apta para consumo humano que no cause problemas de salud.

El adecuado acceso sostenible y cobertura universal de los servicios de agua y saneamiento de calidad en los ámbitos urbanos y rurales son importantes; puesto que,

De no contar con una cobertura universal de calidad de los servicios de agua y saneamiento en los ámbitos urbanos y rurales, la población se encontraría expuesta a infecciones diarreicas, y otras enfermedades relacionadas, lo cual disminuiría su productividad, además de generar mayor demanda de atenciones y costos de salud que pueden ser prevenidos. Adicionalmente, dentro de la población, los niños y niñas menores de 5 años son los más vulnerables y aquellos que de no contar con servicios de agua y saneamiento adecuados podrían generar mayores costos, ya que no solo se enfrentarían a un deficiente estado nutricional y menor desarrollo cognitivo, sino que también habría un impacto en su competitividad, empleabilidad e ingresos futuros.

Actualmente, el acceso a agua conectada a la red pública en el ámbito urbano alcanza el 94.5%, y en el ámbito rural es de 71.6%, en tanto que el acceso al alcantarillado u otras formas de disposición de excretas es de 71.6% y 24.9%, respectivamente. Pese al incremento de cobertura registrado en los últimos años, los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales, medidos a través del porcentaje de

hogares con acceso a agua segura, persiste en niveles de 47,0% en ámbito urbano y 1,7% en ámbito rural, manteniéndose una gran brecha de acceso a agua de calidad en la población.

En ese sentido, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector de la función, actúa a través de distintos los Programas Presupuestales; como por ejemplo el "Programa Nacional de Saneamiento Urbano" y "Programa Nacional de Saneamiento Rural", que tienen por objetivo mejorar el acceso de la población de sus respectivos ámbitos a agua y saneamiento, y mejorar la calidad de la prestación del servicio de manera sostenible. Ambos programas intervienen a través de la ejecución de proyectos de inversión de sistemas de agua y saneamiento y de la entrega de productos y actividades orientados al fortalecimiento de capacidades y la sostenibilidad de los prestadores de servicios, además de la supervisión y la regulación de los mismos.

Es así, que entre las principales líneas de acción del presente Gobierno, se ha priorizado el cierre de brechas de infraestructura de agua y saneamiento en el ámbito urbano para el año 2021. Asimismo, también es prioritaria la implementación eficaz de asistencia técnica y fomento de la sostenibilidad en la provisión del agua segura, en el marco de los Programas Presupuestales.

Con el fin de continuar en la ruta de las líneas de acción, así como ampliar la cobertura de agua y desagüe, tanto en el ámbito urbano como rural, para el año fiscal 2019 se prevé recursos por S/ 5 375 millones, lo cual representa un presupuesto adicional de 25,2% con respecto al 2018 (S/ 1 083 millones). Los recursos se destinarán fundamentalmente a la construcción y/o rehabilitación de sistemas de agua y saneamiento de inversión a través de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento. Además, se destinarán recursos al fortalecimiento de capacidades y modernización de los operadores de servicios de saneamiento en ámbito urbano, a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS). Asimismo, se priorizará el fortalecimiento de capacidades de gestión de los gobiernos locales y operadores a cargo del servicio en ámbito rural a cargo del Programa Presupuestal "Programa Nacional de Saneamiento Rural".

14. Promoción de las actividades de cultura y deporte

Por cultura, nos referimos a las diversas formas de expresión que pueden existir en el país, que va desde la pintura, la música, la gastronomía, el cine, la literatura, deporte y más.

El papel de la cultura en el desarrollo económico y social de un país se ha intensificado en los últimos años. Nuevos conceptos y tendencias tales como la economía naranja generan interesantes ventajas comparativas en diversos campos del desarrollo de un país. Por su parte, el deporte es un elemento dinamizador de empleo e integración social. Así, el deporte puede generar ingresos, crear puestos de trabajo y fomentar el desarrollo económico a escala local. En ese sentido, que los países destinen suficientes recursos para el financiamiento de la cultura y deporte no solo constituye un derecho de los ciudadanos, sino también promueve la integración social y el desarrollo económico de los países.

La falta de inversión en estos temas afectaría de manera transversal en varios aspectos del desarrollo. Por un lado, porque la cultura y el deporte generan oportunidades de desarrollo y contribuyen a la reducción de riesgos sociales como la delincuencia y el pandillaje; y por lo tanto ayudan a disminuir, en el mediano y largo plazo, el gasto público en salud, seguridad ciudadana y lucha contra la pobreza. Es por ello que la cultura y el

deporte se han convertido en sectores importantes generadores de bienestar individual y colectivo, y una de las claves para lograr el desarrollo sostenible de un país.

En el Perú, el 2010, con la creación del Ministerio de Cultura, se buscó reforzar y visibilizar nuestra característica multicultural en tres áreas de desarrollo: la protección del patrimonio cultural, la gestión de industrias culturales y el fomento de la pluralidad étnica. Asimismo, a través del Instituto Peruano del Deporte (IPD), organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación del Perú, se ejecuta y promueve la política deportiva en sus diferentes disciplinas y modalidades.

Si bien existe una tendencia creciente en los últimos años para una mayor inversión en temas de cultura y deporte en el Perú, lo cual se demuestra con un paso del presupuesto asignado de S/ 835 millones en el año 2012 a S/ 3 146 millones en el año 2019; resulta fundamental continuar con el financiamiento de sus intervenciones y programas como un factor clave que contribuya a la construcción de la identidad nacional e inclusión social, y también al desarrollo de la industria y progreso económico.

IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

El Presupuesto del año fiscal 2019 es aprobado en el marco del artículo 78 de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2019 tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera, la misma que entra en vigencia desde el 1 de enero del 2019, en el marco del Artículo IX "Anualidad" contemplado en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley Nº 28411, que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

ANEXO

AVANCES Y METAS DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Desde el año 2007, el Ministerio de Economía y Finanzas viene implementando una de las reformas más importantes en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, denominada Presupuesto por Resultados (PpR). Esta es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población, es decir, que está orientada a garantizar que la población reciba los bienes y servicios en condiciones deseadas y, de esta manera, contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Esta reforma se implementa a través de los siguientes instrumentos: i) Programas Presupuestales (PP), ii) Seguimiento del Desempeño de los Programas Presupuestales, iii) Evaluaciones Independientes, e iv) Incentivos a la Gestión, entre otros instrumentos que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), y cuyos objetivos se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

CUADRO: INSTRUMENTOS DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

I	nstrumento del PpR	Objetivos
1	Programas Presupuestales (PP)	Diseñar intervenciones públicas basadas en evidencia, las cuales de forma integrada y articulada se orientan a lograr un resultado específico en la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública.
2	Seguimiento del Desempeño	Hacer seguimiento físico y financiero a los PP, así como promover y dar seguimiento al uso de indicadores de desempeño en el proceso presupuestario, de manera que se provea información necesaria para la priorización de políticas efectivas, eficientes y de calidad.
3	Evaluaciones Independientes	 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP): Evaluar el diseño y la implementación de una intervención pública, generando recomendaciones que se traducen en compromisos de mejora formalizados en una matriz de compromisos firmada por la entidad evaluada y el MEF. Evaluaciones de Impacto (EI): Medir el cambio en los indicadores de resultado, que sea enteramente atribuible a una intervención evaluada, evaluando así su contribución en el logro de los objetivos para los que fue implementada. Los resultados de estas evaluaciones permiten sustentar las decisiones de política, en relación al diseño, gestión y asignación presupuestal de la intervención evaluada; asimismo, contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia del Estado.
4	Incentivos a la Gestión	 Busca promover una gestión eficiente a través de la vinculación directa de los recursos asignados por incentivos con mejoras en gestión específicas mediante la articulación de políticas nacionales priorizadas en los diferentes niveles de gobierno.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración propia.

A diez años de la implementación del PpR, se han logrado algunos hitos: (i) mejorar la priorización de la asignación presupuestal hacia intervenciones más eficaces, (ii) mejorar la toma de decisiones presupuestales sobre la base de información de desempeño y evidencia, (iii) mejorar el vínculo entre la planificación con el presupuesto, (iv) efectuar el seguimiento y la evaluación de más metas e indicadores de desempeño de las intervenciones públicas, (v) mejorar la capacidad de gestión institucional a través de las herramientas de incentivos, y (vi) promover la transparencia y la rendición de cuentas en la ciudadanía.

Con el objetivo de armonizar políticas e integrar esfuerzos en la implementación del Presupuesto por Resultados que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados a nivel nacional, se cuenta con lineamientos para la articulación territorial de los tres niveles de gobierno, en el marco de las intervenciones suscritas a los PP. Dichos lineamientos se aplican durante las distintas fases del proceso presupuestario. A la fecha, se tienen 53 PP en donde se desarrolla la articulación territorial, permitiendo a los gobiernos regionales y locales contribuir con la reducción de brechas de acceso a servicios públicos, transporte, educación, salud, orden interno, saneamiento básico, protección social, entre otras.

Finalmente, cabe resaltar que en el año 2012, la asignación presupuestaria en la categoría de PP ascendió a 52%, pasando a 65% para el presupuesto del año 2019.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (En millones de soles)

	· ·		,			
	PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	Estructura (%)
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	4.794	12.181	749	17.724	23,1
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	7.303	988	1.440	9.731	12,7
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	4.755	26	743	5.524	7,2
0135	MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5.044	0	0	5.044	6,6
0066	FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2.815	0	0	2.815	3,7
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1.688	107	653	2.448	3,2
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	736	1.375	151	2.262	2,9
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	2.124	0	0	2.124	2,8
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	734	94	1.147	1.975	2,6
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	682	1.099	35	1.817	2,4
0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	1.109	20	660	1.789	2,3
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	367	852	431	1.651	2,1
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.602	0	1	1.603	2,1
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	94	3	1.238	1.336	1,7
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	937	207	175	1.319	1,7
0146	ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	951	2	34	988	1,3
0047	ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	934	3	3	940	1,2

	PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	Estructura (%)
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	938	0	0	938	1,2
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	860	0	0	860	1,1
0123	MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCION SOCIAL POSITIVA	793	0	0	793	1,0
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	81	513	97	691	0,9
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	358	288	2	648	0,8
0016	TBC-VIH/SIDA	277	295	52	624	0,8
0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	612	0	0	612	0,8
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	432	170	0	601	0,8
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	390	59	57	506	0,7
0122	ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	499	0	0	499	0,7
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	240	222	12	473	0,6
0098	CUNA MAS	454	0	0	454	0,6
0101	INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	157	57	235	448	0,6
0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	339	20	79	437	0,6
0800	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	434	0	2	435	0,6
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	152	265	5	422	0,5
0032	LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	409	0	0	409	0,5
0133	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA	370	0	0	370	0,5
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	176	63	68	306	0,4
0031	REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	292	0	0	292	0,4
0144	CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	224	31	7	262	0,3
0079	ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	238	0	0	238	0,3
0118	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	237	0	0	237	0,3
0139	DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	216	0	0	216	0,3
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	142	72	0	214	0,3
0132	PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	193	1	3	197	0,3
0062	OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	192	0	0	192	0,3
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	88	104	0	192	0,2

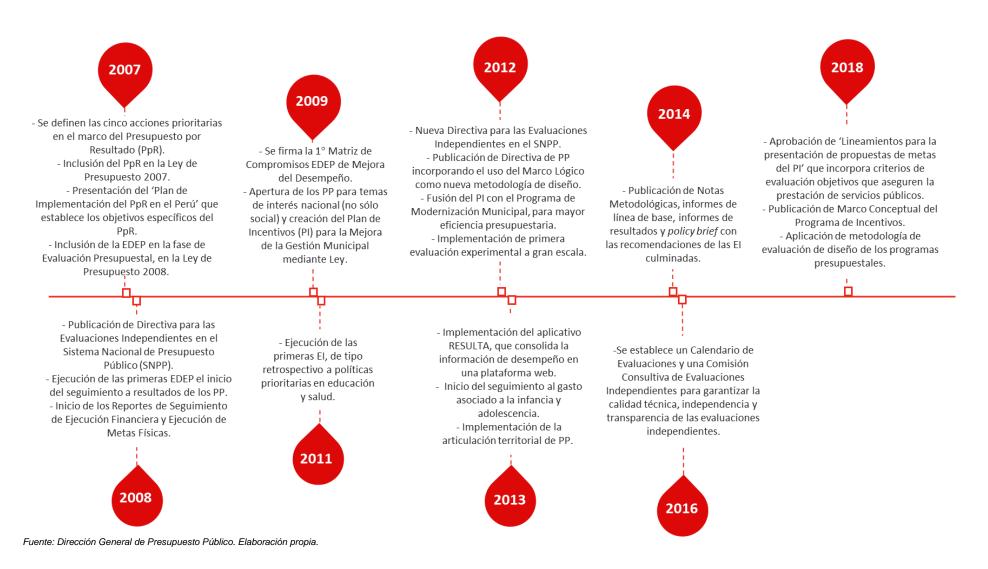
	PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0040	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	128	7	49	184	0,2
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	154	26	0	180	0,2
0117	ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	154	9	2	165	0,2
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	20	141	0	160	0,2
0065	APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	150	0	0	150	0,2
0093	DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	120	20	0	141	0,2
0134	PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	121	0	0	121	0,2
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	110	9	2	120	0,2
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	119	0	0	120	0,2
0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	95	20	0	114	0,1
0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	83	23	5	112	0,1
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	104	1	0	105	0,1
0109	NUESTRAS CIUDADES	61	1	34	97	0,1
0039	MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	35	9	52	96	0,1
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	91	0	1	92	0,1
0116	MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCION LABORAL-PROEMPLEO	85	0	0	85	0,1
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	83	0	0	83	0,1
0149	MEJORA DEL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	80	0	0	80	0,1
0099	CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	76	0	0	76	0,1
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	65	5	3	72	0,1
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	43	27	2	72	0,1
0140	DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	62	0	6	68	0,1
0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	62	5	0	67	0,1
0125	MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA	65	0	0	65	0,1
0067	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	55	0	0	55	0,1
0124	MEJORA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	55	0	0	55	0,1
0058	ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	52	1	0	53	0,1
0128	REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	51	0	0	51	0,1

	PROGRAMA PRESUPUESTAL	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	ESTRUCTURA (%)
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	18	8	18	43	0,1
0114	PROTECCION AL CONSUMIDOR	34	0	0	34	0,0
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	16	14	0	31	0,0
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	25	1	0	26	0,0
0142	ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	8	0	17	25	0,0
0141	PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	21	0	0	21	0,0
0087	INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	15	0	2	17	0,0
0110	FISCALIZACION ADUANERA	17	0	0	17	0,0
0126	FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL	14	0	0	14	0,0
0119	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	12	0	0	12	0,0
0089	REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	3	1	8	12	0,0
0145	MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO	10	0	0	10	0,0
0143	CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO	8	0	0	8	0,0
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	5	0	0	5	0,0
0096	GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	2	0	1	3	0,0
0120	REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	3	0	0	3	0,0
	TOTAL GENERAL	49.055	19.446	8.278	76.779	100

Nota: En la columna de Estructura (%), por efectos de redondeo, los valores que aparece como 0.0%, corresponden a valores menores a 0.1%

A continuación se presenta un gráfico y un cuadro. El gráfico nos muestra una línea de tiempo con los principales hitos en la implementación del Presupuesto por Resultados, y muestra cómo han ido evolucionando sus principales instrumentos. El cuadro que le sigue explica en detalle cuáles han sido estas mejoras en cada uno de los instrumentos del PpR.

GRÁFICO: MEJORA CONTÍNUA DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS



CUADRO: MEJORAS RECIENTES EN LOS INSTRUMENTOS DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Instrumento del PpR	Detalle	Aspecto de mejora
Programas Presupuestales (PP)	En el marco de la progresividad en la implementación del PpR, se vienen realizando acciones para consolidar los programas presupuestales mediante el envío de los informes de verificación, capacitaciones y asistencia técnica. Adicionalmente se continúa mejorando los instrumentos normativos y documentos metodológicos para la revisión, diseño y rediseño de los PP, como la Directiva de PP y sus anexos.	 En los últimos años, se ha ido mejorando la metodología mediante la publicación de las "Directivas para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultado". Este año se agregarán nuevos ejemplos y precisiones a la Directiva vigente. Además, se han simplificado algunos formatos y se ha complementado el documento con definiciones adicionales. Asimismo, a julio del 2018 se han remitido a los responsables de los PP los informes de verificación sobre los contenidos mínimos del PP, con recomendaciones para la mejora del diseño de ochenta y nueve (89) PP. Cabe señalar que a diferencia del año 2017, esta acción se concluyó cinco (5) meses antes del promedio histórico, entregando así oportunamente a los sectores un análisis de calidad de los PP.

Instrumento del PpR	Detalle	Aspecto de mejora
		Finalmente, con el objetivo de brindar información básica sobre los PP, se continúa publicando los resúmenes de cada PP. En el presente año se han colgado 89 Fichas Resumen de los PP que cuentan con dicha categoría al 2019.
		Asimismo, se ha sistematizado el diagnóstico de los 89 PP para identificar oportunidades de mejora trabajar entre el MEF y los pliegos responsables de los PP, específicamente en los modelos operacionales que les permita hacer una mejor programación presupuestal en el futuro.
Seguimiento del desempeño	El seguimiento en el marco del PpR se enmarca en los indicadores de producción física y de desempeño asociados a los PP, así como en la medición de la calidad de estos desde su diseño hasta el seguimiento de resultados finales a fin de garantizar sostenibilidad y mejor orientación de las acciones y los recursos que se disponen para llevar a cabo las implementaciones que correspondan.	Establecimiento de herramientas diferenciadas para el seguimiento, en función al diseño de los componentes y los aspectos críticos de cada PP o iniciativa. En esta línea, se encuentran en diseño la herramienta para el seguimiento del Plan Multisectorial de Heladas y Friaje 2019 y la herramienta para el seguimiento de los indicadores relacionados a las estrategias para la reducción de la Anemia, las cuales se implementarán a fines del tercer trimestre de este año.

Instrumento del PpR	Detalle	Aspecto de mejora
Evaluaciones Independientes	Las evaluaciones en el marco del PpR consisten en el análisis sistemático y objetivo del diseño, gestión, desempeño, resultados e impactos de una intervención pública, proyecto, programa o política. Es así que a través de la Directiva de Evaluaciones Independientes Nº 009-2008-EF/76.01 se busca que las recomendaciones y matrices de cada una de estas evaluaciones sean claras y aterrizadas de tal manera que sirvan como criterios para la toma de decisiones presupuestales y de gestión.	visualizador de los indicadores de desempeño. Actualmente se viene usando el aplicativo RESULTA, sin embargo se han identificado oportunidades de mejora tanto en aspectos gráficos, de carga de la información y de su contenido. • Entre el 2008-2018 se han realizado 61 EDEP, de las cuales 36 cuentan con matriz de compromiso suscrita, y 11 están pendientes de firma para la suscripción. Las matrices suscritas son principalmente de los sectores de Educación, Salud, Vivienda y Desarrollo e Inclusión Social. • En relación a las Evaluaciones de Impacto, se cuenta con 9 culminadas y 11 se encuentran en curso las cuales son: • Fondo Sierra Azul (antes Mi Riego) del Ministerio de Agricultura y Riego; • Dos evaluaciones Programa Nacional de Saneamiento Rural, una quasi-experimental y una experimental sobre la actividad de capacitaciones de del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; • Tres evaluaciones del Programa Beca 18 – Modalidad Ordinaria (i.e. dos del cohorte 2013, una segunda y tercera medición; una del cohorte 2015, una primera medición) del Ministerio de Educación; • Programa de Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral -
		de Economía y Finanzas;

Instrumento del PpR	Detalle	Aspecto de mejora
		FONIPREL del Ministerio de Economía y Finanzas.
Incentivos a la Gestión	Considerando que los mecanismos de Incentivos a la Gestión forman parte de un esfuerzo por mejorar la calidad de los servicios públicos que están vinculados a Programas Presupuestales, se viene implementando mejoras progresivas que permitan garantizar que los compromisos y metas estén orientados al logro de dichos y resultados. Los mecanismos de incentivos que actualmente se implementan en el marco del PpR son: i) los Convenios de Apoyo Presupuestal (dirigido a entidades de alcance nacional y regional) y ii) el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI (dirigido a gobiernos locales).	lineamientos, se publicó el Marco Conceptual del PI en el que se especifica su rol como herramienta de Presupuesto por Resultados. • Hacia julio de 2018, se realizaron ajustes a la metodología de clasificación municipal del PI. El objetivo es contar con una clasificación que diferencie funciones provinciales y distritales, y al mismo tiempo que capture adecuadamente las diferencias entre distintos tipos de municipalidades con un elevado nivel de homogeneidad interna. • Con los ajustes mencionados, se

Instrumento del PpR	Detalle	Aspecto de mejora
		objetivo de precisar condiciones para que los futuros Convenios que se firmen con entidades nacionales y Gobiernos Regionales contribuyan de manera más directa al logro de los resultados de los Programas Presupuestales.
Proceso de Articulación Territorial ⁴⁸	Para la implementación del proceso de articulación territorial se vienen realizando acciones orientadas a revisar y ajustar la definición operacional, criterios de programación y listado de insumos de las actividades y productos (bienes y servicios) para su posterior validación con los gobiernos regionales y locales. El objetivo de este proceso es que los gobiernos sub nacionales en el marco del proceso presupuestario cuenten con herramientas y conocimientos para asignar y ejecutar recursos presupuestarios para los productos (bienes y servicios) de los PP.	 provisión de los bienes y servicios orientados al ciudadano en el marco de los PP. Para el 2019, de los 53 PP con articulación territorial, al cierre del ejercicio 2018, 10 PP habrán recibido asistencia técnica para la revisión e implementación de las acciones de articulación territorial. Cabe mencionar, que de los 10 PP se ha priorizado 04 PP para la revisión y mejora de sus productos y actividades articulados con los gobiernos sub nacionales. Por otro lado, con el objetivo de

⁴⁸ La articulación territorial no es un instrumento del Presupuesto por Resultados; sin embargo, es un aspecto relevante para la implementación de esta estrategia en los diferentes niveles de gobierno.

VI. 1. INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

En el marco del PpR, el seguimiento del desempeño de los PP se realiza sobre la medición efectuada en base a los indicadores de eficacia, eficiencia, calidad o economía de los PP o sus productos, así como en base a las metas de dichos indicadores que la Entidad determine en coherencia con los objetivos prioritarios y disponibilidad de recursos para su logro⁴⁹. Dicho seguimiento está a cargo del MEF, a través de la DGPP, quien consolida la información remitida por las entidades responsables de los PP, a partir de sus registros administrativos, y por el INEI, a través de las encuestas, censos o estudios que realiza. Estas entidades velan por la oportunidad y la calidad de la información remitida.

En el año 2018, se continúa con la medición y seguimiento de los indicadores de desempeño priorizados de los PP, en conjunto con el INEI, lo que ha permitido desarrollar instrumentos y fortalecer otros ya existentes, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU), Censo Nacional de Comisarías (CENACOM) y la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA).

Para el año 2019, se ha previsto continuar las actividades de revisión de la metodología de cálculo del indicador de desempeño (fichas técnicas), así como la revisión de la calidad de información y sintaxis de cálculo, con énfasis en indicadores que usan como fuente de información los sistemas de registros administrativos de las propias entidades que participan en los PP. Además de continuar con las acciones mencionadas y en miras a ganatizar una mejor calidad en la información del segumiento de los indicadores de desempeño y el registro en el SIAF del avance fisico por parte de los pliegos, se tiene previsto iniciar, a fines del presente año, el diseño de una propuesta metodológica para el seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público, con énfasis en Programas Presupuestales focalizados.

Finalmente, de los 89 Programas Presupuestales vigentes, 63 cuentan por lo menos con un indicador medido (de resultado específico y/o de producto), que equivale al 71%, los mismos que se muestan a continuación:

CUADRO: INDICADORES DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECÍFICO Y PRODUCTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, MEDIDOS HASTA 2017

CÓDIGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECIFICO	PRODUCTO	TOTAL
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	4	12	16
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	4	7	11
0016	TBC-VIH/SIDA	3	8	11
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	1	7	8
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	9	15	24
0024	PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	0	7	7
0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5	4	9
0031	REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	1	5	6

⁴⁹ Art. 9 de Directiva de Programación Multianual 2018 – Nº 001-2018-EF/50.1

-

CÓDIGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECIFICO	PRODUCTO	TOTAL
0034	CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	1	5	6
0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0	7	7
0041	MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	0	3	3
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1	0	1
0046	ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	1	2	3
0047	ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	15	2	17
0048	PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	0	1	1
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	6	1	7
0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	0	1	1
0057	CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	1	0	1
0058	ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	2	0	2
0062	OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	0	1	1
0065	APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	1	2	3
0067	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	2	2	4
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1	7	8
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	0	1	1
0073	PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	2	3	5
0074	GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	0	1	1
0079	ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	2	10	12
0800	LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	2	0	2
0082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2	0	2
0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2	4	6
0086	MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1	1	2
0089	REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	1	7	8
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2	24	26
0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3	0	3
0093	DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	0	10	10
0094	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	4	3	7
0095	FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1	7	8
0096	GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	1	0	1
0097	PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	1	0	1
0098	CUNA MAS	0	2	2
0099	CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	1	0	1
0103	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	2	2	4
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2	0	2
0110	FISCALIZACION ADUANERA	1	3	4
0111	APOYO AL HABITAT RURAL	3	1	4
0113	SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	1	0	1

CÓDIGO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESULTADO ESPECIFICO	PRODUCTO	TOTAL
0114	PROTECCION AL CONSUMIDOR	1	1	2
0115	PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	0	1	1
0116	MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCION LABORAL-PROEMPLEO	0	5	5
0119	CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL- COMERCIAL	2	8	10
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	0	5	5
0122	ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	3	1	4
0123	MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSERCION SOCIAL POSITIVA	0	4	4
0124	MEJORA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4	12	16
0127	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	1	4	5
0129	PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	3	3
0130	COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	0	1	1
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	2	0	2
0132	PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	0	2	2
0137	DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	2	2
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	10	8	18
0140	DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	0	10	10
0145	MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELECTRICO	0	2	2
TOTAL		115	247	362

Fuente: Resulta – MEF, actualizado al 26 de agosto, 2018. Elaboración propia.

A continuación se presentan los indicadores de desempeño y las metas de resultados de los PP priorizados de acuerdo a la disponibilidad de información para su medición.

El cuadro de indicadores presentan información respecto a:

- Los principales indicadores de los 20 PP con mayor presupuesto y que disponen de información de desempeño.
- Pliego responsable: código y nombre del PP.
- Nivel del indicador: resultado específico o producto.
- Indicador: nombre del indicador de desempeño que mide el avance del PP.
- Unidad de Medida (UM): forma de cuantificación del indicador correspondiente.
- Área: identifica si la medición corresponde al área urbana, rural o ambas (total).
- Fuente de datos: la fuente de información utilizada para la medición del indicador.
- Valores históricos y metas estimadas: los valores históricos son los valores medidos para cada indicador hasta el año 2017, recogidos por la fuente de datos correspondiente y las metas estimadas son los valores proyectados para cada indicador para los años 2018 y 2019, a partir de la información registrada en el módulo de formulación presupuestaria, en los documentos de diseño de los PP remitidos a la DGPP (Anexos 2) y en actualizaciones coordinadas con la entidad responsable de cada PP.

CUADRO: INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	META 2018	META 2019
0001	PROGRAMA	ARTICULADO NUTRICIONAL											
	Resultado Específico	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS)	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	18,1	17,5	14,6	14,4	13,1	12,9	11,4	9,7
	Resultado Específico	Proporción de menores de seis meses con lactancia exclusiva	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	67,5	72,3	68,4	65,2	69,8	64,2	68,0	71,8
	Resultado Específico	Proporción de niñas y niños con incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 kg)	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	7,4	7,8	6,4	7,5	7,0	7,3	7,2	7,1
	Resultado Específico	Proporción de niñas y niños de 6 a menos de 36 meses de edad con prevalencia de anemia	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	44,5	46,4	46,8	43,5	43,6	43,6	42,0	39,0
	Producto	Incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	15,3	13,7	15,3	15,5	15,0	14,4	14,0	13,6
	Producto	Incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	14,6	14,8	17,5	16,3	16,9	15,0	13,9	12,8
	Producto	Porcentaje de menores de 12 meses con vacunas contra el rotavirus y el neumococo para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	75,1	75,6	77,9	79,2	84,0	87,7	90,7
	Producto	Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	88,5	89,9	88,9	91,0	93,1	93,9	94,5	95,0
	Producto	completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	76,8	63,2	55,7	69,4	74,0	79,5	82,5	85,5
	Producto	Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	50,8	50,5	52,4	54,9	58,2	60,1	65,0	69,9
	Producto	completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	72,8	66,1	61,1	69,4	71,4	74,6	77,6	80,6
	Producto	Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	19,5	23,6	24,5	30,3	29,2	30,7	33,7	36,8
0002	PROGRAMA	ARTICULADO NUTRICIONAL											
	Resultado Específico	Proporción de nacidos vivos con edad gestacional menor a 37 semanas	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	17,5	18,5	17,2	19,0	21,1	22,8	21,5	21,0

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	META 2018	META 2019
	Resultado Específico	Tasa global de fecundidad	Tasa global	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	2,6	2,4	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4	2,4
	Producto	Cobertura de parto institucional	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	85,9	88,0	89,2	91,8	91,9	93,0	93,0	93,2
	Producto	Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	84,5	87,3	86,6	88,9	88,9	88,9	89,4	89,7
	Producto	Proporción de gestantes que en el último nacimiento recibieron su primer control prenatal, en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	74,9	77,4	77,3	80,2	80,2	81,5	81,5	82,0
	Producto	Proporción de mujeres en unión con demanda insatisfecha de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	8,2	9,0	8,6	7,1	6,0	6,5	6,2	6,0
	Producto	Proporción de parto institucional del ultimo nacimiento de gestantes procedentes del área rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	67,3	68,5	71,9	74,6	76,0	79,1	79,5	79,9
0016	TBC- VIH/SIDA												
	Producto	Cobertura de tamizaje de VIH en varones de 18 a 59 años de edad	Porcentaje	Total	Registros administrativos	-	4,0	6,0	3,0	10,0	15,0	20,0	25,0
	Producto	Porcentaje de hombres y mujeres VIH que reciben tratamiento con ARV (TARV)	Porcentaje	Total	Registros administrativos	-	47,0	55,0	62,0	68,0	75,0	75,0	80,0
	Producto	Porcentaje de mujeres y hombres de 15 a 49 años de edad que se realizaron la prueba de VIH en los últimos 12 meses y conocieron los resultados	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	94,1	92,3	93,0	93,6	95,0	95,7	96,3
	Producto	Tasa de sífilis congénita	Porcentaje	Total	Registros administrativos	-	0,7	0,6	0,6	0,5	0,3	0,4	0,3
0018	ENFERMEDA	DES NO TRANSMISIBLES											
		Porcentaje de personas de 15 años a más con obesidad	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	18,3	17,5	17,8	18,3	21,0	18,1	18,0
		Porcentaje de personas de 15 años a más con sobrepeso	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	33,8	34,7	35,5	35,5	36,9	34,9	34,5
	Resultado Específico	Porcentaje de personas de 15 años a más que tuvieron eventos de consumo excesivo de alcohol en los últimos 30 días	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	23,2	23,1	21,5	22,1	21,7	21,2	20,6
	Resultado Específico	Porcentaje de personas de 50 y más años de edad con dificultad para ver de lejos en los últimos 12 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	23,6	20,1	21,2	19,9	18,0	17,5	17,0

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	META 2018	META 2019
	Resultado Específico	Porcentaje de personas que consumen al menos 5 porciones de frutas y/o verduras al día en los últimos 7 días - PP ENT	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	8,3	10,8	9,3	10,8	10,9	11,9	12,5
	Producto	Porcentaje de niñas y niños de 3 a 11 años de edad con prácticas adecuadas de salud ocular	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	10,8	12,6	9,5	10,6	11,1	12,0	13,0
	Producto	Porcentaje de personas de 1 a 11 años con prácticas adecuadas de higiene bucal	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	21,6	24,4	24,8	24,2	26,2	26,7	27,2
0024	PREVENCIO	N Y CONTROL DEL CANCER											
	Producto	Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años de edad que se han realizado la prueba de Papanicolaou en los últimos tres años	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	53,9	55,3	58,2	59,9	62,8	65,1	67,4
	Producto	Porcentaje de mujeres de 30 a 59 años de edad que se han realizado la prueba de Papanicolaou en los últimos tres años y conocieron su resultado	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	80,8	79,2	77,9	79,2	83,3	84,5	86,0
	Producto	Porcentaje de mujeres de 40 a 59 años de edad que se ha realizado mamografía en los últimos 24 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	0,0	18,7	15,7	15,9	17,1	17,8	18,5
	Producto	Porcentaje de personas de 40 a 59 años que se han realizado un chequeo para descartar algún tipo de cáncer en los últimos 24 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	-	22,8	26,1	25,6	25,1	27,9	29,8	32,6
0030		DE DELITOS Y FALTAS QUE CIUDADANA	AFECTAN LA										
	Resultado Específico	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad de las principales ciudades, víctima de algún evento que atentó contra su seguridad en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)		38,8	33,1	33,5	31,0	28,8	-	24,0
	Resultado Específico	Porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)		7,4	8,7	8,3	9,3	9,5	-	7,0
	Resultado Específico	Porcentaje de viviendas urbanas afectadas de las principales ciudades, por robo y/o intento de robo ocurridos en los últimos 12 meses	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)		16,1	12,3	11,2	10,4	10,2	-	2,9

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	META 2018	META 2019
	Resultado Específico		Casos por 100,000	Total	Policía Nacional del Perú	9,5	6,6	6,7	6,8	7,1	-	-	5,7
0031	REDUCCION DROGAS	DEL TRAFICO ILICITO DE											
	Producto	Porcentaje de personas investigadas que son procesadas por TID, tráfico de insumos químicos y lavado de activos	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	65,0	59,0	60,0	35,0	30,0	-	-	29
	Producto	Porcentaje de personas procesadas que son condenadas por TID, tráfico de insumos químicos y lavado de activos	Porcentaje	Total	Procuraduría Pública Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas, Lavado de Activos y Pérdida de Dominio	20,0	24,0	28,0	50,0	26,0	-	-	27
0049	PROGRAMA LOS MAS PO	NACIONAL DE APOYO DIRECTO A BRES											
	Resultado Específico	Porcentaje de mujeres de hogares usuarias Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	86,2	85,1	84,3	87,7	88,5	87,9	89,8	90,8
	Resultado Específico	Porcentaje de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares o saños Juntos que	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	95,4	98,0	96,2	98,5	96,3	96,4	97,5	98,4
	Resultado Específico	cuentan con 6 años Porcentaje de niños en edad pre- escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial Porcentaje de niños menores de 36	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	63,9	73,8	80,5	83,4	83,3	83,3	88,5	90,8
	Resultado Específico	meses de hogares usuarios JUNTOS que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del sector Salud	Porcentaje	Total	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)	55,3	55,7	57,7	68,5	73,1	75,1	79,4	84,3
	Resultado Específico	Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	10,3	6,2	2,9	3,1	2,7	2,8	1,8	1,3
	Resultado Específico	Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	5,0	3,6	4,3	3,1	1,8	3,4	1,4	1,3

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	META 2018	META 2019
0082	PROGRAMA URBANO	NACIONAL DE SANEAMIENTO											
	Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas - urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	82,3	84,2	84,7	87,7	88,5	89,2	90,3	93,1
0086	MEJORA DE JUSTICIA PE	LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE NAL											
		Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas	Porcentaje	Total	Sistema Integrado Judicial (SIJ)	61,5	67,0	77,5	77,3	77,2	77,2	80,0	80,0
0090		E APRENDIZAJE DE ESTUDIAN BASICA REGULAR	ITES DE LA										
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora		Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	30,9	33,0	43,5	49,8	46,4	-	-	47,5
	Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2 grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Censal de Estudiantes (ECE)	12,8	16,8	25,9	26,6	34,1	-	-	43,0
	Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas de inicial que cumplen con las horas reglamentarias de clases anuales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)	68,4	65,1	46,4	44,9	60,0	77,5	-	85,5
	Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas de primaria que cumplen con las horas reglamentarias de clases anuales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU)	87,6	91,6	92,2	67,7	88,3	79,1	-	85,5
0091		D EN EL ACCESO DE LA POBLA E LA EDUCACION BASICA REGUL		16 AÑO	S A LOS SERVICIOS EDUCA	TIVOS							
		Tasa neta de asistencia en educación inicial	Porcentaje	Total	ENAHO/ ESCALE	74,6	78,8	81,3	80,9	88,4	81,5	92,4	93,3
	Resultado Específico	Tasa neta de asistencia en educación secundaria	Porcentaje	Total	ENAHO/ ESCALE	80,7	81,5	82,9	82,6	83,0	83,9	86,4	87,3
0097	PROGRAMA SOLIDARIA F												
	Resultado Específico	Tasa de participación laboral para los adultos mayores de 65 años a más en condición de pobreza extrema	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO)	65,2	63,7	62,5	61,3	61,0	-	60,5	59,6
0098	CUNA MAS												

CÓDIGO	NIVEL	INDICADOR*	UNIDAD DE MEDIDA	ÁREA	FUENTE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	META 2018	META 2019
	Producto	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de Acompañamiento a Familias	Porcentaje	Rural	Sistema de Información del Servicio de Acompañamiento a Familias	-	13,9	21,4	31,0	32,0	-	-	33,0
	Producto	Porcentaje de cobertura de la población objetivo que reciben el servicio de cuidado diurno	Porcentaje	Urbano	Sistema Cuna Net	-	10,5	10,7	10,1	10,0	-	-	7,0
0113		REGISTRALES ACCESIBLES Y OPO A UNIVERSAL	RTUNOS CON										
	Resultado Específico	Porcentaje de viviendas particulares	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)	76,7	87,1	89,9	88,7	88,8	88,4	91,0	92,0
0121		DE LA ARTICULACION DE RES AL MERCADO	PEQUEÑOS										
	Producto	Porcentaje de pequeños productores que acceden a servicios financieros formales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)	-	-	87,0	93,0	94,4	93,8	14,0	14,0
0138		DEL COSTO, TIEMPO E INSEGU TRANSPORTE	RIDAD EN EL										
	Producto	Porcentaje de kilómetros de la Red Vial Nacional con inspección de seguridad vial en el año	Porcentaje	Total	Informes de auditoría de seguridad vial a cargo de Consejo Nacional de Seguridad Vial/datos de la extensión de la Red Vial Nacional con Provias Nacional	0,8	4,2	4,0	4,2	5,2	3,4	5,1	5,1
	Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	PVN	80,2	82,0	93,0	93,0	94,0	81,0	82,0	84,0
	Producto	Proporción de licencias de conducir de clase A por categorías que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy grave	Torcentaje	Total	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	33,0	26,7	25,9	38,2	58,1	42,1	41,6	40,8

^{*}Se consideran únicamente todos los indicadores que contienen información disponible a la fecha. Fuente: MEF - SIAF. Elaboración Propia.

VI. 2. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO PARA LA CALIDAD DEL GASTO

Las evaluaciones independientes analizan sistemáticamente el diseño, la ejecución, la eficacia, la eficiencia, así como el impacto de las intervenciones públicas en la población, con el objetivo de generar información que facilite la toma de decisiones y la asignación presupuestal. A partir de las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones, se definen compromisos de mejora de desempeño que son formalizados con la firma de una matriz entre la entidad evaluada y el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que facilita el logro de resultados a favor de la población.

Las evaluaciones en el marco del PpR responden a criterios de independencia, calidad técnica, participación de las entidades evaluadas y transparencia. La Ley de Presupuesto del Sector Público establece cada año la lista de evaluaciones independientes a realizar. Los instrumentos de evaluación actualmente implementados como parte del PpR son: a) las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y b) las Evaluaciones de Impacto (EI). Sin embargo, adicionalmente a estas dos herramientas, también se ha venido trabajando una primera propuesta de Revisiones de Gasto; la cual complementará los resultados encontrados en las EDEP y las EI.

Desde los inicios de su implementación en el año 2008, se han programado ochenta y nueve (89) evaluaciones independientes, de las cuales setenta (70) se han culminado hasta julio del 2018. Adicionalmente, se cuentan con 10 propuestas de Revisiones de Gasto, divididas entre *Position Memos* (7) y Ayuda Memoria (3).

Del total de evaluaciones, treinta y seis (36) de estas cuentan con una matriz de compromiso de mejora del desempeño suscrita. Actualmente, se cuenta con 11 evaluaciones de impacto en marcha, así como dos *Position Memos* y tres Ayuda Memoria.

Evaluaciones EDEP # Matrices de Compromiso — # Evaluaciones de Impacto # Position Memos # Avuda Memoria

GRÁFICO: EVOLUCIÓN DE LAS EVALUACIONES INDEPENDIENTES 2008-2018 (En términos acumulados)

* El año 2018 considera las evaluaciones y matrices en ejecución. Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración Propia. Las evaluaciones están relacionadas a diferentes intervenciones públicas donde destacan los sectores de Salud, Educación, Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Desarrollo e Inclusión Social, Justicia, Interior, entre otros.

Educación Salud Desarrollo e Inclusión Social Agricultura Vivienda, Const. Y Saneamiento Transportes y Comunicaciones Trabajo y Promoción del Empleo Economía y Finanzas Pres. del Consejo de Ministros Justicia, P. Judicial y Min. Público Interior Producción Mujer y Poblaciones Vulnerables Ambiente RENIEC Energía y Minas Cultura Comercio Exterior y Turismo Defensa 0 5 10 15 20 25 ■ Evaluación de Diseño y Ejecución Presupuestal ■ Evaluación de Impacto ■ Position Memo ■ Ayuda Memoria

GRÁFICO: Nº DE EVALUACIONES INDEPENDIENTES POR SECTOR 2008-2018 (En términos acumulados)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración Propia.

Con respecto a las innovaciones realizadas en materia de evaluaciones independientes, se han tomado acciones normativas respecto de:

- Uso de los resultados de las evaluaciones en el ciclo presupuestal: El numeral 17.3. del artículo 17º de la Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 dispuso que "el cumplimiento de los compromisos suscritos en las matrices de compromisos de mejora de desempeño es una condición para la evaluación de la solicitud de recursos en la fase de formulación presupuestaria correspondiente al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Para el caso de solicitudes de mayores recursos que estén vinculadas a acciones sujetas a compromisos de mejora de desempeño, no pueden otorgarse de no presentar avance en el cumplimiento de compromisos. Asimismo, aquellas solicitudes para la incorporación de créditos presupuestarios durante la fase de ejecución toman en cuenta el nivel de avance en el cumplimiento de los compromisos suscritos".
- Aplicativo de Seguimiento a los medios de verificación: El rol de seguimiento recae en la DGPP, quien califican el avance y cumplimiento de las matrices, en forma manual. Sin embargo, ante el incremento de evaluaciones independientes realizadas y matrices de compromisos formalizadas con los sectores, la DGPP ha considerado pertinente sistematizar los procedimientos y coordinaciones internas para el respectivo seguimiento del cumplimiento de compromisos; que permitan,

además, evaluar y reportar eficientemente los resultados de este monitoreo. El aplicativo se viene desarrollando con Oficina General de Tecnologías e Información – OGTI del MEF. A la fecha, el diseño de la plataforma del aplicativo está culminado y se encuentra en la fase de digitación de la información. Finalmente, se tiene programado comenzar un primer piloto con tres sectores en el último trimestre del año.

- Establecimiento del Calendario de Evaluaciones y Lineamientos por cada línea de Evaluación: El Calendario de Evaluaciones Independientes es el documento técnico en el que se especificarán las intervenciones públicas seleccionadas, las líneas de evaluación para cada intervención y los argumentos de la pertinencia de la evaluación, con criterios conocidos por todos los involucrados, de manera que los operadores de las intervenciones públicas evaluadas entiendan las razones que por los que fueron seleccionadas y los beneficios de la evaluación para su gestión (destrabar sus procesos, identificar puntos de mejora en su diseño e implementación, documentar sus logros y resultados, etc).
- Actualización de la Directiva de Evaluaciones Independientes: La Directiva de Evaluaciones Independientes es el documento que establece los procedimientos y lineamientos para la aplicación de evaluaciones independientes a las asignaciones presupuestales. Actualmente, esta directiva ha contado con una modificación en el 2012 realizada por la Resolución Dictatorial Nº 023-2012-EF/50.01. Sin embargo, este año se ha considerado realizar una nueva modificación la cual contendrá nuevos Lineamientos y Términos de Referencia por línea de Evaluación (rápidas. EDEP e impacto) con el fin de adaptar, cada vez más, el formato de las evaluaciones a las necesidades de cada intervención pública, con el objetivo de poder enfocarnos en el aspecto clave de la intervención, donde la evaluación puede generar un proceso de cambio, con miras al logro de resultados. Adicionalmente, se está considerando incluir dentro de las evaluaciones independientes las Revisiones de Gasto, con el fin de que logren brindar recomendaciones sobre ahorros presupuestales considerando la eficiencia en la ejecución de actividades del sector. Finalmente, el documento detallará los criterios para la selección de intervenciones evaluadas y establecerá el mecanismo para recoger la demanda de evaluaciones de los sectores; así como los usos para la gestión presupuestal de la información generada por las diferentes líneas de evaluación.
- Propuestas de Revisiones de Gasto para la eficiencia presupuestal: Dentro de la modificación de la Directiva de Evaluaciones Independientes, se ha considerado agregar a las Revisiones de Gasto como herramienta nueva que complemente a las EDEP y El de tal manera que provean insumos para la adecuada toma de decisiones en la fase de programación presupuestal. Las Revisiones de Gasto serán de tres tipos: (i) Revisiones Rápidas, las cuales se dividen en: (a) Ayuda Memoria, las cuales contienen una descripción general de la situación actual: tanto en indicadores de desempeño como presupuestal, del programa o intervención, y (b) Position Memos, los cuales contienen un análisis más profundo y enfocado sobre la asignación presupuestal histórica del programa o intervención o alguno de sus componentes; y (ii) Revisiones Específicas, las cuales buscan encontrar ahorros de eficiencia y de estrategia en la ejecución presupuestal del programa o intervención. En este sentido, se encuentra en redacción la Nota Metodológica de las Revisiones de Gasto, la cual contendrá los Lineamientos, Términos de Referencia, Procesos de Implementación v Actividades para cada uno de los tipos de revisiones. Durante el año 2018, se comenzaron 9 revisiones rápidas, de las cuales 6 son Position Memos, y 3 son Ayuda Memoria. De este total de 10 revisiones, cinco ya se encuentran culminadas, siendo todas Position Memos. En el cuadro siguiente se adjunta el detalle sobre cada una de estas revisiones.

CUADRO: SITUACIÓN DE REVISIONES RÀPIDAS DE GASTO EN EL 2018

Nombre	Tipo de Revisión	Situación	Sector	
Operación y Mantenimiento de Hospitales	Position Memo	Culminada	Salud	
Compra Internacional de Medicamentos	Position Memo	Culminada	Salud	
Intervenciones para Reducir Anemia	Position Memo	Culminada	Salud	
Equipamiento de EESS I y II	Position Memo	En curso	Salud	
Creación de Universidades	Position Memo	Culminada	Educación	
Materiales Educativos	Ayuda Memoria	En curso	Educación	
Beca 18	Position Memo	Culminada	Educación	
Oferta Policial	Ayuda Memoria	En curso	Interior	
Instituto Nacional de Estadística e Informatica	Ayuda Memoria	En curso	Presidencia de Consejo de Ministros	
Núcleos Ejecutores	Position Memo	En curso	Desarrollo e Inclusión Social	

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración Propia.

Todo esto no solo coadyuva a la modernización de la gestión pública al identificar puntos de mejora y generar compromisos en las entidades para optimizar la gestión de sus intervenciones; sino que integra algunos de los cambios metodológicos identificados para alcanzar estándares de la OCDE, lo que a su vez permite fortalecer e institucionalizar el instrumento Evaluaciones Independientes y su uso en la gestión pública.

Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP)

Las EDEP buscan determinar, sobre la base de un análisis metodológico y experto, si el diseño de las acciones vinculadas con la intervención a evaluar es el más apropiado para la obtención de resultados esperados, y si las acciones vinculadas son eficaces (alcanzan las metas previstas), eficientes (al menor costo posible) y cumplen con requerimientos de calidad en la ejecución de las actividades y obtención de los productos.

La aplicación de las EDEP permite no solamente analizar el diseño y el desempeño de la intervención pública a evaluar, sino además cuáles son los ámbitos de la gestión que requieren de mejoras y su priorización. Es así, que de las EDEP se proyecta una serie de compromisos, consolidados en una matriz; la cual involucra formalmente a las entidades responsables de la intervención a fin de que apliquen las recomendaciones de la evaluación, en el corto o mediano plazo.

Una vez formalizada la matriz se realiza el seguimiento de los medios de verificación (de los compromisos) planteados en la misma, en función de los plazos acordados. La DGPP es quien revisa y califica el cumplimiento de los medios de verificación provistos por la entidad responsable. El análisis del cumplimiento de los compromisos se cataloga en tres categorías: "alto", "regular" y "bajo". Se considera como nivel de cumplimiento "bajo" a un porcentaje de cumplimiento de compromisos menor al 30%, "regular" a un porcentaje de cumplimiento entre 30% y 65% y se considera como "alto" al porcentaje mayor al 65%.

De las 61 EDEP culminadas, 36 cuentan con matriz de compromiso suscrita, y 11 se encuentran pendientes de suscripción en el último trimestre del presente año. Las matrices suscritas se encuentran principalmente los sectores de Educación, Salud, Vivienda y Desarrollo e Inclusión Social.

CUADRO: MATRICES DE COMPROMISO SUSCRITAS DE LAS EVALUACIONES DE DISEÑO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ámbito / Sector	Intervención evaluada
RECURSOS NATURALES	
Agricultura	Sanidad Agropecuaria
	2. Programa AGRORURAL
Ambiental	3. Conservación de Áreas Naturales 1/
ECONOMIA	
Economía y Finanzas	4. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
Comercio Exterior y Turismo	 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ)
Producción	Productividad de MYPE y Cooperativas
RENIEC	7. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Trabajo y Promoción del empleo	8. Construyendo Perú
INFRAESTRUCTURA	
Transporte y Comunicaciones	9. Telecomunicación rural (FITEL)
	10. Conservación de Carreteras
Vivienda Construcción y Saneamiento	11. Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos
	12. Sistema de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)13. Fondo Bono Habitacional14. Programa Agua para Todos
Defensa	15. Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
Energía y Minas	16. Electrificación Rural
SOCIAL Y BIENESTAR	
Cultura	17. Protección del Patrimonio Arqueológico Inmueble
Mujer y Poblaciones Vulnerables	18. Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF
	19. Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNVFS
Desarrollo e Inclusión Social	 20. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS 21. Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 22. Programa Integrado Nutricional-PIN infantil del PRONAA
Salud	23. Servicio de Vacunación
	24. Atención de Partos Normales
	25. Seguro Integral de Salud - SIS
	26. IRAS y EDAS
	27. Prevención del Cáncer
Educación	28. Materiales Educativos
	29. Acompañamiento Pedagógico
	30. Programa de Mantenimiento de Locales Escolares
	 31. Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED 32. Programa Nacional de Becas y Créditos (BECA 18) 33. Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA
SEGURIDAD Y ORDEN	

Ámbito / Sector	Intervención evaluada					
Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público	34. Instituto Nacional Penitenciario (INPE)					
	35. Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)36. Seguridad Ciudadana (Policía Nacional del Perú)					

^{1/} La matriz de Conservación de Áreas Naturales está dividida entre SERNANP y MINAM, a fin de evitar la duplicidad de funciones. Fuente: Dirección de Calidad del Gasto Público. Elaboración propia.

De acuerdo al Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las EDEP a mayo de 2018, de las 36 matrices suscritas, 5 se encuentran culminadas (RENIEC, PROMPERU, Pensión 65, Servicio de Vacunación y Productividad de MYPES y Cooperativas) y sólo 3 se encuentran descontinuadas dado que sus intervenciones perdieron vigencia (Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, Programa Integrado Nutricional-PIN infantil del PRONAA, y Construyendo Perú), en tanto que el resto alcanzó un avance promedio de 72,97%.

CUADRO: ESTADO DE MATRICES DE COMPROMISO DE MEJORA DEL DESEMPEÑO

Estado de Matrices	Cantidad
Cerradas	05
Activas 1/	28
Descontinuadas	03
En proceso de firma	11
Total	47

^{1/} En el siguiente análisis, la cantidad de matrices activas serán asumidas como 31; ya que la matriz de Conservación de Áreas Naturales está dividida entre SERNANP y MINAM, a fin de evitar la duplicidad de funciones. Fuente: Dirección de Calidad del Gasto Público. Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la división de la matriz de Conservación de Áreas Naturales (SERNANP y MINAM), se contabiliza 28 matrices activas. De ese total, más del 60% de las matrices cuenta con un nivel "alto" de ejecución, mientras que el 25% tiene un nivel "regular", y sólo 11% tiene un nivel "bajo" de cumplimiento.

A la fecha, de las 70 EDEP programadas, 61 se encuentran culminadas y 9 sin culminar. Sin embargo, se deberá evaluar nuevamente si es necesario seguir considerándolas como programadas, puesto que existen algunas intervenciones que pueden haber sido descontinuadas.

Evaluaciones de Impacto (EI)

La evaluación de impacto mide el cambio en los indicadores de resultado enteramente atribuibles a la intervención evaluada mediante la estimación de escenarios contrafactuales y la aplicación de metodologías rigurosas de aceptación académica internacional.

Las evaluaciones de impacto realizadas han proporcionado información confiable y de calidad en torno a la eficacia de las intervenciones públicas en el logro de sus objetivos y resultados, así como la magnitud de sus efectos, su costo eficiencia, o si existen efectos diferenciados entre modalidades de intervención o entre grupos poblacionales. Las recomendaciones han permitido sustentar las decisiones de política en relación al diseño, gestión y asignación presupuestal de la intervención evaluada, así como promover procesos de aprendizaje para la mejora permanente de las políticas desarrolladas desde los organismos públicos. Asimismo, conjuntamente con los otros

instrumentos contribuye a la rendición de cuentas y transparencia del Estado. Este tipo de decisiones se orientan a:

- Continuar, modificar o limitar la expansión de intervenciones públicas.
- Priorizar intervenciones más costo efectivas.
- Condicionar la asignación de recursos a mejoras en el diseño, gestión, duración e implementación de las intervenciones y políticas, para potenciar resultados.
- Contribuir a generar evidencia que sustente los diseños de las intervenciones públicas y programas presupuestales.
- Visibilizar la necesidad de realizar otras líneas de evaluación que complementen la información de impacto

Al igual que con las EDEP, las recomendaciones de la evaluación son compartidas con el programa o intervención evaluado de tal manera que se pueda realizar una matriz de compromisos. Este año se está gestionando la culminación y firma de la matriz de compromisos de la evaluación de impacto a Cuna Más, más específicamente del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF); de tal manera que involucren formalmente a las entidades responsables de la intervención a fin de que apliquen las recomendaciones de la evaluación, en el corto o mediano plazo. Adicionalmente, se empezarán las gestiones para el diseño de las matrices de las evaluaciones de impacto del Fondo de Estímulos al Desempeño (FED) y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65; las cuales se espera tener firmadas durante el primer semestre del 2019.

A la fecha se han evaluado productos, actividades, proyectos de inversión, programas, planes, pilotos. Asimismo, se ha priorizado la evaluación de intervenciones que demanden recursos importantes, prioridades sectoriales, pilotos de intervenciones que vayan a expandirse, componentes nuevos e intervenciones sobre las que no haya consenso acerca de su efectividad y que cumplan las condiciones técnicas para el desarrollo y factibilidad de una evaluación de impacto.

Como parte de la agenda de evaluaciones de impacto liderada por la DGPP desde 2010, se han culminado 9 evaluaciones de impacto de distintos sectores, como Salud, Educación, Interior, Trabajo y Desarrollo e Inclusión Social. Dichas evaluaciones han contado con asistencia técnica y participación de académicos de instituciones especializadas y de reconocida trayectoria en evaluaciones de impacto, como *The Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab* (JPAL), *Innovations Poverty Actions* (IPA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En el cuadro siguiente se lista las evaluaciones de impacto culminadas.

CUADRO: EVALUACIONES DE IMPACTO CULMINADAS

Intervención evaluada	Metodología	Resultados	Uso
Programa Articulado Nutricional (PAN)	Retrospectiva Cuasi- experimental:	Reducción de desnutrición crónica infantil	Validar asignación de recursos al PP
Salud (2012)	Controles sintéticos		
Piloto Retén	Retrospectiva	No hay impacto en la	Revisar la
Franco	Cuasi-	reducción de la	implementación y
Interior	experimental:	victimización (crimen)	focalización para mejorar
(2012)	PSM + DiD		costo-efectividad
Construyendo	Retrospectiva	Ingresos aumentan en el	Redefinición de la
Perú	Cuasi-	corto plazo, pero no se	población objetivo y
Trabajo	experimental:	sostienen a mediano plazo	ajuste de los recursos
(2012)	DiD		asignados al PP

Intervención evaluada	Metodología	Resultados	Uso
Acompañamiento Pedagógico Educación (2015)	Retrospectiva Cuasi- experimental: PSM + DiD	Mayor logro académico en matemática en escuelas polidocentes urbanas	Redefinición de la población objetivo (focalización de escuelas beneficiarias)
Beca18 Cohorte 2013 (primera medición) Educación (2014)	Prospectiva Cuasi- experimental: Cohorte 2013: RDD	Mayor acceso a educación superior, fomenta continuidad de estudios, mayor promedio de ciclos matriculados, mejor desempeño académico (en universidades), menor trabajo no calificado, mayor índice de bienestar	Validar asignación de recursos al PP y rediseño del sistema de tutorías
Fondo de Estímulo al Desempeño Desarrollo e Inclusión Social (2017)	Retrospectiva Cuasi- experimental: DiD	Reducción del tiempo de emisión del DNI de niños menores a un año, incremento de cobertura en paquetes integrados de salud en la primera infancia y en la educación inicial.	Validar que los incentivos monetarios regionales ayudan a fortalecer el desarrollo infantil temprano
Cuna Más Acompañamiento a familias (Rural) Desarrollo e Inclusión social (2016)	Prospectiva Experimental: aleatorización	Se encontraron impactos en las dimensiones cognitivo y comunicación, en niveles bajo a moderado, pero con margen amplio de mejora para potenciar impactos. El canal a través del cual se lograron estos efectos fue principalmente la estimulación de las actividades de juego en los hogares propiciados por los cuidadores	Trabajar en la mejora del desempeño del programa en temas como: -Calidad de la visita (fortalecer dimensión motora) -Reducir rotación del personal -Estandarizar frecuencia de visitas -Mejorar supervisión y monitoreo de visitas Articulación con MINEDU y MINSA
Pensión 65 Desarrollo e Inclusión social (2016)	Prospectiva Cuasi- experimental: RDD	Las pensiones disminuyeron el trabajo remunerado en el 8.85 por ciento y l ingreso laboral (indicador de nivel de ocupación) se redujo en 20.34 por ciento (de S/ 76 a S/60) -Toda la magnitud de la transferencia se destina a consumo del hogar: Pensión 65 aumentó el gasto de los hogares en 39.73% (de S/ 150 a S/210), -El programa mejoró la salud emocional del usuario promedio, a través	-Fortalecer los instrumentos de articulación y coordinación con actores del gobierno externos al MIDIS a fin de brindar una plataforma completa de servicios al adulto mayor y potenciar los resultados en acceso a salud y otros relacionados a la mejora del bienestar no económicoFortalecer los mecanismos de verificación de condición de pobreza extrema y la verificación del cumplimiento de criterios de afiliación -Incluir la salud emocional del adulto mayor como un

Intervención evaluada	Metodología	Resultados	Uso
		de una reducción de la escala de depresión de 9% Sin embargo, no se observan efectos sobre dimensiones de más largo alcance como la salud física ni hay evidencia de que el programa retire al hogar de la pobreza de manera permanente o genere externalidades positivas o negativas para	indicador de resultado al que contribuye el PP
Juntos Desarrollo e Inclusión social (2017)	Prospectiva Cuasi- experimental: Matching + DiD	los otros miembros del hogar. -Incremento del gasto per cápita del hogar (principalmente en el gasto básico), reducción de la severidad de la pobreza -Mejora en indicadores de logro educativo en adolescentes hombres de	Mejoras en el diseño del esquema
		la educación secundaria -No hay efectos en indicadores de salud materno infantil	

PSM: Propensity Score Matching; DiD: diferencias en diferencias; RDD: Regression Discontinuity Design Fuente: Datos de la Dirección de Calidad del Gasto Público. Elaboración propia.

Finalmente, se tienen 11 evaluaciones en proceso, en el siguiente cuadro se detallan estas evaluaciones:

CUADRO: EVALUACIONES DE IMPACTO EN PROCESO

Intervención evaluada	Metodología	Estado	Variables de resultado
Beca18 Cohorte 2013 (Segunda Medición) Educación	Prospectiva Cuasi- experimental: RDD	Finalizando el reporte	Matrícula, acceso oportuno, desempeño académico, tutorías y ciclo de nivelación.
Beca18 Cohorte 2013 (Tercera Medición) Educación	experimental: RDD	Convenio con INEI en curso	Matrícula, acceso oportuno, desempeño académico, tutorías, ciclo de nivelación, inserción laboral
Beca18 Cohorte 2015 Educación	Prospectiva Cuasi- experimental: Cohorte 2015: PSM	Primera medición en 2015	Acceso y permanencia en educación superior; empleabilidad
Fondo Sierra Azul (antes Mi Riego) <i>Agricultura</i>	Prospectiva Cuasi- experimental: RDD (espacial) + DiD	 Línea de Base en 2014 Informe de LdB en elaboración Seguimiento en 2017 	Ingresos agropecuarios; valor de la producción; rendimiento y diversificación de cultivos

Intervención evaluada	Metodología	Estado	Variables de resultado			
Saneamiento rural Vivienda, Construcción y Saneamiento	Prospectiva Cuasi- experimental: RD (espacial) + DiD	• Línea de base en 2017	Buenas prácticas de higiene, uso y manipulación del agua Buenas prácticas en gestión del agua Calidad del servicio de agua Valoración y disposición a pagar por el agua Incidencia de Enfermedades diarreicas agudas			
Saneamiento rural y disposición a pagar Vivienda, Construcción y Saneamiento	Prospectiva Experimental: Randomized Controlled Trial	Nota metodológica	Adecuada capacidad para el mantenimiento de los sistemas de agua. Valoración y disposición a pagar por el agua clorada.			
Redes Educativas Rurales Educación	Retrospectiva Matching + DiD	 Validación de reporte 	Logro académico en comprensión lectora y en matemática			
Reducción de anemia a través de visitas domiciliarias Desarrollo e Inclusión Social	Prospectivo Cuasi- experimental: Matching + DiD	Nota metodológica	Prevalencia de anemia. Niveles de hemoglobina en la sangre. Adecuado consumo de suplementos (gotas). Adherencia al consumo de gotas.			
Jóvenes Productivos – PROEMPLEO <i>Trabajo</i>	Prostectivo Cuasi- experimental o Experimental: Matching + DiD o Randomized Controlled Trial	Nota metodológica	Empleabilidad de los beneficiarios del programa en la Modalidad Regular y Dual.			
Convenios de Apoyo al Programa Articulado Nutricional (PAN) Ministerio de Economía y Finanzas	Retrospectiva Matching + DiD	Validación de reporte	Cobertura de vacunas básicas, rotavirus, prevalencia de DCI, CRED, niño y gestantes con suplemento de hierro y anemia			
FONIPREL Ministerio de Economía y Finanzas	Retrospectiva Matching + DiD	Validación de reporte	Ingreso neto agrario, acceso a servicios de salud y saneamiento, asistencia escolar, incidencia de EDA, pobreza extrema			

Intervención evaluada	Metodología	Estado	Variables de resultado
Beca18 Cohorte 2013 (Segunda Medición) Educación	Prospectiva Cuasi- experimental: RDD	Finalizando el reporte	Matrícula, acceso oportuno, desempeño académico, tutorías y ciclo de nivelación.
Beca18 Cohorte 2013 (Tercera Medición) Educación	Prospectiva Cuasi- experimental: RDD	Convenio con INEI en curso	Matrícula, acceso oportuno, desempeño académico, tutorías, ciclo de nivelación, inserción laboral
Beca18 Cohorte 2015 Educación	Prospectiva Cuasi- experimental:	 Primera medición en 2015 	Acceso y permanencia en educación superior; empleabilidad

Intervención evaluada	Metodología	Estado	Variables de resultado		
	Cohorte 2015: PSM				
Fondo Sierra Azul (antes Mi Riego) <i>Agricultura</i>	Prospectiva Cuasi- experimental: RDD (espacial) + DiD	 Línea de Base en 2014 Informe de LdB en elaboración Seguimiento en 2017 	Ingresos agropecuarios; valor de la producción; rendimiento y diversificación de cultivos		
Saneamiento rural Vivienda, Construcción y Saneamiento	Prospectiva Cuasi- experimental: RD (espacial) + DiD	Línea de base en 2017	Buenas prácticas de higiene, uso y manipulación del agua Buenas prácticas en gestión del agua Calidad del servicio de agua Valoración y disposición a pagar por el agua Incidencia de Enfermedades diarreicas agudas		
Saneamiento rural y disposición a pagar Vivienda, Construcción y Saneamiento	Prospectiva Experimental: Randomized Controlled Trial	Nota metodológica	Adecuada capacidad para el mantenimiento de los sistemas de agua. Valoración y disposición a pagar por el agua clorada.		
Redes Educativas Rurales <i>Educación</i>	Retrospectiva Matching + DiD	Validación de reporte	Logro académico en comprensión lectora y en matemática		
Reducción de anemia a través de visitas domiciliarias Desarrollo e Inclusión Social	Prospectivo Cuasi- experimental: Matching + DiD	Nota metodológica	Prevalencia de anemia. Niveles de hemoglobina en la sangre. Adecuado consumo de suplementos (gotas). Adherencia al consumo de gotas.		
Jóvenes Productivos – PROEMPLEO <i>Trabajo</i>	Prostectivo Cuasi- experimental o Experimental: Matching + DiD o Randomized Controlled Trial	Nota metodológica	Empleabilidad de los beneficiarios del programa en la Modalidad Regular y Dual.		
Convenios de Apoyo al Programa Articulado Nutricional (PAN) Ministerio de Economía y Finanzas	Retrospectiva Matching + DiD	Validación de reporte	Cobertura de vacunas básicas, rotavirus, prevalencia de DCI, CRED, niño y gestantes con suplemento de hierro y anemia		
FONIPREL Ministerio de Economía y Finanzas	Retrospectiva Matching + DiD	Validación de reporte	Ingreso neto agrario, acceso a servicios de salud y saneamiento, asistencia escolar, incidencia de EDA, pobreza extrema		

DiD: diferencias en diferencias; LdB: línea de base; PSM: propensity score matching; RDD: diseño de regresión discontinua.

Fuente: Dirección de Calidad del Gasto Público. Elaboración propia.

VI. 3. AVANCES EN LOS MECANISMOS DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN

Los incentivos a la gestión son uno de los instrumentos a través de los cuales se busca mejorar la eficiencia del gasto público, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR). Mediante esta herramienta, se busca impulsar el desarrollo de actividades a cargo de entidades del Estado de distinto nivel, para la consecución de objetivos nacionales adecuadamente definidos en sus respectivos Programas Prespuestales.

Los mecanismos de incentivos que se implementan en el marco del PpR son: i) los Convenios de Apoyo Presupuestal (dirigido a entidades de alcance nacional y regional) y ii) el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (dirigido a gobiernos locales).

Convenios de Apoyo Presupuestario

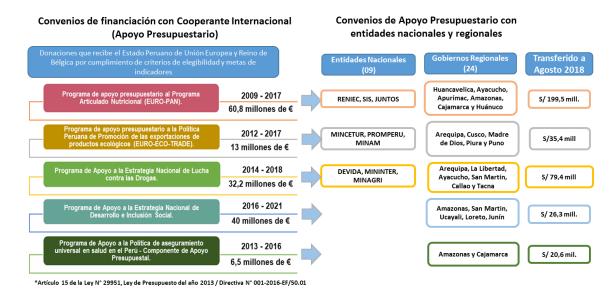
Los Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP) a los Programas Presupuestales, son un herramienta de incentivos que se implementa como un acuerdo técnico entre entidades de alcance nacional o regional y la Dirección General de Presupuesto Público. Este mecanismo permite orientar recursos para alcanzar resultados que beneficien directamente a la población, mejorando la efectividad del Estado. Dichos recursos se asignan a los Programas Presupuestales y a intervenciones y productos de mayor eficacia, fortaleciendo la capacidad institucional de la Entidades Públicas Nacionales y Regionales, y asegurando la sostenibilidad del cumplimiento de la política en un largo plazo. Los CAP son financiados con recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, previa suscripción de un Convenio de Financiación suscrito con un país cooperante.

Estos convenios se vienen implementando desde el año 2010, en el marco de la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29465 - Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010 y el artículo 15° de la Ley N° 29951 - Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2013. En el marco de las mismas se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF, se asignen a las entidades públicas, previa suscripción de convenios, orientados al cumplimiento de metas y compromisos de Programas Presupuestales.

La operatividad de los CAP está regulada por la Directiva N° 001-2016-EF/50.01. En ella se establecen los procedimientos para su formulación, suscripción, ejecución y seguimiento. En esta norma se establece que los CAP cuentan con dos tipos de indicadores: i) compromisos de gestión (definidos para mejorar procesos internos de las entidades) e ii) indicadores de tramo variable (medidos anualmente y orientados a resultados que se espera que las entidades alcancen tras la implementación de los compromisos de gestión). Con ambos tipos de indicadores se busca mejorar el desempeño de las políticas que se apoyan a través de este mecanismo. En cada proceso se establece un nivel de cumplimiento, cuya exigencia se va incrementando año a año, durante el tiempo de vigencia del convenio. Las metas anuales se establecen a la firma del convenio y se precisa la proporción de presupuesto asignado según el nivel de cumplimiento de cada indicador. En los primeros años la proporción del presupuesto asignado a los compromisos de gestión es mayor y se va reduciendo, mientras que el tramo variable se va incrementando.

A la fecha, el país cuenta con cinco Convenios de Financiación, cuatro firmados con la Union Europea y uno con el Reino de Bélgica, los cuales enmarcan los Convenios de Apoyo Presupuestario según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO: CONVENIOS DE APOYO PRESUPUESTARIO



Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración propia.

En el marco de estos Convenios de Financiacion se han suscrito desde el 2010 un total de 33 CAP y hasta la fecha se han trasnferido condicionado al cumplimiento de los compromisos de gestion y las metas establecidas en cada Convenio un total de S/ 363 millones, según el siguiente cuadro:

CUADRO: MONTO TRANSFERIDO Y PROGRAMADO EN LOS CONVENIOS DE APOYO PRESUPUESTARIO

Convenio de financiamiento	Sectores involucrad os	Entid ades	N° CAP -PP	Perio do	Monto Transferido (Millones S/)	Program ado 2018	Program ado 2019
EUROPAN	Salud, RENIEC, Desarrollo Social	Nacio nales	3	2012- 2016	46	0	0
		Regio nales	6	2010- 2014	152	0	0
EUROECOTRADE	Comercio Exterior, Ambiente y Agricultura	Nacio nales	3	2013- 2016	23	0	0
		Regio nales	5	2014- 2016	11	0	0
		Nacio nales	1	2017- 2019	0,6	0,4	0,7
		Regio nales	4	2017- 2019	2	1,5	2,2
Apoyo a ENLCD	Protección Social, Interior, Agricultura	Nacio nales	3	2015- 2018	65	4,0	3,0
		Regio nales	6	2016- 2018	13	7,5	0
SISFIN	Salud	Regio nales	2	2014- 2018	20	3,4	0
AP ENDIS	Salud, Educación, Vivienda	Regio nales	5	2016 - 2020	26	31,2	31,2
TOTAL Fuente: Dirección General de Presunuesto Público, Flaborac		38	2010- 2020	363	48,0	37,1	

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público. Elaboración propia.

A continuación se detalla los principales avances de los Convenios suscritos a la fecha:

<u>EUROPAN</u>: El apoyo presupuestario EUROPAN, tuvo como finalidad contribuir a reducir la Desnutrición Crónica Infantil, para lo cual se suscribieron convenios con los Gobiernos Regionales Apurimac, Ayacucho, Huancavelica, Amazonas, Cajamarca y Huánuco, con el Seguro Integral de Salud (SIS), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Programa JUNTOS) entre los años 2010 al 2014. Para continuar fortaleciendo procesos de identificacion y afiliacion temprana de los niños y para incrementar el acceso a los productos priorizados del PP Articulado Nutricional se ampliaron los Convenios con el SIS y el RENIEC entre los años 2015 al 2017. En el marco de todos estos convenios se han realizado transferencias por S/ 199 millones.

Mediante este mecanismo se ha logrado que los gobiernos regionales y las entidades nacionales reorienten recursos hacia los ámbitos menos favorecidos, lo que es verificado mediante la disponibilidad de insumos críticos (vacunas, medicamentos, equipos médicos, personal) en los puntos de atención de los distritos más pobres. Así también regiones como Huánuco, Huancavelica y Ayacucho son las regiones con mayor reduccion de la Desnutricion Crónica Infantil entre los años 2010 y 2016.

<u>EUROECOTRADE</u>: Este convenio de financiación tiene como finalidad apoyar la adecuada implementacion de la politica peruana de promocion de las exportaciones de productos ecológicos. Para ello se han suscrito 13 Convenios de Apoyo Presupuestario. En el período 2013-2016, se suscribieron y ejecutaron 8 Convenios, de los cuales, dos orientados a fortalecer el PP "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", suscritos con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU y por otro lado Convenios con el Ministerio del Ambiente y los gobiernos regionales de Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Piura y Puno, orientados al PP "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", El desembolso realizado a estos Convenios ya concluidos es de S/ 34 millones.

Para el período 2017-2019 se ha suscrito y están en ejecución 5 Convenios, de los cuales, uno es con el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), orientado al PP "Mejora de la inocuidad agroalimentaria", y cuatro Convenios con los gobiernos regionales de Arequipa, Cusco, Piura y Puno, orientados al antes mencionado PP así como al PP "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado". El desembolso acumulado a la fecha es de S/ 2 millones.

Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD): El convenio de financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas se ejecuta desde el año 2014 -2015 y en ese marco se suscribieron convenios de apoyo presupuestario a los PP: "Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas" con el Ministerio del Interior - MININTER ,"Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y al PP "Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado" con el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI. En el año 2016 se han suscrito Convenios de Apoyo Presupuestario al PP "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" con los gobiernos regionales de: Arequipa, Ayacucho, Callao, La Libertad, Tacna y San Martín. El monto transferido a la fecha es de S/ 79 374 037.

SISFIN: En el marco del Convenio Específico al "Programa Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú", firmado con el Reino de Bélgica se ha suscrito Convenios de Apoyo Presupuestario al PP Salud Materno Neonatal con los Gobiernos Regionales de Amazonas y Cajamarca. El monto previsto para los 2 Convenios entre los años 2014 al 2016 fue de S/ 22 millones, siendo el monto transferido a junio del 2017 de S/ 20 millones y queda por transferir en el 2018 la suma de S/ 2.8 millones de los S/ 3 millones programados en la segunda adenda de los Convenios.

Uno de los principales resultados del Programas Salud Materno Neonatal es incrementar la proporción de gestantes que proceden de zonas rurales que acceden al parto institucional. En las regiones que tienen convenio el incremento fue mayor al promedio nacional, reduciéndose las brechas de 19 puntos porcentuales (pp) a 9pp en Amazonas, donde la proporción subió de 49.5 a 69.4 y en Cajamarca la brecha disminuyó de 10.9pp a 2.9pp, pasando de 57 a 76 mientras que a nivel nacional subió de 68 a 79.

 AP ENDIS: Respecto al convenio de financiación "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", se suscribieron en abril del 2017 cinco Convenios con los Gobiernos Regionales de los departamentos de Amazonas, Junín, Loreto, San Martín y Ucayali para apoyar los resultados de PP en los sectores de salud, educación y vivienda vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social para el período 2017-2020. El monto de los 5 convenios asciende a S/ 107 millones.

En el marco de los Convenios de este Programa se han transferido hasta agosto de 2018 la suma de S/ 26 millones y se tiene previsto para el 2019 la transferencia condicionada al cumplimiento de metas y compromisos de gestión hasta por un monto de S/ 31 millones.

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que fue creado en el año 2009 mediante Ley N° 29332, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, a través de la transferencia de recursos a dichas instancias, a condición del cumplimiento de metas que son definidas anualmente. El Programa es liderado por la DGPP del MEF.

Desde su creación, el PI ha experimentado una serie de ajustes en cuanto a sus objetivos y a la denominación misma del programa. Estos ajustes han involucrado a su vez la reformulación de cada uno de los procesos clave: diseño de metas, asistencia técnica para el cumplimiento de metas y evaluación del cumplimiento de metas. Sin embargo, en este proceso de modificaciones y ajustes, el PI se ha logrado consolidar como un instrumento del PpR cuya finalidad general, la cual se ha mantenido a la largo de dicho proceso, ha sido promover la mejora en la calidad de los servicios públicos locales.

Al respecto, para el diseño de metas del PI a partir del 2019, a través de la Resolución Directoral Nº018-2018-EF/50.01 se aprobaron los "Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", con el objetivo de brindar pautas para que las metas y actividades propuestas por las entidades nacionales respondan a actividades adecuadamente definidas en los Programas Presupuestales, permitan el seguimiento y evaluación con objetividad, tengan un enfoque de progresividad, y sean de responsabilidad municipal.

Asimismo, se actualiza la metodología de clasificación municipal del Programa, con el objetivo de permitir la diferenciación entre municipalidades provinciales y distritales, y al mismo tiempo capturar adecuadamente las diferencias entre distintos tipos de municipalidades con un elevado nivel de homogeneidad interna.

Considerando tanto los lineamientos para el diseño de metas, como la clasificación actualizada, se determinarán las metas que deberán cumplir las municipalidades para el año 2019, las cuales serán aprobadas mediante Decreto Supremo, junto con los procedimientos que anualmente regulan la implementación del Programa.

Por otro lado, cabe señalar que debido a la envergadura del PI, al sustancial incremento en el número de metas establecidas a los Gobiernos Locales (GL) y a la creación de nuevas municipalidades, el programa involucra acciones para reforzar la difusión, capacitación y asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de sus metas. De esta forma, las entidades responsables de metas asumen el compromiso de garantizar la asistencia técnica requerida para el cumplimiento de cada meta. Solo entre enero y julio de 2018, se realizaron 233 sesiones de capacitación con una asistencia de 10 449 servidores municipales. Se espera para el segundo semestre realizar al menos 47 sesiones de capacitación adicional.

En cuanto a los recursos destinados al Programa, cabe señalar que el PI inicialmente contó con S/ 700 millones en 2010, y S/ 777 millones en 2011. Posteriormente, contó con S/ 782 millones en 2012, S/ 1 100 millones en los años 2013, 2014 y 2015, S/ 1 000 millones en los años 2016 y 2017, y S/ 800 millones en el año 2018 (aproximandamente 3,3% del PIM de las municipalidades) para transferir a las municipalidades por el cumplimiento de las metas establecidas en cada año. Cada año los recursos son transferidos íntegramente, pues el monto correspondiente a las municipalidades que no cumplieron con sus metas es repartido proporcionalmente entre aquellas que lograron la totalidad de las metas que les fueron asignadas, en la forma de un bono por cumplimiento. Así, en abril de 2018 se transfirió S/ 387 millones de soles por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2017, mientras que en octubre de 2018 se transferirán los recursos restantes para completar los S/ 800 millones asignados al Programa para el presente año.

Desde la creación del PI, el nivel de cumplimiento de metas se ha situado, en promedio, en un 77%, permitiendo un conjunto de cambios sostenibles en la provisión de bienes públicos desde las municipalidades. Entre estos logros pueden destacarse los siguientes:

- En el Sector de Economía y Finanzas, en materia de recaudación del impuesto predial, antes de la implementación del PI, en el año 2009, las 250 municipalidades de ciudades principales recaudaban S/ 625 millones por concepto de impuesto predial. En el marco del PI, en el año 2017 se logró que dichas municipalidades recauden S/ 1 007 millones por dicho impuesto (es decir, un incremento de 161 entre ambos periodos); en relación a programas presupuestales prioritarios, durante el año 2016 se logró programar S/ 2 113 millones en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017; monto que representa el 36% del PIA 2017 de las 1 617 municipalidades del ámbito rural; y en relación a la ejecución de inversiones, el 75% de 1 874 municipalidades a nivel nacional alcanzaron más de un 75% de ejecución de sus inversiones en el año 2017.
- Por otro lado, para el mismo Sector de Economía y Finanzas (simplificación de trámites), antes del PI, el plazo promedio para emitir las licencias de funcionamiento en las principales ciudades superaba el plazo legal establecido (15 días). Gracias al PI se logró que las municipalidades de Lima Metropolitana emitan sus licencias

en un plazo promedio de 7 días (8 días menos del plazo legal); y en las principales capitales de provincia, se logró que estas licencias se emitan en un plazo promedio de 4 días (11 días menos del plazo legal), según la muestra tomada por el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización para la evaluación de la meta correspondiente.

- En el Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (gestión de servios de agua y saneamiento rural), gracias al PI, para el 2016, 1 425 municipalidades cuentan con Áreas Técnicas Municipales (ATM), estructuralmente constituidas, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural (88% de 1 624 municipalidades del ámbito rural). Ello ha permitido que a nivel municipal se ponga en agenda la importancia de la mejora de la provisión de los servicios de agua y saneamiento rural, fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y trabajadores municipales para la mejora de la gestión de estos servicios; y recoger información actualizada para su diagnóstico en 58 836 centros poblados a nivel nacional.
- En el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables gracias al PI se han creado, registrado y se encuentran en pleno funcionamiento 1 510 Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNAS). Antes del PI, solo existían 194 DEMUNAS creadas. Con ello, se ha contribuido a que cuando existan casos de violencia en menores o mujeres, sobre todo en las localidades más pobres y rurales del país, se cuente con una instancia para denunciar estos hechos y recibir la tutela y apoyo correspondiente. Asimismo, 204 municipalidades (97% de 210 municipalidades que tuvieron la meta) implementaron un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM). De esta forma se contribuyó con mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional.
- Cabe señalar que en el año 2015, el PI ha sido reconocido por la Asociación Civil "Ciudadanos al Día" como una "Buena Práctica en Gestión Pública", otorgándole el Premio de Buenas Prácticas Gubernamentales en la categoría de Incidencia Pública.

Para el año 2019 se tiene previsto S/ 600 millones para el PI. Dichos recursos servirán para reconocer el cumplimiento de metas de diciembre de 2018 y junio de 2019, con el objetivo de continuar alineando las acciones de los gobiernos locales para la mejora en la eficiencia del gasto público.

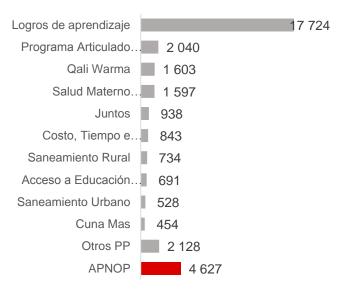
VI. 4. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ÉNFASIS EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La inversión en niñas, niños y adolescentes tiene el objetivo de asegurar que, desde su concepción, tengan una vida plena, saludable y feliz, tal como lo establece el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado por el Perú. El mayor y mejor uso de los recursos públicos asignados al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es un indicador del grado de prioridad que le otorgan los Estados, y contribuye al desarrollo social, económico, político y cultural de un país.

En este sentido, el Estado Peruano inicia la elaboración de una Taxonomía de Gasto Público en las niñas, niños y adolescentes, la cual se aprueba como herramienta oficial de seguimiento al gasto público del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia (PNAIA) en el año 2014. Desde entonces se realiza el seguimiento con el objetivo de cuantificar la asignación y el avance en la ejecución del presupuesto público destinado a intervenciones que beneficien a la niñez y adolescencia, de manera directa e indirecta, así como retroalimentar el diseño y la evaluación de las políticas orientadas a este grupo poblacional y proporcionar información relevante a las entidades gubernamentales y la sociedad civil. Esto repercutirá en la mejora de las condiciones de vida de la niñez y adolescencia y en la promoción de su bienestar colectivo.

Para el año fiscal 2019, el PIA asciende a S/ 33 906 millones, 15.8% más respecto del PIA 2018, esto debido a medidas para atenuar el déficit fiscal en todos los niveles de Gobierno (ajuste de asignación de gastos corrientes, priorización del gasto, entre otros). A pesar de ello, la proporción del gasto en el Plan respecto del presupuesto nacional se mantiene (20%). Asimismo, el 86% del presupuesto se encuentra en la categoría Programas Presupuestales (PP) siendo el programa presupuestal 0090 "Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular" el de mayor asignación dentro de esta categoría (52%), le siguen los programas vinculados a la función salud como "Programa Articulado Nutricional" (6%) y "Saludo Materno Neonatal" (5%), entre otros.

GRÁFICO: PRESUPUESTO EN NIÑEZ Y ADOLECENCIA EN PROGRAMAS PRESUPUESTALES* (En millones de soles)



Fuente: MEF – SIAF

* Actualizado al 29 de agosto de 2018.

Asimismo, la asignación para financiar el Gasto Público en Niñas, Niños y Adolescentes (GPNNA) por nivel de gobierno es diferenciado para el año fiscal 2019. Se identifica que la participación del presupuesto en Gobiernos Regionales (50%) es mayor que el Gobierno Nacional (42%), mientras que la asignación a Gobiernos Locales representa el 8% del GPNNA. En tal sentido, cabe resaltar que las limitaciones en los gastos de bienes y servicios en la entidades del Gobierno Nacional, así como otras medidas de austeridad para los Gobiernos Regionales, determinará una mayor asignación orientada a la provisión de servicios hacia los Gobiernos Locales durante el periodo fiscal 2018.

VI. 5. ARTICULACIÓN TERRITORIAL DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Desde el año 2013, en el marco de la reforma de PpR, se establecieron las pautas e hitos de articulación territorial de los Programas Presupuestales que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno, según sus intervenciones en el marco de sus competencias. En este proceso, se definió la articulación territorial como la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociadas a un PP, con el objetivo de armonizar políticas e integrar esfuerzos que garanticen la efectividad de la intervención del Estado hacia el logro de resultados entre los diferentes niveles de gobierno.

En esta línea, se vienen implementando 53 PP articulados de un total de 89 PP vigentes para el año 2019. Cabe mencionar que los sectores responsables de los PP elaboran un Plan de trabajo de Articulación Territorial en el cual plasman las acciones que deben realizar con los gobiernos sub nacionales en el marco del proceso presupuestario y la asistencia técnica respectiva. La implementación de los PP articulados territorialmente requiere la participación activa de las instancias de gobierno para que los gobiernos sub nacionales cuenten con herramientas y conocimientos para asignar y ejecutar recursos presupuestarios para los productos (bienes y servicios). Los criterios de programación y el listado de insumos críticos correspondientes a los productos y actividades articuladas deben ser claros y permitir estimar los costeos para cada actividad.

De los 53 PP articulados territorialmente, al cierre del año 2018, se brindará asistencia técnica a 10 PP para la revisión y mejora de los modelos operacionales de productos y actividades. Dentro de estos programas se ha priorizado, dado la disponibilidad de los criterios e insumos de programación que tiene el PP, validar 4 de ellos (Programa Articulado Nutricional, Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, Lucha contra la violencia familiar y Fortalecimiento de la pesca artesanal) a través del trabajo con 12 de sus modelos operacionales, correspondientes a (5) productos y (7) actividades.

Esto suma un total de 21 PP con asistencia técnica entre los ejercicios fiscales de 2013 al 2018. Además, cabe señalar que 18 PP articulados territorialmente cuentan con medición de indicadores de desempeño, los mismos que brindan información de manera periódica a nivel regional hasta el año 2017. Adicionalmente, caba señalar que a cinco años de la implementación del proceso de articulación territorial se cuenta con documentos metodológicos que brindan las pautas y orientaciones a los gobiernos regionales y locales para la asignación de recursos orientados a los PP, así como roles más claros de los distintos actores involucrados en los PP.

Los PP articulados territorialmente son impulsados también desde los mecanismos de incentivos liderados por el MEF. En este sentido, a agosto de 2018, se viene promoviendo resultados en 10 PP articulados territorialmente a través de 17 Convenios de Apoyo Presupuestario (CAP) suscritos con Gobiernos Regionales. A su vez, a través del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal, 17 de las 30 metas que deben cumplir los Gobiernos Locales para el año 2018, corresponden a 5 PP articulados territorialmente.

Por otro lado, respecto a la asignación de presupuesto en los programas presupuestales, son los Gobiernos Regionales los que destinan mayores recursos a PP (65%), seguido por el Gobierno Nacional (40,9%) y los gobiernos locales (41,5%). Esto evidencia la importancia de consolidar los programas presupuestales articulados

rritorialmente para incorporar otros indicadores de desempeño de PP articulados, ue permitirá brindar información sobre el avance para la reducción de brechas.	lo